Universidad Técnica Particular de Loja
BIBLIOTECA GENERAL

Revisado el 93-10-15

Valor $. 200-

Nó Clasificación 1993-I99 C.88

208 Pag.

657
Contador
Auditor
Contador - Etica profesional.

657.092
657

657 x 951 V

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

EL CONTADOR AUDITOR SU DESARROLLO Y ETICA PROFESIONAL

TESIS PREVIA A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

AUTORAS:

Carmita Izquierdo Ordóñez

Yoconda Gaona Ordóñez

DIRECTOR:

Lcdo. GALO GUERRERO JIMENEZ

LOJA - ECUADOR

1993

Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es

Septiembre, 2017

Lcdo. Galo Guerrero Jiménez

C E R T I F I C A:

Que la presente tesis, previa a la obtención del título de Licenciadas en Contabilidad y Auditoría ha sido previamente revisada, por lo que autorizo su presentación, para el estudio e informe del respectivo tribunal de grado.

Lcdo. Galo Guerrero Jiménez
DIRECTOR DE TESIS

Las opiniones e ídeas del presente trabajo son de absoluta responsabilidad de las autoras.

Loja, Marzo 16 de 1993

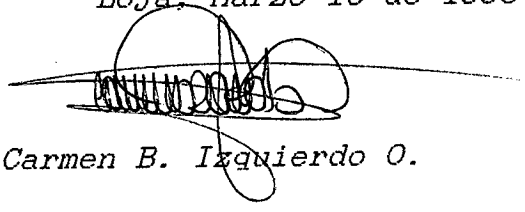

Carmen B. Izquierdo O.

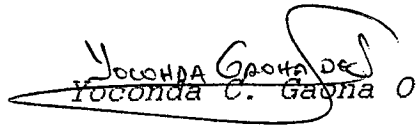

Yoconda C. Gaona O.

Con mucha gratitud, dedico mi tésis a mi Madre y Hermanos, por el apoyo incondicional tan sincero que me brindaron y quines fueron los que me ayudaron a formar mi personalidad altiva y llegar a la culminación de mis estudios.

Carmita

A mis Padres y Hermanos quienes cimetaron las bases para mi superación.

A mi esposo y a mis pequeños hijos: José Luis y Fredy Mauricio

Yoconda

A G R A D E C I M I E N T O

Dejamos constancia de nuetros más reconocidos agradecimientos a la Universidad Técnica Particular de Loja a la Escuela de Contabilidad y Auditoría y a los Señores Profesores que durante nuestros años de estudio nos brindaron sus conocimientos, y de manera especial al Señor Licenciado Galo Guerrero por el generoso apoyo que nos supo dar como Director del presente trabajo, para culminar éste anhelo profesional.

I N T R O D U C C I O N

Hemos considerado necesario la publicación de este tema, debido al rápido desarrollo de las técnicas de contabilidad y auditoría; provocado no sólo este desarrollo, por las experiencias acumuladas por los ejecutores de la profesión como lo son los contadores y auditores; sino también por los sistemas electrónicos de proceso de datos, que permiten interpretaciones modernas de los deberes y responsabilidades de los contadores públicos y auditores profesionales.

Se observa el desarrollo apresurado de acuerdo a la época; y, de las normas, técnicas y principios cuando se realiza comparaciones entre lo que inicialmente fue la actividad económica, en la que el comerciante no tenía necesidad de controlar sus operaciones, pues error que aparecía la detectaba y resolvía inmediatamente dada su organización simple; con la epoca actual o moderna en la que los libros y métodos de contabilidad así como la organización de un negocio están establecidos de tal manera, que ninguna de las cuentas o procedimientos se encuentran bajo el control absoluto de una persona; siendo al contrario, el trabajo de un empleado complemento del ejecutado por otro, de modo que no pueda existir fraudes ni errores a menos que, se confabulen dos o más empleados para realizarlos; lo que no es moral y ético profesionalmente en el área de la contabilidad y

auditoría que es lo que nos interesa en este trabajo.

Por lo expuesto y para terminar está introducción, diremos que la contabilidad, la auditoría, el contador público y el auditor profesional, son los llamados a través de su desarrollo a establecer todos los procedimientos éticos necesarios, de tal manera que la administración de un negocio pueda con estos elementos proteger adecuadamente los bienes de la empresa; siendo, posiblemente, este último lo que utilizaremos como plataforma para que nuestro trabajo cumpla con objetivos tales como:

- *Evitar manipuleos de documentos y números que permitan el desenvolso indebido de fondos.*
- *Salvaguardar y preservar los bienes empresariales privados; y, los ingresos fiscales legales al estado, con la exposición de canones que serán como parámetros de actuación ética y moral del contador público y del auditor profesional; y,*
- *Permitir la comprobación de la veracidad de los informes y estados financieros, así como de cualquier otro dato que tenga procedencia contable desde el punto de vista ético.*

C A P I T U L O P R I M E R O

1. CONCEPTO Y DEFINICION DEL CONTADOR AUDITOR

La contabilidad y la auditoría profesional hoy en día son reconocidos como elemento principal para la materialización de una adecuada administración tanto en el área pública como privada.

Al igual que otras disciplinas nuestra ciencia hoy desde el punto ético en estudio, requiere de profesionales que ejecuten sus preceptos, debiendo entonces conocer los contadores y auditores, que la técnica no les bastará para dominar esta disciplina; y, que será el talento, la capacidad profesional, la voluntad y el esfuerzo con que actúen, lo que les permitirá ser exponentes teórico-prácticos de una ciencia que para su mejor compresión trataremos desde los siguientes puntos:

1.1 BREVE HISTORIA DE LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

La contabilidad surgió como una necesidad del hombre de medir, contar y anotar su actividad económica cumplida inicialmente por trueques e intercambios y con registros mentales con los que trataba de mantener el control del patrimonio.

Por nuestras investigaciones y apuntes encontrados creemos que, con la invención de la escritura se posibilitó el registro cronológico y

sistemático de las actividades económicas, que después permitieron inclusive algunas alternativas aunque no sofisticadas, pero alternativas en fin, que permitieron descubrir errores y alteraciones económicas tal y como sucedió en la época del renacimiento allá por el siglo XV. O en la segunda parte de la Edad Media, caracterizada por su movimiento comercial y por la introducción de los números arábigos en el viejo mundo. Motivos que, sin ser los principales fundamentos para el desarrollo de la contabilidad, son sin embargo aspectos decisivos para el cumplimiento y materialización de los iniciales objetivos de la práctica contable.

Aunque la consistencia de esta ciencia no era aún positiva en esos tiempos para manejar grandes flujos económicos, es necesario señalar que al igual que otras ciencias que aparecían como un necesidad, es gracias al clérigo Italiano Paciolo que en el siglo XVIII, deja de ser instrumento recordatorio de una actividad económica; convirtiéndose entonces en un instrumento que permitió adoptar normas de observación, análisis, registro, formulación de juicios, desarrollo e introducción de métodos, que son base para la entrega de información completa y exacta en materia económica; especialmente por la implantación de lo que hoy en la actualidad se conoce como Sistema por Partida Doble, cuya base a más de las normas anotadas anteriormente, entre otras, cuenta también para su funcionamiento con los principios siguientes:

a.- Toda cuenta, sin excepción será personificada y

b.- En toda operación existirá deudor y acreedor por cantidad, motivo y valor equivalente.

Por lo anotado y tratado de eliminar la idea incorrecta que se tiene sobre la auditoría, al considerarla como subdivisión de la contabilidad, diremos que, aunque el término AUDITORIA es un vocablo de reciente creación e introducción al idioma español y, aunque en algunos países es desconocido, no utilizado, empleado únicamente en sentido incorrecto; y, reemplazado con términos tales como: censura de cuentas, intervención, fiscalización, revisión de cuentas, control de cuentas, siempre se ocupará de la contabilidad. Siendo entonces su labor, revisar las mediciones y comunicaciones de esta ciencia para determinarla con propiedad. La auditoría es analítica, es crítica e investigativa de las mediciones y aseveraciones contables.

La auditoría tiene sus raíces principales en la lógica, que es de la que se sustenta, pero alcanza otros campos del conocimiento como el de las matemáticas, el de las ciencias normativas, el de las comunicaciones y la ética, como porciones de su teoría. La auditoría trata con ideas abstractas siendo por ello sus cimientos los más básicos tipos del saber, con una racional estructura de postulados, conceptos, técnicas y preceptos.

Para culminar, diremos que por su origen y desarrollo, tanto la contabilidad como la auditoría demandan esfuerzo intelectual, esfuerzo por el cual su teoría subyacente podrá ser descubierta, desarrollada, comprendida y utilizada en el mejoramiento de la profesión.

1.2 IMPORTANCIA Y UTILIDAD DE LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

La contabilidad y auditoría son de acuerdo a su evolución hoy en día

útiles e importantes; ya que permiten tanto a la unidades productivas del sector privado y a los gobiernos en su turno administrativo, llegar a estructurar una correcta actividad económica.

Es importante y útil la contabilidad porque con su aplicación conceptual se convierte en guía administrativa que permite a los ejecutivos apreciar la medida exacta de los recursos con los que cuentan para plasmar metas y objetivos previamente establecidos o propuestos; y, porque puede ser utilizada en la consolidación de toda operación patrimonial y presupuestaría mediante la clasificación de los registros que facilitan presentaciones numéricas en forma comparativa.

En resumen, la contabilidad puede ser utilizada en el control de los recursos financieros de los organismos o entes que hacen vida económica en pro de un aumento positivo del capital social o capital público como en el caso de las entidades del estado, ya que en esta ciencia con sus diferentes campos de aplicación facilita la determinación de los costos de los presupuestos o de cada programa que compone un presupuesto.

Por su parte la auditoría que para su funcionamiento requiere de técnicas y métodos tales como evaluaciones, estudios, revisiones diagnósticos e investigaciones; analiza las operaciones financieras o administrativas de una empresa o entidad, con la finalidad de descubrir las causas que han motivado todas las desviaciones significativas y quienes la han realizado.

Lo expuesto constituye a nuestro modo de ver el marco general de la

importancia y utilidad de la auditoría; cuyo término debe ser empleado únicamente para descubrir una labor ejecutada al rededor de políticas, estrategias, planes, objetivos y metas; así como también de disposiciones éticas legales aplicables, principios y prácticas generalmente aceptadas en áreas de estudio prudente como resultado de una aplicación correcta del sentido común.

Finalmente, la importancia y utilidad señalada por nosotras sobre la auditoría, evitará confundir a personas poco familiarizadas con esta rama. El motivo fundamental de su existencia, que constituye un mecanismo de control tanto para el sector público como para el sector privado; ya que es el único sistema profesional con características sistemáticas en el área de las ciencias financiero-económicas, que observa toda la actividad operacional a través de una visión particular de resultados reales obtenidos por una gestión administrativa, suceptible de comparación con presupuestos elaborados para el período y con miras a una acertada toma de decisión que de una u otra forma afecte la buena marcha de la empresa, institucion, ente u organismo.

1.3 DEFINICION ETIMOLOGICA Y REAL DE LA CONTABILIDAD Y DE LA AUDITORIA

Para llegar a las definiciones reales tanto de la contabilidad como de la auditoría, hemos creído conveniente analizar primero qué es lo que se pensó en épocas pasadas de estas dos ciencias.

Contabilidad proviene de un término como "CONTAC = relación trato o conexión" (1). Término que en tiempo pasados se utilizó para sintetizar "Actos administrativos suceptibles de controlar, interpretar y registrar explotaciones haciendales tales como las domésticas o las de un simple buque, un campo, un inmueble urbano en propiedad horizontal" (2).

Estos antecedentes nos permiten señalar a la contabilidad como una ciencia que en tiempos pasados se dedicó o utilizó en haciendas con complejos formados por la suma de intereses, presentes, futuros, tangibles o ideales que surgían de la explotación económica de lo que hoy se conoce como el patrimonio.

Si bien es cierto que sólo recientemente y en forma a lo mejor relativa, la contabilidad, ha adquirido vuelo, también es verdad que en toda época y lugar han habido registros contables, cuya importancia ha estado en consecuencia con la época y característica de los actos administrativos; así contabilidad en acepciones tales como: "El Francés=Comptabilité; Italiano=Contabilitá, compuesteria; Inglés=Keeping-Accounte Book Keeping: Alemán=Buchfünrung" significa: "aptitud de las cosas para poder reducirlas a cuentas o cálculos y cuyo orden adoptado sea en razón de la hacienda". (3)

De lo anotado se desprende, y esto como preámbulo a la definición real que tanto contabilidad y auditoría tienen, que estas no pueden ser

(1) BOLETIN DE LA ESCUELA DE CONTADORES AUDITORES DE SANTIAGO DE CHILE. Instituto Profesional. La Contabilidad Importancia y Origen. Ediciones Providencia. Cap. 1. Pág. 1.

(2) BOLETIN DE LA ESCUELA DE CONTADORES AUDITORES DE SANTIAGO DE CHILE. Instituto Profesional. Cap. 1. Pág. 2. Idem.

(3) ENCICLOPEDIA ESPASA. Editorial Libros Mc. G. Tomo 2. Pág. 600.

concebidas como arte si no están precedidas por una ciencia que las guía o les señale los principios sobre los que deben funcionar.

Por lo expuesto diremos que tanto para la contabilidad como para la auditoría existen varios conceptos tales como:

"Contabilidad es la recolección, clasificación e interpretación de la información financiera apropiada para el manejo de una organización". (4)

"Contabilidad en sentido académico es una ciencia económica de análisis cuantitativo, que opera de acuerdo a la naturaleza de los elementos, coordinándolos y disponiéndolos en libros adecuados, que son registro de operaciones efectuadas por la empresa, entidad, ente u organismo". (5)

Por lo señalado, y en razón de que contabilidad es una ciencia económica y un medio de racionalización administrativa, con responsabilidad propia, diremos:

Contabilidad es una ciencia económica que tiene relaciones formales con la ética y el desarrollo; y, relaciones instrumentales con las matemáticas; con leyes, principios y normas que se aplican sistemáticamente en un registro adecuado, siendo su finalidad y objetivo principal, la entrega de resultados ordenados que permitan conocer la situación financiera de una empresa o entidad.

(4) JHON W. perry. Editorial Libros Mc. Graw-hill. Cap. 1. Pág. 3.
(5) JHON W. Busckley. Ediciones Contables y Administrativas S.A. La Contabilidad Contemporánea. Cap. 1. Pág. 3.

En lo referente a la auditoria, podemos decir que ésta tiene formulados conceptos únicos porque son peculiares a la naturaleza y función de la auditoría misma. Constituyéndose la independencia de criterio en un ejemplo de ello; con esto podemos citar dos conceptos tomados de obras que inclusive constan en nuestra bibliografía:

"Auditoría es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución y con la finalidad de verificarlas, evaluarlas, y elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones y en el caso del examen de estados financieros, el correspondiente dictamen profesional". (6)

"Auditoría es el examen cumplido por un auditor a la evidencia con que cuentan los resultados finales de ingresos y gastos; y, que son presentados en el balance general de una organización, para cerciorarse de que presentan una visión fiel y clara de las transacciones resumidas del período de revisión o fecha de tope, permitiendo al auditor informar a partir de los señalado". (7)

De acuerdo a los conceptos escritos en líneas anteriores sobre la auditoría, nosotras podemos decir con nuestras propias palabras.

Auditoría es un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones administrativas y financieras cumplidas con anterioridad, cuyo

(6) ILACIF. Segunda Edición. Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el Sector Público. Tomo Nº 1. Cap. VI-4. Quito-Ecuador
(7) L.R. HOWARD. AUDITORIAS. Cap. 1. Pág. 13 y 14.

resultado se lo presenta en un documento denominado Informe, el mismo que contiene: comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre lo encontrado o analizado.

Para mejor compresión de lo dicho realizamos lo que consideramos un análisis del concepto, y diremos;

Es el examen objetivo, porque la auditoría se efectúa sobre todos los hechos que permiten la obtención de evidencias suficientes para respaldar las opiniones y comentarios del auditor.

Es un examen sistemático y profesional, porque es ejecutado a través de un proceso que comienza con la planificación de la auditoría y termina con la evaluación del informe; todo ello bajo la dirección y ejecución de un auditor profesional o contador público a nivel universitario, con práctica y experiencia suficiente y competente.

Examina las operaciones administrativas y financieras, porque su radio de acción es sumamente amplio ya que no se limita a examinar solo actividades numéricas, contables o de financiación, sino también la forma como se utilizaron las técnicas de administración señaladas en reglamentos, leyes o decretos y que regula la dirección positiva de un ente, empresa u organismo.

Un auditor bien puede examinar las operaciones de selección de personal, adiestramiento y evaluación, como también las operaciones referentes a proceso de adquisiciones, ventas, emisión de cheques, custodia de bienes, emisión y ventas de especies valoradas y/o emisión y cobro de títulos de crédito.

Un examen de operaciones cumplidas, porque efectivamente el examen se

realiza después que la actividad administrativa o financiera fue cumplida sea por directivos o ejecutivos como también por quienes están cumpliendo funciones de financiamiento o de contabilidad.

Se presenta el resultado en un documento denominado Informe, porque todos los resultados obtenidos se los da a conocer a través de narraciones con evidencias suficientes que inclusive describen los hallazgos en un conjunto de fojas que se agrupan en un sólo documento llamado Informe.

Finalizaremos este ítem con un resumen que esperamos clarifique de alguna manera lo que significa contabilidad y auditoría como una sola ciencia, así:

Contabilidad y auditoría como ciencias son un conjunto de principios ordenados sistemáticamente, que se refieren a la manera de efectuar, analizar y controlar todas las operaciones financiero-administrativas de los bienes económicos, riquezas o utilidades que posee una persona individual, social, pública o privada; y, como técnica y arte, son reunión de reglas prácticas que se derivan de los principios y verdades de la ciencia.

1.4 DIVISION DE LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

La contabilidad y auditoría por definición pueden ser aplicadas de acuerdo a dos categorías, así:

1.4.1 POR LA NATURALEZA DEL TRABAJO EMPRENDIDO

La contabilidad se agrupa o se divide de la siguiente manera:

1.4.1.1 *Contabilidad Comercial,* *que se aplica en todas las empresas cuya actividad es la compra y venta de productos terminados, siendo por ello su objetivo principal demostrar el estado financiero del negocio y el resultado de sus operaciones, dado que las empresas privadas se orientan ante todo por las utilidades y su relación con la rentabilidad de la inversión.*

1.4.1.2 *Contabilidad Gubernamental,* *que de acuerdo a la política Nº 2 de Contabilidad Gubernamental se define como: "Aquella que permite medir con exactitud en términos monetarios las operaciones, programas y actividades llevadas a cabo por el estado y sus entidades competentes. La contabilidad de cada entidad pública es responsabilidad primordial del titular o máximo ejecutivo de la entidad a través de la unidad de organización correspondiente". (1)*

1.4.1.3 *Contabilidad industrial (Contabilidad de Costos),* *una empresa industrial con su contabilidad se caracteriza porque ésta transforma la materia prima en productos terminados antes de venderlos.*

Una empresa industrial bien organizada debe tener dos sistemas de cuentas, un Sistema General destinado a contabilizar las operaciones primeramente comerciales de la empresa, así: compra, ventas, cobros, pagos de clientes y proveedores, entrada y salida de letras; y, otro sistema de cuentas destinado especialmente a establecer el precio de costo

(1) ***VADEMECUM LEGAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Pág. 136.***

industrial o costo de un producto terminado antes de salir a la venta.

Con ello se dice entonces que "La Contabilidad general de una empresa industrial se propone determinar y explicar los beneficios o las pérdidas de la empresa, mientras que la contabilidad industrial propiamente dicha, tiene por objeto determinar los precios de costos industriales de los productos fabricados". (2)

1.4.1.4 *Contabilidad Administrativa, así como la contabilidad mercantil, comercial, industrial tiene como objetivo establecer el beneficio o la perdida en período determinado, la contabilidad administrativa, "Se propone facilitar la recaudación e inversión de los fondos de la entidad y especialmente comprobar si estas operaciones se han efectuado en forma previamente establecida". (3)*

1.4.1.5 *Contabilidad Bancaria, "Que es el arte de registrar clasificar y resumir, de una manera significativa y en términos monetarios, operaciones y hechos que tienen, por lo menos en parte un carácter financiero e interpretar los resultados de dichos hechos y operaciones". (4)*

De la definición se desprende que los bancos a quienes se aplica la definición al igual que otras entidades financieras,

(2) BOTER SERRA, Parte tercera.- Cap. 1. Pág. 259.
(3) BOTER SERRA, Tratado de Contabilidad General, Editora Juventud. Pág. 287.
(4) RODRIGUEZ ALFRESO. Manual de Contabilidad Bancaria. Cap. 1. Pág. 7.

son entre muchas clases de empresas de características disímiles. Residiendo no solo su diferencia en el objetivo, sino también en la organización, la forma societaria, la dimensión, el tipo de relación que mantienen con empresas del mismo y otro sectores.

1.4.1.6 Contabilidad Mecánica, que exige el empleo preponderante de fichas y hojas sueltas, lo que plantea la discusión de la legalidad de nuestro país en dicho sistema.

Estas son las principales divisiones de la contabilidad, existiendo otros campos en los que se puede aplicar como el agrícola, el de construcciones, el de cooperativas, etc., que utiliza las ciencias contables sin apartarse de la definición o conceptualmente de ésta.

La auditoría por la naturaleza del trabajo emprendido al igual que la contabilidad se agrupa en:

1.- Auditorías privadas
2.- Auditorías según reglamentos
3.- Auditorías internas
4.- Auditorías financieras
5.- Auditorías operacionales

1.- Auditorías privadas, se cumple o efectúa este tipo de auditorías, cuando las entidades sean estas del sector privado o pûblico y porque sus reglamentos lo permiten acuden a afirmas o sociedad privada de auditoria, que les garanticen o aseguren el máximo grado de

independencia y calidad de trabajo en un conflicto.

En este tipo de auditoría el auditor gestionará un limite sin que esto signifique que la totalidad de sus labores está significativamente determinada antes de su comienzo; y, si se conviene en un límite de trabajo por acuerdo entre las partes (empresa-auditor).

Para clarificar lo expuesto citamos un ejemplo en el que se puede presentar una intervención plena, cuando el auditor comunique los resultados de su labor,así: El auditor puede decir que ha recibido toda la información y explicación requerida y que está satisfecho por que las cuentas y el balance general en cuestión, dan una visión clara de los asuntos financieros y organizativos de la entidad sujeta a análisis.

2.- *Auditoría según reglamento, llámese así "A la actividad que el auditor cumple al examinar todos los requisitos reglamentarios y legales de un organismo público o privado con la finalidad de obtener de ellos toda la información necesaria que le indiquen la naturaleza del certificado". (5)*

En este caso de auditoría el profesional realiza su labor según lo considere necesario y sin ningún restricción.

Es necesario señalar que para el cumplimiento de esta labor el nombramiento del auditor será según disposición legal, es decir por actas de reunión u otro documento que avalen su elección, caso que

(5) ***L.R. HOWARD.- Manual para Dirección de Empresas. Punto 1. Pág. 19.***

debe ser revisado por el mismo profesional elegido.

3.- *Auditorías internas, auditoría que es diferente a las anteriores, pues el trabajo de ellas es cumplido por un auditor independiente al que inclusive se le llama auditor interno.*
Decimos es diferente porque la auditoría interna es ejecutada por personal propio de la entidad sometida a examen.

4.- *Auditorías financieras, que difieren en un proceso de planeamiento y ejecución de la auditoría operacional, principalmente por que su enfoque se limita clara y definitivamente a las transacciones financieras; es decir, se dice que se cumple con una auditoría financiera cuando se examina las transacciones financieras registradas sistemáticamente y de manera ordenada y lógica en los registros contables sustentados por documentaciones necesarias.*

5.- *Auditorías operacionales, que se inician cuando se toman la decisión definitiva de efectuar el examen; y, se enfoca directamente a la forma de como se llevan o cumplen las actividades al momento de efectuar el examen y de como podrían ser mejoradas éstas, especialmente en los procesos gerenciales que las dirigen.*

1.4.2 DIVISION DE LA AUDITORIA POR EL METODO CON EL QUE SE ENFOQUE EL TRABAJO

El método de enfoque del trabajo por parte del auditor determina en cual de las siguientes clasificaciones, a menudo

superpuestas, se puede situar una auditoría:

Auditoría final o acabada

Auditoría provisional

Auditoría continua

Auditoría procesal

Auditoría de balance general

1.4.2.1 *Auditoría final o acabada, que puede ser comenzada antes que termine el período contable, como también puede y debe terminar al menos parcialmente antes que acabe el período financiero.*

La auditoría final o acabada presenta ventajas y desventajas, así podemos anotar dentro de las ventajas, la siguientes: El trabajo que se inicia se termina, evitando así el tener que dividirlo en partes teniendo que consultar éstas para llegar a una conclusión final, evitando con ello la alteración de datos una vez que el trabajo está finalizando; y, como una segunda ventaja en el transcurso de la labor se puede elaborar un horario simplificado para la planilla.

Como desventajas bien se podría decir que en aquellos casos en que el trabajo a realizar es demasiado extenso, a veces hay cierto retraso al final del período financiero, lo que a su vez retrasa el trabajo de auditoría; y como segunda desventaja, la división que sufre el personal dedicado a la auditoría, debido a que los períodos financieros de diversos clientes concluyendo en la misma fecha, es decir cuando acaba la auditoría.

1.4.2.2 *Auditoría provisional, siendo el caso de una auditoría que se realiza para una fecha particular dentro del período de contabilidad. En este tipo de labor el profesional se ocupa de la auditoría de datos durante un mes o quince días según lo requiera el trabajo. Difiere de la auditoría final en la extensión del trabajo a realizar; la comprobación de los activos por ejemplo se dejaría para auditoría final.*

1.4.2.3 *Auditoría continua, que es frecuente pero no necesaria en grandes organizaciones. Esta auditoría se realiza durante el transcurso del año financiero, pero comprende un período específico de contabilidad como la auditoría provisional. Podría suceder que durante el transcurso del trabajo continuo se realizara la auditoría de datos provisionales, pero el factor significativo de este caso es que el auditor está comprendido de forma continua en la auditoría a lo largo del período financiero. El personal es residente durante dicho período pero bien podría salir o entrar a intervalos irregulares, pero sin determinar período de operaciones concretas.*

1.4.2.4 *Auditoría Procesal, que se refiere al examen y revisión de los procedimientos internos y registros de una organización, para asegurarse de su precisión como base para la recopilación de las cuentas finales y del balance general. Esta auditoría centra su atención en aspectos tales como:*

- *La evolución de la adecuación de un sistema de control interno.*
- *Asegurar que los procedimientos establecidos por la dirección o administración se sigen.*
- *Averiguar si se han producido cambios en el sistema de control interno y si se han informado a los auditores de los mismos; y*
- *Establecer si los registros son fidedignos para la preparación de las cuentas finales.*

Para mejor calidad de esta auditoría bien puede aplicarse ciertos test, en los que se plantean transacciones desde su comienzo al final, para que exista un ajuste con los procedimientos establecidos que son los que mantienen un control interno adecuado.

1.4.2.5 *Auditoría de balance general, esta es una auditoría que se la está practicando recientemente pero que se ha hecho muy popular, especialmente en las industrias con unidades económicas amplias.*

Con este tipo de auditoría que empieza desde el análisis del balance general en retroceso a los libros de primera entrada y a su evidencia en los documentos, se asegura la existencia de un sistema de prueba y control interno adecuado.

Esta auditoría es importante porque a través de ella se puede:

- *Examinar los libros de actas de la organización que permitan anotar cualquier asunto de interés que afecte los apartados de cuentas y de balance general.*
- *Comparar la cuenta de ingreso del año de la auditoría con la del año anterior y averiguar las causas de cualquier diferencia material que apareciera.*

- *Comparar el aumento o descenso en los gastos variables asociándolos con la variación en el total de ventas.*
- *Estudiar la lista de pagos por adelantado y de acumulación con el fin de investigar cualquier alteración; y*
- *Examinar todos los conceptos que quedaran del balance general, tales como capitales en acciones, impuestos, etc., asegurándose con ello que cumplan un orden, según los requerimientos de la auditoría.*

1.5 CONCEPTO Y DEFINICION DE CONTADOR Y DE AUDITOR

Por las definiciones expuestas, escritas y dadas a conocer tanto en las obras que utilizamos para nuestra investigación y que la citamos como bibliografía, así como por los conceptos que nosotras exponemos en esta tesis; y, que creemos es contabilidad y auditoría, diremos que inicialmente cuando la industria y el comercio carecían de la complejidad actual, el contador fue simple registrador de la situación patrimonial de la empresa y de todas las alteraciones que en ésta se presentaban con motivo de los actos administrativos. Más hoy, por la vigencia de una serie de leyes sociales, por los sistemas impositivos cada vez mas amplios y llenos de tecnicismos, fuentes de créditos manejadas exigentemente especialmente en materia de información relativas a la situación económica financieras de la empresa; y, la sanción de las leyes reguladoras de la actividad mercantil como: precios máximos, regulación de la producción y venta de la misma, el contador es elevado a la jerarquía de consejero empresarial el que se dice conceptualmente y en forma moderna que:

"Contador es un profesional especializado en las ciencias contables y económico-financieras, capaz de organizar la contabilidad de una empresa;

previo un estudio de valores que constituyen el capital". (1)

Por lo dicho, el contador tiene como función especial entonces; fijar el sistema a seguir para el cálculo de los precios de costo, disponer la forma en que ha de adoptarse sobre las amortizaciones; indicar el número de libros que será preciso llevar como también las anotaciones que se realizarán en cada uno de ellos; y, estudiar e interpretar, las estadísticas de resultados con la finalidad de determinar las causas de los beneficios o de las pérdidas.

En lo referente a la auditoría de la que señalamos como la labor a través de la cual se revisa lo que se ha cumplido o ha hecho con la contabilidad, pensamos que por ser el auditor su máximo exponente o representante, este sería. "Un profesional que posee entrenamientos y experiencias en los campos de la contabilidad, con formación universitaria que le permita responsabilizarse directamente ante funcionarios, directores y accionistas, quienes contrataron sus servicios a fin de que cumplan lo que señala la auditoría en su concepto; un examen objetivo, sistemático y profesional de operaciones cumplidas en el área administrativa o financiera". (2)

Esta definición nos demuestra que un auditor para cumplir con su función debe poseer técnicas especializadas; ideales, cultura, aptitud de líder, personalidad, carácter, capacidad intelectual y aptitudes constructivas o resolutivas. Cualidades personales que le permita ser asesor y crítico, pues deberá al final de su trabajo en el campo, hacer sugerencias y recomendaciones para mejorar posiblemente un sistema contable o una labor administrativa.

(1) ENCICLOPEDIA ESPASA. Tomo 2. Pág. 571.
(2) ILACIF. Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional. Cap. VIII, Pág. 8.

C A P I T U L O S E G U N D O

2. CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES GENERALES Y PARTICULARES

Lo que es una verdad conocida para uno o varios en un término mínimo y que por obvias razones debe mantenerse oculta para los demás profesionales se considera o puede considerarse confidencia en contabilidad y auditoría; termino que indiscutiblemente, conlleva la aplicación de una serie de normas que se originan en el derecho que posee los dueños de un negocio para cambiar a sus contadores públicos o a sus auditores profesionales; y, en el profesional que al ser removido protege lo que considera sus propios derechos.

Las normas resumidas exponen entre otras cosas que, tanto el contador público y el auditor profesional existentes deben solicitar autorización por escrito a la compañía para discutir los asuntos de la misma con el auditor propuesto. Si el auditor existente recibe la autorización correspondiente solo entonces puede actuar sin miedo a que se tomen represalias contra él por violación de confidencialidad o difamación de contrato en el caso de que manifieste lo que él personalmente considere debe proporcionar como información verdadera al profesional propuesto. Con tal autorización, su comunicación estará protegida por un privilegio habilitado que significa que no estará obligado a pagar daños por el conflicto de intereses que se pueden crear al momento de hacer declaraciones no autorizadas y por ello consideradas difamatorias , incluso si se descubre que no son verdad, siempre que se hubiese hecho sin malicia;

teniendo encuenta que solamente manifestó lo que honestamente consideraba verdadero, las posibilidades con ello de que le consideren malicioso son remotas; además, aún en el caso de que no tuviera autorización y pudiera técnicamente encontrarse en una situación de violación de confidencia, la posibilidad de que se levantara acción contra el profesional es pequeña y cualquier daño imputado por conflicto de intereses comerciales sería puramente nominal.

Para concluir, es menester anotar que, tanto el contador público como el auditor profesional, no deberán aceptar su nombramiento si tienen conocimiento o información de que el contador y el auditor existentes no han recibido permiso para discutir los asuntos de la compañía.

2.1 CONCEPTO CONTEMPORANEO DE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Los conceptos de los temas propuestos se anotarán en el presente ítem tomando en consideración primeramente su origen o procedencia, así:

a.- *Confidencialidad. "Proviene del latín confidentia y significa revelación secreta y/o noticia reservada". (1)*

De este concepto en forma general y de acuerdo a la intensión de su autor se desprende que, las confidencias constituyen un medio precioso de información cuando el que las recibe tiene bien probada la lealtad y adhesión de la persona o personas que se las proporcionan, pues gracias

(1) ESPASA-CALPESA. Enciclopedia Universal Ilustrada. Editorial Madrid. Tomo Nº 14, Págs. 1171 y 1172.

ellas conoce puntualmente la situación y los movimientos de ésta o estas personas como clientes o empleadores.

Por lo señalado y en consideración a los objetivos que nosotros perseguimos con nuestra investigación en el área de contabilidad y auditoría debemos señalar que, en todas las actividades económicas y contables que adquieren carácter nacional e internacional siempre se presentan las confidencias que son el secreto de las organizaciones económicas financieras para materializar sus brillantes éxitos. Razón que consideramos más que suficiente para conceptualizar modernamente la confidencialidad desde el punto de vista de Contabilidad y Auditoría como "Información privilegiada para un contador público o auditor profesional, que no puede ser utilizada en beneficio propio o de terceros".(2)

b.- *El Secreto Profesional. "Proviene del latín Secretum y significa lo que cuidadosamente se tiene reservado y oculto". (3)*

Aunque diferentes autores de ética coinciden en señalar que en un plazo breve el secreto profesional quedará reducido a casos especiales y concretos y que su subsistencia será gracias a la cortesía social y no a la imposición moral que la determinan sus mismas reglas, nosotras pensamos que el secreto profesional siempre existirá, porque éste se funda en la inteligencia que es el origen de la moralidad según las facultades del hombre.

(2) Cita de propia autoría.
(3) ESPASA-CALPESA. Enciclopedia Universal Ilustrada. Editorial Madrid. Tomo 54, Pág. 1344.

Coherentes con nuestro pensamiento y bajo el sólido conocimiento de que el contador público y el auditor profesional, tienen un papel fundamental en el proceso económico ya que son responsables de los métodos administrativos como autores responsables, definimos al secreto profesional como: "El conocimiento que exclusivamente una o pocas personas poseen de la virtud o propiedades de una cosa o de un procedimiento útil en contabilidad u auditoría". (4)

2.2 EL SENTIDO COMUN Y LA NATURALEZA DE LA LABOR DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA COMO REQUISITOS DE CONFIDENCIALIDAD

El sentido común, llamado también instinto intelectual por el padre Jaime L. Balmes y que para nosotras es una inclinación natural que permite el ascenso de ciertas proposiciones, al igual que la naturaleza del trabajo contable cuyo objetivo hoy está dirigido a iluminar la administración para que esta pueda operar de mejor manera, son requisitos de confidencialidad.

PRIMERO.- *Porque el sentido común es absolutamente infalible en el ser humano equilibrado psíquica e intelectualmente,*

SEGUNDO.- *Porque quien posee sentido común conoce que no se engaña ni engaña,*

TERCERO.- *Porque toda confidencia aceptada con sentido común puede sufrir el examen de la razón,*

CUARTO.- *Porque la naturaleza de la labor de Contabilidad y Auditoría*

(4) Cita de propia autoría.

permite al profesional su acceso a los asuntos financieros más confidenciales del cliente; y

QUINTO.- *Porque el contador y el auditor por la naturaleza de su labor no puede considerarse reformadores o informadores.*

Consecuentemente, el profesional de las ciencias contables que por su equilibrio intelectual y experiencia se entera de ofertas de financiamiento, posible aumentos de capital por medio de la capitalización de reservas, contratos en vías de negociación, deberá ser reservado y guardar la confidencia con respecto a los planes financieros de sus clientes, e incluso deberá abstenerse de mencionar en público los nombres de ellos; pues cualquier platica descuidada de un contador público o de un auditor profesional con respecto a los asuntos de sus clientes podría inmediatamente calificarlo como negligente en la ética profesional.

2.3 LA INVIOLABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Hace algunos años los jefes de las unidades contables y los auditores enfatizaban la necesidad de la confidencialidad y la discreción imponiendo inclusive restricciones formales a su personal, tales como la prohibición a los ayudantes de contabilidad y auditoría de que ni aún su esposa o cualquier otro pariente supiera donde o para cual cliente estaba trabajando.

La necesidad de mantener la confidencialidad y el secreto profesional ahora es tanto o más grave, por lo que las firmas de contadores y auditores

profesionales se aseguran de su cumplimiento subrayado constantemente al personal la necesidad de mantener la confianza del cliente y las razones éticas para ello.

Los auditores profesionales han desarrollado en realidad una reputación de ***tener siempre la boca cerrada*** *característica propia y digna de ser transmitida a su personal. Sin embargo, es conveniente señalar que a pesar del énfasis que los profesionales de contabilidad y auditoría ponen en la discreción; a los socios de algunas compañías, les preocupa perder el control sobre algún material o dato importante a través del personal de contabilidad y auditoría; pues el cliente cree, que el material o dato siendo delicado, posiblemente está inseguro en las manos y discreción del profesional; aunque, si tal dato o material por su importancia y para efectos de elaborar informes no tiene otra alternativa que darlo a conocer al contador o al auditor el cliente, pero si éste desea limitar ese conocimiento al gerente de la empresa por ejemplo, el contador y auditor debe respetar los escrúpulos de los socios como clientes.*

Estos extremos son raros, pero si se presentasen, podrá el encargado de la unidad de contabilidad y auditoría, tener el acceso a la información como confidencia si da seguridades adicionales a su cliente de que guardará esa información en papeles de trabajo separados y en un expediente confidencial. El contador público y el auditor profesional, debe siempre reconocer la sensibilidad de los clientes, a pesar de que estas situaciones son menos tensas conforme se afirman las relaciones de trabajo entre los profesionales de contabilidad y el cliente o empleador.

Finalmente y desde el punto de vista de prerrogativa especial señalan

algunas obras como la Auditoría Montgonery que "Los informes confidenciales y los secretos profesionales de un cliente a su contador público y auditor profesional, no tiene el carácter privilegiado que otorga la ley civil a los informes que se trasmiten a un abogado, ministro de culto o médico". (5)

Razón por la que algunos estados han adoptado estatutos que indican que no se podrá solicitar del contador público o auditor profesional, en los tribunales, información sobre asuntos confidenciales de sus clientes; de igual manera en el caso de que un contador público como representante económico de una organización, fuera auditado por un representante del estado dentro de la profesión y éste se llegara a enterar de operaciones ilegales, en este caso, la responsabilidad del auditor, como ciudadano que persevera en la justicia, ¿podría obligar a reportar tales operaciones a las autoridades, o el carácter confidencial de sus relaciones con el cliente, lo obligaría a cualquier silencio?. Aún no existe una respuesta general a estos casos, pero nosotras sí debemos señalar que la decisión del auditor profesional, para informar lo encontrado, deberá ser orientada por la seriedad del acto ilegal y por todas las circunstancias que el caso amerite.

2.4 LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO SECRETO PROFESIONAL, COMO DERECHO Y COMO DEBER

El contador público y el auditor profesional tiene una gran responsabilidad cuando son merecedores de una información privilegiada.

(5) AUDITORIA MONTGONERY. Edición Ciencia y Técnica. Tomo 1, Pág. 64.

PRIMERO.- *Como Secreto Profesional, porque una confidencia no puede ser utilizada profesionalmente o en el ejercicio de la profesión, en beneficio personal ni de terceros, tomando en consideración que una confidencia o revelación secreta es una honra para el profesional que la recibe, por parte posiblemente del que es un cliente, hacia quien considera su consejero económico íntimo, sea por el profesionalismo demostrado o por la dura ley de la necesidad.*

SEGUNDO.- *Como Derecho, Cuando éste se traduce en libertad para la elección de la profesión en la que actuando oficialmente el contador o auditor profesional tienen derecho a que se le proporcione la confidencia, como condición indispensable de su servicio profesional, aunque esta circunstancia por un lado lo exime de declaraciones y por otro de acuerdo a revelaciones no autorizadas lo juzgue como reo de revelaciones indebidas; y*

TERCERO.- *Como Deber, por que se interpreta la confidencia no solamente en el sentido moral, sino al igual que el secreto profesional en el sentido específico de la legislación profesional, que se pone de manifiesto cuando el profesional del área contable por su actividad se vuelve partícipe de toda confidencia, firmando un contrato posiblemente intangible, que en ese caso de violabilidad será juzgado por* ***Dios*** *o la propia conciencia cuando la responsabilidad sea tildada de moral; y, por un tribunal legal, civil o penal cuando la responsabilidad sea una violabilidad con carácter común que cause daños que requieren indemnización.*

Por lo expuesto y en consideración a que las confidencias se presentan en todas las profesiones que constituyen la vanguardia de la comunidad, importante señalar que los profesionales deberán reflexionar sobre las responsabilidades morales y su importancia como secreto profesional, como derecho y como deber, a más de los peligros y las consecuencias que acarrea la violabilidad de una o varias confidencias.

2.5 RAZONES ETICAS BASE PARA LA CONFIANZA DEL CLIENTE Y PRESERVACION DE LA CONFIDENCIALIDAD CONTABLE Y DE AUDITORIA

La ética que significa principios morales y normas de conducta, es un elemento muy esencial para el desarrollo de cualquier actividad que quiera considerarse como profesión, habiendo por ello inclusive desarrollado un ***Código de Etica Profesional****, cada ciencia como parámetro de actuación para sus miembros.*

La existencia de este código que guía las acciones profesionales es lo que realmente inspira la confianza del cliente y del público en general en una profesión; y, por ende en su representante.

Un médico, un ingeniero civil, un economista, un contador público y un auditor profesional o cualquier otro profesionista, para materializar sus metas requiere de toda la confianza que le puede proporcionar sus clientes, siendo de especial significación esta confianza para el contador público o auditor profesional, pues a más del respeto de sus empleadores, el profesional de la rama contable necesita de la confianza de inversionistas, acreedores, bancos y otros terceros ya que en el cumplimiento de su función necesita que se lo mire como un árbitro de las

finanzas.

Por ello y tomando en consideración que la contabilidad y auditoría al igual que otras ciencias o profesiones ofrece a sus clientes y empleadores habilidad técnica especializada y conocimientos basados en entrenamiento y experiencia, creemos que las razones éticas más fuertes para mantener la confianza del cliente y su confidencialidad, son:

1.- *La integridad profesional, ya que los clientes piensan que el contador público y el auditor profesional cumplirá todo lo que de él se espera, usando en lo posible su habilidad al máximo para satisfacer los intereses del contratante y público en general antes que los suyos propios.*

2.- *Actitud mental independiente, porque varios autores al igual que nosotras la consideramos base de la integridad profesional de cualquier ciencia; y, cuya principal característica es la objetividad para señalar cuando una estrategia propuesta es débil o equivocada.*

3.- *Juicio personal, porque un consultor en contabilidad y auditoría no puede fallar en su responsabilidad de asesor; y*

4.- *Apariencia de ser independiente y ser independiente, pues el contador público con su labor y el auditor profesional con su dictamen, tendrán poco valor profesional si no actúan respaldados incuestionablemente en está característica que les permite ser evidentes y explícitos y no solamente reales e implícitos.*

Conocidas algunas de las razones éticas que permiten a un profesional continuar en poder de una confidencia; es muy importante señalar, que un auditor externo tiene la posibilidad de mantener con mayor eficacia una confidencia ya que actúa sin presiones cuando labora en el campo, lo que no sucede con el auditor interno, quien sujeto a presión por el estudio al que es sometido o por la investigación que se realiza sobre los casos o actividades que el también analizó en su debida oportunidad, no solo puede romper su silencio y divulgar una confidencia contable, sino hasta perder su trabajo como resultado de un juzgamiento positivo para la entidad y negativo para su persona como profesional; y que de acuerdo, a evidencia encontrada por un auditor externo puede abandonar por exigencias su posición de silencio para salvaguardar sus intereses laborales.

Finalmente, es fundamental señalar que los contadores y auditores podrán preservar las confidencialidades de contabilidad, si actúan como hombres que deben al verdad a su entendimiento y el bien a su voluntad, bajo la armonía de todas sus facultades que les da una razón para perfeccionar una moral, que inclusive les permita sacrificar el bienestar físico a la mortificación voluntaria que se origina en la desconfianza del cliente por la violación de una confidencia.

2.6 LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO BASE PARA EL CONFLICTO DE INTERESES

Existen varios ejecutivos, empresarios o clientes de los contadores y auditores que son recelosos de sus secretos y temen que estos puedan ser conocidos por quienes en el mercado son sus competidores, razón por la que se oponen a que sus empleados del área contable y de auditoría sean también asesores o empleados económicos de la competencia.

Según lo señalado es menester anotar, que los empleadores en este tipo de casos sacrifican por la confidencialidad la experiencia que bien puede entregársela un contador público o un auditor profesional que por servir a dos o más compañías la posee.

Según estudiosos de las ciencias contables, el que se filtre información confidencial de una empresa a otra a través de los contadores y auditores que laboran en varias empresas es una situación remota, pero sí puede presentarse el conflicto de intereses o surgir éste para los profesionales de la contabilidad, cuando dos empleadores de un mismo profesional hacen negocios entre sí; como por ejemplo, el caso de un auditor profesional de un proveedor "Y" y que preste también sus servicios para un comerciante "X" en menor escala que tenga créditos comerciales con el proveedor "Y": Suponiéndose que los créditos son otorgados en relación al Inventario de Mercaderías del comerciante "X", y que según el informe del auditor (empleado del proveedor "Y" y contador del comerciante "X") descubre después de analizar los inventarios que no cumple con el requisito pactado entre los dos comerciantes o ejecutivos para la obtención del crédito; ¿Qué hace el contador público y auditor profesional en este caso?. Por un lado no puede ni debe utilizar la información privilegiada que ha obtenido del cliente "X" para beneficiarse mejorando sus relaciones con el cliente "Y" y, por el otro es absurdo que pretenda desconocer lo que si sabe. Un cliente le reclama si no hace nada y el otro lo hara si hace algo.

Solución como deber profesional, tratar de convencer a su cliente "X" de que revele lo que le sucede al proveedor o cliente "Y" porque el hecho afecta sólo a los dos.

Si el cliente rehúsa hacer lo solicitado, el contador público y auditor profesional, tiene que decidir sobre la posibilidad de suspender sus relaciones laborales con el cliente en menor escala, porque le resultaría un grave riesgo favorecer a este cliente con la elaboración de un estado financiero en el área de inventario de mercaderías que demuestre la situación irreal de su empleador; más aún tomando en consideración que los estados financieros fraudulentos afectan obviamente el significado de la auditoría.

C A P I T U L O T E R C E R O

3. APOYO PROFESIONAL EN OTROS CONTADORES Y AUDITORES

Por las lecturas que hemos realizado de obras como Biblioteca Moderna de Contabilidad de A. Goxénes; Biblioteca Práctica de Contabilidad del mismo autor; Contabilidad Comercial de César Bolaño A; Contabilidad Moderna de Kiesso; Auditoría Montgonery; y Principios de Auditoría de Walter Meigs. Podemos señalar que las ciencias contables y la auditoría profesional poseen un gran número de profesionales que la ejercen y practican individualmente, razón por la que los autores antes citados como estudiosos de la profesión y que bien podrían ser considerados líderes de esta rama profesional, han animado constantemente y mediante reacciones ininterrumpidas o continuadas a los contadores públicos y a los auditores profesionales a que actúen o laboren en asociaciones, máxime cuando no pueden examinar, supervisar o ejercer inspecciones superiores a los estados financieros de una o más subsidiarias, divisiones u otras componentes de una empresa o cliente, sea por la distancia existente entre un lugar y otro o por insuficiencia de personal, y que por obvias razones estos documentos deban ser incluidos en los estados financieros generales.

Cuando dos o más contadores públicos y auditores profesionales se unen incrementan las oportunidades de servicio especializado a un cliente, pudiendo inclusive otorgarle a este la oportunidad de recibir asesoría en la administración de empresas, diseño e implantación de sistemas automatizados o no; y planeación fiscal.

La asociación de dos o mas contadores públicos y auditores profesionales a más de estar en plena posición de poder supervisar a un personal capaz de tomar en su poder contabilidades y auditorías de grandes grupos económicos tienen una gran ventaja posiblemente intangible, pero positiva y que es el estímulo para aumentar el profesionalismo que nace de las frecuentes discusiones e intercambios de ideas entre los socios sobre los problemas y objetivos de la contabilidad y auditoría.

3.1 ESFUERZO, JUICIO Y CAPACIDAD DE RAZONAMIENTO PARA ENTREGAR INFORMACION ECONOMICA A TRAVES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la actualidad todos los lectores de estados financieros se apoyan en la información contenida en ellos para la toma de sus decisiones, razón por la que los contadores públicos y auditores profesionales deberán ejecutar la labor profesional con todo el ánimo, brío o valor suficiente, empleando inclusive todos los elementos éticos necesarios en la elaboración de los citados documentos, pues tanto los balances generales como los estados de resultados deberán contener cantidades válidas, genuinas, dignas de confiar y no simples estimaciones optimistas o conjeturas imaginarias.

Para poder cumplir lo señalado, el contador público y el auditor profesional tendrán que estar familiarizados con la empresa a través de su actitud, capacidad o suficiencia, que le permitan inclusive listar y valuar de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados todos los activos y pasivos que realmente son o le pertenecen a la compañía, ya que si deliberadamente, amoral, antiética o accidentalmente se omitieran éstos, se desvirtuaría totalmente la situación financiera de la

empresa; y se acentuará la poca predisposición del profesional para acatar normas legales existentes sobre la efectividad del control y la eficiencia de las operaciones.

Para familiarizarse sólidamente con una empresa el profesionista de las ciencias contables a más de lo señalado anteriormente, debe para su actividad fundamentarse en evidencia directa, suficiente e independiente, con base en su propio conocimiento que bien puede ser confirmado mediante análisis y observaciones; así por ejemplo, puede examinar las transacciones y los documentos que respaldan esta actividad, al igual que puede personalmente inspeccionar sea la compra o sea la venta físicamente, es decir puede realizar un conteo del objeto comprado o vendido.

Finalmente, los estados financieros podrán proporcionar información económica real si el contador público o el auditor profesional practican su labor en un estado de sana razón que les permita juzgar y revisar adecuadamente todos los documentos que sustentan las actividades económicas y que constan en los estados financieros, los cambios significativos ocurridos en el sistema de control contable interno, el sistema de contabilidad en sí; y todas las cuentas subsecuentes.

3.2 ACEPTACION ETICA DE LA RESPONSABILIDAD PRINCIPAL

Para un profesionista o para un contador público y auditor profesional que posea calidad moral o que por lo menos se jacte de tenerla, el problema de la aceptación de una labor de contabilidad o auditoría en calidad de profesionista que posea el primer lugar en estimación o en importancia no será cosa del otro mundo, especialmente, si su capacidad

profesional funciona encuadrada en lineamentos o parámetros éticos que le permitan admitir un desafío para seguir los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas de auditoría establecidas como guías para la elaboración de sistemas de contabilidad y para la emisión de dictámenes u opiniones sobre estados financieros.

Por lo señalado y para que un profesionista de las ciencias contables acepte una responsabilidad principal, entonces solo faltara que exista un adecuado entendimiento entre el contador auditor con la lógica de lo que se ha dado en llamar para la contabilidad ***Ecuación contable*** *y para la auditoría* ***Ecuación de la Auditoría;*** *consideradas fórmulas básicas para llevar la cuenta del marcador en los negocios, para vigilar, implantar o disciplinar todas las actividades contables, incluyendo todos los controles en conjunto con los resultados.*

3.2.1 ACEPTACION ETICA DE LA RESPONSABILIDAD PRINCIPAL PARA ESTABLECER UN SISTEMA CONTABLE

Un contador público independiente y un auditor profesional para poder establecer un sistema de contabilidad en calidad de principal responsable, tiene que tomar en consideración que el sistema no solamente contribuirá a la marcha eficaz del negocio, sino que también ayudará al profesional de la contabilidad en la realización de sus obligaciones; motivos por el que, primero para su proposición y segundo para su instalación debe sujetarse a las normas éticas existentes, dado el peligro que existe de manejar fraudulentamente todo el mecanismo, o tanto a favor del profesional y encontra del cliente, como a favor del cliente y encontra del estado especialmente cuando se trata de informes económicos

tributarios.

Los sistemas de contabilidad con sus métodos básicos de funcionamiento deben demostrar claramente que cumplen con todos los requisitos morales y disposiciones legales vigentes señaladas por los máximos organismos de control de nuestro país, con vista inclusive a una exactitud aritmética de todos los registros que bien pueden ser probados si el caso requiere, tanto por la Contraloría General del Estado, el Ministerio de Finanzas, la Superintendencia de Compañías o la Superintendencia de Bancos, esto de acuerdo al sector en que se aplique el sistema.

Los sistemas de contabilidad deben ser de aplicación rígida para evitar:

1.- *Alteraciones de registros o manipuleo de datos, actos ilegales que bien pudieran presentarse por ejemplo reproduciendo completamente las hojas, libros o registros cuando éstos son sueltos a manera de hojas volantes; y*

2.- *Evitar la confabulación entre dos o más miembros del área de contabilidad y auditoría que busquen manipular una área del sistema en beneficio particular y hasta posiblemente con autorización del jefe de unidad cuando se conoce que éste es nuevo en la actividad o no labora apegado a las leyes tributarias vigentes.*

3.2.2 ACEPTACION ETICA DE LA RESPONSABILIDAD PRINCIPAL PARA EMITIR UN DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR OTROS CONTADORES Y AUDITORES

Porque el dictamen es un resultado formal de todos los esfuerzos de un contador y auditor y por que este es el punto focal que identifica a un profesionista de las ciencias contables, creemos que un contador público o un auditor profesional, para emitir una opinión sobre los estados financieros elaborados por otros profesionistas debe por ser ético tomar en consideración lo siguiente:

1.- *Que los empresarios y los contadores públicos dependientes son los responsables directos de llevar registros contables y estados financieros, y no son los responsables originales de estos documentos el contador público o auditor profesional independiente.*

2.- *Que por ser el producto del auditor profesional el dictamen, los contadores públicos auditados no pueden salvar la responsabilidad de proporcionar información al solo hecho de haber contratado a un contador auditor independiente para que lleve a cabo la auditoría de una empresa.*

3.- *Que el dictamen u opinión, sobre la razonabilidad de las partidas que componen los estados financieros elaborados por otros colegas de la profesión contable, podrá ser elaborado sólo si se ha llevado a cabo una auditoría; y*

4.- *Que un dictamen tendrá afirmaciones de haber ejecutado un examen a*

los estados financieros, y no opiniones basadas en el hecho de haber llevado trabajos de teneduría para el empresario o cliente.

*Si un contador público o un auditor profesional independiente no pudiera ejecutar los puntos **3** y **4** por responsabilidad ética no debe aceptar emitir un dictamen sobre estados financieros elaborados por otros colegas, ya que éste es un documento totalmente independiente de los estados financieros del cliente, pues es el resultado de una investigación que incluye la revisión de los registros contables, como también las inspecciones físicas de activos y análisis de pasivos que pudieran proporcionar evidencia de que lo anotado en el estado de situación financiera, en el estado de operaciones y los estados de cambios en el patrimonio es real y razonable.*

3.3 ACEPTACION ETICA DE LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA LABOR DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Para la aceptación ética de una responsabilidad total, un profesionista de contabilidad y auditoría, debe tomar en consideración que su función es única y que por más que otorgue o delegue funciones a otros nunca podrá evadir responsabilidades tales como:

1.- El entrenamiento que debe proporcionar a su personal para de acuerdo con ello otorgarles o asignarles su trabajo, inclusive debiendo aclararles cual es el objetivo fundamental de cada procedimiento de contabilidad y auditoría.

2.- Críticas construcctivas al trabajo de cada uno de sus asistentes y

una juiciosa rotación de cada una de sus funciones, de tal manera que ellos adquieran experiencia diversificada.

3.- Llevar un registro continuo de las horas que cada uno de sus asistentes han dedicado a los diferentes programas de contabilidad y auditoría; y

4.- Evitar la acumulación de horas de trabajo en actividades sin importancia; con la finalidad de cubrir en un tiempo conveniente toda la labor contable.

Si después de lo anotado un contador público o un auditor profesional toma estos puntos como base para un auto análisis de conciencia y comprende que está en capacidad de responder por sus propios actos y por los de aquellos que estarán bajo su mandato, deberá éticamente tomar la responsabilidad total de la labor, pero nunca confiar ciegamente en la actividad ejecutada por sus auxiliares ya que esto le puede traer graves consecuencias.

Ya en cumplimiento de la responsabilidad total, un contador público o auditor profesional, debe pedir referencias de la reputación y prestigio profesional de quienes serán sus colaboradores. Estas referencias bien las pudiera solicitar de quienes han otorgado certificados de idoneidad profesional a sus dependientes mediante diálogos, como también de personas que tuvieron una u otra relación laboral dentro o fuera del lugar en que se ejecutará el trabajo; inclusive las referencias también las puede solicitar de otros profesionales que se supone los conoce a los auxiliares y son confiables en su apreciación.

La investigación no se considera fácil, sobre todo si se trata de personal que no es de la zona o lugar, ya que será difícil encontrar alguien que suficiente y claramente los conozca.

Cuando un contador público o auditor profesional toma la responsabilidad total de un trabajo, debe estar tan satisfecho de la calidad de la labor cumplida por su personal, como si el la hubiera ejecutado, razón por la que normal y periódicamente debe visitar a sus colaboradores, especialmente cuando las oficinas son independientes, para discutir el trabajo hecho o por hacer; y revisar el cumplimiento de los programas y papeles de trabajo. La revisión por parte de quien es principal de la labor a quienes son sus inmediatos colaboradores y por quienes tomo la responsabilidad completa, debe ser tan profunda así como la que ejecuta personalmente ya que ***El contador auditor que se apoya en el trabajo de otros debe revisar el trabajo de éstos con más cuidado que el que pone al propio.***

En resumen, como el principal o jefe de unidad es el responsable total de la planeación, instalación y conducción de una contabilidad y auditoría, para delegar parte de sus funciones a sus asistentes deberá considerar claramente, la habilidad y capacidad ética, moral y profesional de cada uno de ellos, afín de que éstos puedan efectuar fases determinadas en la labor contable.

Para que los lectores de este tema, lo comprendan y asimilen, a continuación citaremos un ejemplo como colorario de lo tratado.

El jefe de la Unidad de Auditoría Interna de "Credi-Mueble" Cia.

Ltda., según su cronograma de actividades anual, previamente aprobado por los accionistas del ente, tiene programado un examen especial al rubro PLANTA Y EQUIPO, el mismo será efectuado por un Licenciado en Contabilidad y Auditoría y dos egresados de la Universidad Técnica en Ciencias Contables, quienes son moral y éticamente responsables de sus actuaciones según lo demostrado hasta la presente fecha en todas sus actuaciones.

3.4 DESARROLLO Y COMPRENSION ETICA, MORAL Y LOGICA DE LOS ELEMENTOS BASICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD POR PARTIDA DOBLE MECANIZADA Y AUTOMATIZADA

Como los sistemas de contabilidad mecanizados y automatizados varían de acuerdo a la naturaleza del negocio, operaciones que se realizan, tamaño de la empresa, volumen de datos por manejar y demandas de información que la administración u otros interesados requieren, el desarrollo y la comprensión ética, moral y lógica de los elementos de un sistema por partida doble mecanizado y automatizado es diferente. Para comprender mejor las reglas de conducta en que se escuadran los elementos básicos de una partida doble, a continuación detallaremos y definiremos lo que es un sistema de contabilidad y los elementos que en éste intervienen, así:

Sistema de contabilidad. llámase sistema de contabilidad a todas las actividades necesarias para proporcionar a la administración información: cuantificada, mecanizada o automatizada, que le sirve de base para planear, controlar y dar a conocer la situación operacional-financiera a quien corresponde como máximos organismos de control públicos o privados.

Un sistema de contabilidad moderno actualmente se basa en el empleo

práctico de la ecuación contable:

$$ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO$$

$$DEBE = HABER$$

Con un sistema de contabilidad bien diseñado y que es una necesidad para cada empresa se puede absolver interrogantes tales:

- *¿Como está formado el capital?*
- *¿Cuál es el capital invertido y cuál el ganado?*
- *¿Existen utilidades en el ejercicio?*
- *¿Cuál es el valor de una unidad terminada?*
- *¿Son las ventas superiores a ejercicios anteriores?*
- *¿La tasa de rendimiento del activo neto está en aumento?.*

Aunque estas preguntas por la forma en la que se plantean bien podría tener una respuesta incompleta, si no tienen el auxilio o complemento de un análisis e interpretación lógica como por ejemplo en el caso de las ventas.

Realmente son superiores las ventas del presente período en relación a las anteriores, si consideramos el nivel inflacionario del 65% actual.

Elementos básicos de una partida doble. tomando encuenta que la naturaleza básica de la contabilidad descansa sobre el hecho de que cada negocio utiliza propiedades sujetas a ciertos derechos; y que las operaciones mercantiles producen cambios en las propiedades y en los derechos de propiedad que se expresan en términos de dinero, podemos decir que los elementos de un sistema de contabilidad por partida doble se encuentran

agrupados tomando encuenta sus características, así:

ACTIVOS.- *Quienes se dedican a los negocios utilizan propiedades para ejecutar sus operaciones: los industriales usan edificios, máquinas, equipos, materiales o materias primas, y piezas adquiridas de terceros. Los dueños de comercios usan edificios, estanterías, cajas registradoras, hoy computadoras y mercancías. Incluso un bufete de abogado necesita de una oficina, escritorios, sillas, máquinas de escribir, libros y papelerías. Todo lo citado necesita de dinero efectivo para pagar sus cuentas, ello se conoce como activo y bien puede resumirse en su definición así:*

ACTIVOS, *son los bienes y derechos tangibles e intangibles que como propiedad de la empresa poseen valor monetario destinado a la materialización de los objetivos de la entidad.*

PASIVOS.- *Toda propiedad esta sujeta a derechos de propiedad, correspondiendo algunos de estos derechos a los propietarios. Por ejemplo una asociación o persona que posee íntegramente un negocio y que en los libros de la empresa se presenta la posesión como propiedad, capital o capital contable. Se considera pasivo, al igual que los derechos de los acreedores que ha prestado dinero a la empresa, los derechos sobre algunos activos, las nóminas de empleados y trabajadores, los impuestos no pagados hasta abril del siguiente año. todo esto y lo que puede asomar en el curso de las operaciones se puede considerar como pasivos cuya conceptualización es:*

PASIVOS, *son deudas y obligaciones contraídas por la empresa como resultado de una o varias operaciones anteriores.*

CAPITAL SOCIAL.- *Considerase así al valor escriturado por los socios o compañía, como también al interés residual que queda en una empresa después de deducir al pasivo del activo.*

INGRESOS.- *Son los incrementos brutos del activo o disminuciones brutas del pasivo (o una combinación de las dos cosas), obtenidos por producción y venta de bienes, prestación de servicios y de cualquier actividad de lucro efectuada por la compañía.*

GASTOS.- *Son las disminuciones brutas del activo o incrementos brutos del pasivo (o una combinación de las dos cosas), resultados de la entrega por producción de bienes, prestación de servicios y de cualquier actividad de lucro en la que inclusive existen imposiciones fiscales.*

PERDIDAS.- *Son disminuciones del activo neto que no provienen de gastos ni retiros hechos por los propietarios.*

GANANCIAS.- *Es el incremento del activo neto que no proviene de ingresos ni de inversiones hechas por lo socios o propietarios.*

UTILIDADES.- *Son ingresos menos gastos mas ganancias menos pérdidas del período.*

3.4.1 LA ECUACION CONTABLE

Toda contabilidad contemporánea está construida en torno del registro de la propiedad y de los derechos o reclamaciones contra ésta, bien puede decirse que la contabilidad se reduce a la siguiente fórmula:

Activo = Pasivo
+ Propiedad
(o participación o capital)

Por lo tanto, todos los activos en poder de un negocio están sujetos a dos tipos de reclamaciones. Unas que surgen de los derechos de los acreedores y las otras de los derechos de los dueños (o propietarios o accionistas). El monto de la propiedad siempre puede determinarse restando del activo total los derechos de los acreedores. En este caso la ecuación se convierte en:

Activo - Pasivo = Propiedad
(o participación o capital)

Toda operación hecho por un negocio lleva consigo algún cambio en uno o más elementos de esta fórmula. Si el negocio compra una nueva máquina aumentan sus activos, en términos de maquinaria. Si paga efectivo por la máquina, se reduce sus activos en efectivo. Pero si compra la máquina a crédito, aumentan lo mismo sus activos que sus pasivos.

Si el negocio obtiene un préstamo bancario, aumentan sus activos en efectivo, al igual que sus pasivos en lo referente a documentos por pagar y

en la misma cantidad del préstamo. Cuando la empresa contrata personal aumentan sus activos en la cantidad de trabajo producido y sus pasivos en el monto de los salarios que debe a los empleados. Si el trabajo realizado se vende en más de lo que cuesta, se obtiene una utilidad que permite aumento del capital.

Si el negocio vende hoy mercancías a un comprador y éste paga treinta días después, los activos disminuyen bajo la forma de producto terminado disponible. La cantidad que el comprador debe se conoce como una cuenta por cobrar y representa un aumento de activos para el negocio. Si el negocio vende mercancías a un comprador a precios superiores al costo, la diferencia es la utilidad. La cuenta por cobrar producida por esta venta es mayor que el costo de las mercancías vendidas. Esto provoca un aumento del capital o de la participación. De igual forma, la compañía puede comprar materias primas para usarlas en la producción y pagarlas treinta días mas tarde. El resultado es el aumento de un activo menos los materiales en existencia, llamado inventario y los pasivos de la empresa, expresados en cuentas por pagar.

Como podemos observar en los ejemplos anteriores, cada operación de la compañía provoca varias de las siguientes cosas que son manejadas adecuadamente por la ecuación contable en forma ética y lógica:

1.- *Aumento de activos*
2.- *Disminución de activos*
3.- *Cambio en la clase de los activos (como sucede cuando se compra de contado un activo).*
4.- *Aumento de los pasivos*

5.- *Disminución de pasivos*

6.- *Cambio en la clase de pasivos (como sucede cuando obtenemos un préstamo bancario y lo empleamos en pagar a los proveedores).*

7.- *Aumento de capital*

8.- *Disminución de capital.*

En suma, en contabilidad hay reglas establecidas para registrar las operaciones a medida que éstas tienen lugar. Por lógica lo que aumenta los activos o disminuye el capital o los pasivos se denomina cargo y significa valores a la izquierda; y cualquier operación que disminuye los activos o aumenta el capital y los pasivos se denomina crédito a abono y significa valores a la derecha. Si en aritmética los signo más y menos significan suma y resta respectivamente; en contabilidad debe con debe suma; haber con haber suma; y debe con haber resta esto lo indica el lado de la cuenta en el cual aparece la cantidad.

3.4.2 LA ECUACION DE LA AUDITORIA

Para comprender lo que significa la ecuación de la auditoría representada por la fórmula;

$$EP + EC = ES$$

EP = Evidencia primaria

EC = Evidencia corroborada

ES = Evidencia suficiente (evidencia competente)

Es necesario señalar que, cuando el auditor inicia una auditoría recurrente (auditoría ejecutada después de otra cumplida por el mismo

profesional), se guía por su experiencia anterior tanto con el cliente como con la suposición razonable de que las circunstancias no han cambiado significativamente desde su examen anterior; en cambio cuando se prepara a iniciar una nueva auditoría tiene que hacer algunas suposiciones iniciales con respecto a su cliente en forma moral, ética y profesional para decidir por donde y como empezar su labor. El auditor hara estas suposiciones con base en su propia experiencia y la de otros auditores con otros clientes y las adoptará tentativamente, a sabiendas de que los siguientes pasos en su examen podrán ratificarlas o rectificarlas. Estas suposiciones estarán implícitas al iniciar el trabajo, pero la auditoría se podrá planear y ejecutar mejor si el auditor las identifica y evalúa explícitamente.

Un auditor por ejemplo puede suponer que su cliente nuevo, tiene por lo menos en cierto grado utilizadas las disposiciones de auditoría generalmente aceptadas en lo referente al control tales como: sistema, competencia e integridad y documentación, ya que para que funcione una organización debe tener por lo menos algunos elementos de cada una de esas condiciones y, por otro lado, sería imposible pretender llegar a un dictámen de auditoría limpio si no las hubiera. El sentido común y la experiencia indican que salvo que haya información previa en contrario es poco probable esperar en un nuevo cliente las mejores o las peores condiciones posibles de control, por lo que el auditor debe iniciar su examen basado en la suposición de que existe un grado razonable de control interno.

Una de las condiciones de control es la competencia e integridad de quienes participan en el proceso de contabilidad y control, razón por la que el auditor también tiene derecho a adoptar la misma suposición inicial

con respecto a la gerencia de su cliente. Suposición válida porque es verdadera en la mayoría de los casos y fundamental para el propósito de la ecuación contable, ya que un auditor no puede emitir opiniones o dictámenes si no cruza la información con evidencias que le permitan determinar que su suposición es correcta. Una ecuación de Auditoría, permite definir el alcance de una suposición inicial; es decir, que la revisión se puede concretar en evidencia primaria más evidencia corroboradora, porque amabas en conjunto constituyen la evidencia suficiente y competente que provee la seguridad razonable de que la suposición inicial es confiable.

Aunque esto es verdad en casi todos los casos en los que se aplica la fórmula antes anotada, hay excepciones a la regla o ecuación. Por ejemplo, hay ocasiones en que algunos hechos externos o algunos actos de la gerencia no relacionados con el proceso contable o con los estados financieros, tienen un impacto importante en ellos, pero es probable que la gerencia misma no les preste atención, por lo que el auditor debe revisar constantemente sus suposiciones iniciales y el enfoque de su auditoría, estando siempre alerta a los sucesos que afecten a su cliente.

Finalmente y como resumen de lo anotado diremos que los elementos de la fórmula o ecuación de auditoría se puede comprender mejor si señalamos que:

Evidencia primaria, comprenderá todos los datos contables, documentos y más información de primera mano.

Evidencia corroborativa, serán las firmas de recibido, las autorizaciones de compra y de egreso, es decir documentos que indiquen o señalen que los

datos contables de primera mano son verdaderos o legales.

Evidencia suficiente. (evidencia competente), será la fusión de las dos anteriores, es decir será la certificación documental, legal y aritmética de una operación.

C A P I T U L O C U A R T O

4. EL CONTADOR-AUDITOR, LOS FRAUDES Y LOS ACTOS ILEGALES

No siempre podrá un profesionista contable, laborar tan libremente como lo quisiera, aunque las disposiciones éticas y morales señalen todo lo contrario; pues siempre tendrá presiones que lo obliguen a cometer errores e irregularidades involuntarias.

Las presiones generalmente se dan cuando se labora como profesional dependiente, así en el campo privado si el contador no realiza o cumple ciertas "observaciones" en beneficio de la empresa, es muy probable que se quede sin empleo.

Las disposiciones morales por los empleadores se observan de acuerdo a conveniencias personales, sin tomar en consideración muchas veces que este tipo de decisión, involucra a la personalidad ética de quien es responsable de la labor contable de un ente que generalmente busca la utilidad.

Por tanto lo anotado y muchas otras razones, el contador público y el auditor profesional en calidad de dependientes, están "obligados" a cometer anomalías tipificadas por la ley como fraudes o actos ilegales; y por la ética profesional como actos inmorales. Aunque históricamente muchos contadores y auditores sostengan, que los actos ilegales cometidos por los colegas profesionales no deberían importar a menos que la autenticidad de

los estados financieros resulte afectada.

Los actos que podrían entonces cometerse según el pensamiento de algunos profesionales contables, sin distorsionar los estados financieros, son los sobornos, cohecho, contribuciones políticas de carácter ilegal e inclusive chantajes.

Lo anotado aunque parezca contraproducente, para nosotros que hemos investigado sobre la ética del profesionista contable, debe ser sancionado por la ley civil, administrativa y penal, según la falta, pues aunque no influyen directamente en la razonabilidad financiera de la entidad, son claras infracciones éticas.

Estos actos puestos al descubierto deben ser clara preocupación de los contadores y auditores que gustan laborar bajo parámetros morales y bajo las disposiciones legales, ya que son armas que no pueden entrar en funcionamiento cuando se gusta de una competencia sana y de resultados positivos con valores reales.

4.1 LOS ACTOS ILEGALES DEL CONTADOR EN UNA ORGANIZACION PRIVADA Y LA RESPONSABILIDAD ETICA Y MORAL DEL AUDITOR

Aunque hay muchas clases y actos deshonestos, para efectos de este ítem todos los actos fraudulentos caen dentro de las dos clasificaciones siguientes:

a.- *Fraudes autorizados y*

b.- *Fraudes profesionales sin autorización.*

a.- *Los fraudes autorizados, son los tramados y mentalizados por la alta gerencia con la complicidad de los contadores, quienes prestan todos los datos y asesoriamientos necesarios para la ejecución de las acciones inmorales; y, con la actuación de varios funcionarios en colusión fraudulenta.*

La amplitud de la colusión, o el número de personas que intervienen en la conspiración para cometer este tipo de fraude que busca ***mejorar*** *la posición y solvencia económica de una empresa, entorpece para efectos de auditoría su hallazgo; ya que si por un lado es axiómatico que mientras mayor sea el número de gente involucrada en un acto ilegal, más difícil será mantenerlo oculto; por otro lado si la colusión con venia de la gerencia o no es sistemática y bien ordenada, toda evidencia del fraude puede ser suprimida o alterada, haciendo virtualmente imposible su detección mediante los procedimientos y técnicas según el caso aplicadas éticamente por los auditores profesionales.*

b.- *Los fraudes profesionales sin autorización, a diferencia de los anteriores actos ilegales que los ejecuta el contador sin ningún tipo de autorización; y bajo su entera y exclusiva responsabilidad profesional.*

Este tipo de fraude que persigue el enriquecimiento ilícito del profesional, se sucede cuando este cumple funciones consideradas incompatibles; y que se presentan generalmente en empresas privadas con poca organización administrativa, en empresas comerciales o unidades de producción que poseen gobiernos autocráticos, que no

permiten una distribución de actividades entre personal idóneo, capaz o con ideas claras de independencia probada dentro del departamento contable.

A continuación y para mejor compresión de todo lo anotado, clarificamos con ejemplos el origen de los actos ilegales o fraudulentos; y las oportunidades que tienen es este tipo de casos los auditores para juzgarlos ética y moralmente.

EL CASO McKESSON & ROBBINS (1)

Clara demostración de un fraude autorizado.

Mackesson y Robbins era una compañía que vendía medicamentos al mayoreo; sus acciones estaban cotizadas en la bolsa de valores de Nueva York de acuerdo con la Ley de Bolsas de Valores.

Esta compañía tenía supuestas actividades en el extranjero a través de una subsidiaría canadiense, cuya división mostraba en sus libros ventas, compras e inventarios de importancia, pero que en realidad eran operaciones ficticias.

El esfuerzo para perpetrar el fraude de cotización de sus acciones legalmente sobrepasó toda imaginación; pues evidentemente se elaboraron documentos de proveedores, clientes, etc., unos almacenes situados en Canadá que en realidad no existían, guardaban supuestamente el inventario.

(1) Estratos y paráfrasis tomadas del Report on Investigation of the securitis and exchange.

Toda esta actividad obviamente no pudo llevarse a cabo por espacios de varios años sin la complicidad masiva del Director de la compañía, del contador y de varios funcionarios claves.

Ante este hecho la función de los auditores debió ser ética y moral y no negligente inmoral ya que una diferencia tan grave debió haberse detectado, e inclusive informando a las esferas más altas de la compañía después del Gerente o Director como lo son los miembros de la H. Junta de Accionistas o Socios, a quienes inclusive debió comunicarseles los resultados y de manera muy especial si existía como de hecho existió la colusión de algunos funcionarios.

Por el hecho citado, la asociación internacional de contadores públicos (AICP) realizo un declaración concreta, censurando con dureza la poca ética utilizada en la labor con respecto especialmente a cuentas por cobrar e inventarios, pues no debió justificarse por cobros, sobornos o negligencia toda la evidencia que demostraba que la colusión de los funcionarios fue para cometer un acto fraudulento al estado y cuya Ley de Bolas de Valores lo tipifica claramente.

EL CASO "C D" (2)

Ejemplo de fraude profesional sin autorización.

La procesadora de alimentos "CONSUMO DIARIO", tiene en su organización administrativa un gerente, un contador, un jefe de planta o de

(2) Caso de la vida real encontrado por los autores de este trabajo en su investigación.

producción y cinco trabajadores con salario mínimo vital.

En esta entidad privada el contador público dependiente, tiene toda la confianza de los accionistas que son en número de diez y del gerente, motivo por el que se le ha otorgado la realización de varias actividades económicas-financieras de la compañía, entregándole inclusive valores en efectivo para que cumpla los pagos de impuestos a través de formularios que no se revisan convenientemente por la gerencia, o simplemente se los firma en blanco.

El acto inmoral y el fraude se comete por parte del contador, en la liquidación mensual del impuesto, ya que algunos pagos los realiza previa la firma del representante legal en formularios en blanco, que luego son llenados por el profesional de contabilidad según sus propias conveniencia; y muy por debajo de los valores que solicita según borrador. Es decir liquida el impuesto por S/. 1´000.000 que solicita para pagarlos, pero manipula los valores y los paga por S/. 600.000; claro fraude económico y poca actuación moral para cumplir la labor por parte del profesional contable.

Ante este tipo de hechos y actos inmorales, los auditores debieran revisar todos los documentos necesarios que validen los egresos correspondientes, o sea documentos originales que justifiquen los pagos verídicos y no fotocopias de los mismos. Si no existe este tipo de documentos, es seguramente porque la gerencia no exige en un acto de negligencia la implantación de un sistema adecuado de contabilidad, que permita realmente evitar fraudes sin distorsión de las políticas gerenciales.

El auditor o los auditores independientes, debe por ética profesional, cuando descubren los actos señalados como ejemplos, comunicar todos los resultados obtenidos en la labor de auditoría, a través de un informe que señale las responsabilidades y contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones; no debe de tratar de sobornar al responsable de los actos dolosos, actos ilícitos o fraudes, ni cohecharle económicamente bajo argumentos como en ***mi informe será limpio, pues expresará que toda la labor de contabilidad ha sido ejecutada, cumplida o realizada de acuerdo con todas las normas de contabilidad generalmente aceptadas*** *ya que esta actuación desde todo punto de vista es amoral, ilícita y no aceptada por el ser humano que cree en principios éticos y parámetros legales.*

4.2 LA ELABORACION ETICA Y LOGICA DE UN SISTEMA CONTABLE PARA LA PREVENCION DE FRAUDES O ACTOS ILEGALES

Según lo expresado en el tema anterior, en muchos ocasiones los fraudes se cometen por la falta de implantación de un sistema contable, cuya situación inclusive puede ser crítica como una negligencia administrativa.

Un sistema contable bien establecido se puede convertir en el más importante recurso para salvaguardar los activos y desalentar las actividades intencionales o accidentales.

La sistematización de las operaciones contables y la observación de las medidas disciplinarías del sistema, son elementos básicos para proteger todo tipo de recursos materiales que son propiedad de la empresa, contra

daños o hurtos de gente que es empleada de la compañía o de la colusión de gente que actúa como empleados de la empresa con la de afuera.

Para que un sistema contable cumpla con su función ética y lógica, debe ser elaborado pensando siempre en las principales funciones económico-financieras que tradicionalmente se llevan a efecto dentro de una empresa, entidad u organismo.

A continuación y para una mejor compresión de lo que significa un sistema contable ético, que permita el cuidado lógico de los recursos económicos de la entidad, juzgamos conveniente listar las principales funciones con el carácter de básicas se ejecutan en un ente económico al igual que las cuentas y su agrupación, así:

Funciones	*Ciclo*	*Procedimientos*
Administración de fondos	*Ingresos*	*- Ventas al contado*
		- Cuotas iniciales por ventas a crédito
		- Recaudación de cuotas mensuales en ventas a crédito.
		- Otros ingresos en general
	Egresos	*- Compras al contado*
		- Cuotas iniciales por compras al contado.
		- Pago de obligaciones.
		- Préstamos al personal.
		- Egresos en general.

Administración de Bienes	*Ingresos*	*- Mercaderías.*
	Egresos	*- Mercaderías.*
Personal	*Reclutamiento*	*- Contrato indefinido.*
		- Contrato a tiempo fijo.
		- Contrato parcial.

Las funciones antes detalladas se apoyan en un conjunto de reglas que permiten su identificación, registro, clasificación e interpretación lógica, ética y matemática.

Las reglas que son un elemento fundamental para la función ética de un sistema contable se derivan de la claridad que puede otorgar el contador a la terminología empleada para el manejo de los datos contables.

Los términos que pueden utilizar un contador en el establecimiento de un sistema contable comúnmente puede ser:

Operaciones, son los cambios registrados en el activo, el pasivo y el capital social. Todo esto porque una operación tiene carácter financiero expresado en términos de dinero. Las operaciones pueden ser de dos clases Externas, en las cuales participan otras entidades, e Internas en las cuales solo interviene la empresa.

Cuenta, es un orden sistemático que indica los efectos de las operaciones en una partida específica del activo o del capital. Se lleva una cuenta por separado para cada activo, pasivo, ingreso, gasto o capital social.

Cuentas reales y nominales, las cuentas reales son el activo, pasivo y el

capital social que aparecen en el estado financiero. Las cuentas nominales llamadas también provisiones son los ingresos y gastos que aparecen en el estado de resultados, las cuentas nominales deben cerrarse periódicamente y las reales no.

Libro mayor , que en un sistema contable será para registrar el débito o crédito de las cuentas, por lo general tiene una página para cada cuenta.

Libro diario, es un libro de asientos originales en el que se anotan inicialmente los hechos y las cifras esenciales que se encuentran asociadas con todas las operaciones.

Pase al mayor, que es un proceso mecánico mediante el cual se transfiere los hechos y las cifras esenciales del libro de asientos originales al libro mayor.

Balance de comprobación, es un listado de todas las cuentas abiertas del mayor y de sus saldos, si se elabora inmediatamente después de que todos los ajustes se han pasado del mayor, se le denomina balance de comprobación ajustado: y si se elabora inmediatamente después de que se han pasado los asientos de cierre se le denomina balance de comprobación después del cierre.

Asientos de ajuste, son los que se efectúan al finalizar un período contable, con el fin de actualizar todas las cuentas sobre una base contable acumulativa, de manera que se puede formular estados financieros correctos.

Estados financieros, estos reflejan la recopilación, tabulación y resumen final de los datos ética y moralmente concebidos. Básicamente un sistema contable origina cuatro estados:

a.- *El estado de situación financiera, que muestra la posición financiera de la empresa al finalizar un año.*

b.- *El estado de resultados, que mide los resultados de las operaciones durante un año.*

c.- *El estado de cambios en la situación financiera, que mide los recursos aportados durante el período y del uso que se les dio en u n año; y*

d.- *El estado de utilidades retenidas, que concilia el saldo de la cuenta de utilidades retenidas desde principios hasta fines del año.*

Asientos de cierre, se llama así al proceso formal mediante el cual se reduce a cero todas las cuentas nominales y se determinan y transfieren a la cuenta de capital la utilidad o la pérdida neta.

De acuerdo con estas definiciones, los contadores deben establecer los sistemas contables y los procedimientos para prevenir los fraudes, ya que con estos procesos deben informar periódicamente los datos registrados de las operaciones ejecutadas sin manipuleos.

Los pasos que se ejecutarán una vez que se han señalado las definiciones anteriores, deben ser claramente expuestos, con la finalidad

de que los gerentes y/o ejecutivos comprenden el recorrido de los valores que se originen en las transacciones económico-contables, así:

PRIMER PASO:	*IDENTIFICACION DE LAS OPERACIONES*
	Externas = Operaciones de venta
	Internas = Depreciación
SEGUNDO PASO:	*ASIENTOS DE DIARIO*
	Diario General
	Diario de entrada a caja
	Diario de salida de caja
	Diario de compras
	Diario de ventas
	Otros diarios especiales
TERCER PASO:	*PASE AL MAYOR*
	Mayor general (normalmente cada mes)
	Mayores auxiliares (por lo general diariamente)
CUARTO PASO:	*ELABORACION DEL BALANCE DE COMPROBACION*
QUINTO PASO:	*AJUSTES*
	Acumulaciones
	Pagos anticipados
	Partidas estimadas
SEXTO PASO:	*BALANCE DE COMPROBACION AJUSTADO*
SEPTIMO PASO:	*ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS*
	Estado de resultados
	Cambios en la situación financiera
	Utilidades retenidas
OCTAVO PASO:	*CIERRE DE CUENTAS NOMINALES*

NOVENO PASO: *BALANCE DE COMPROBACION DESPUES DEL CIERRE*
(opcional)

DECIMO PASO: *ASIENTOS DE REVISION*
(opcionales)

DECIMO PRIMER PASO: *PASO AL PERIODO SIGUIENTE*

En suma un contador debe preocuparse y de hecho procurar por lineamentos éticos registrar a través de un sistema adecuado todos los eventos posibles, más aún cuando estos afecten la situación financiera de la empresa.

4.3 LOS CONTADORES PUBLICOS, LOS AUDITORES Y SU RESPONSABILIDAD ETICA EN UN ACTO ILEGAL

Para comprender lo que son las responsabilidades éticas en un acto ilegal del contador público y del auditor profesional, a continuación transcribimos un pronunciamiento emitido por Statement on auditing standars, sobre la profesión contable en los Estados Unidos de Norte América, que bien puede ser aplicado en nuestro país como Ecuador y en la profesión de contabilidad y auditoría.

"Al hacer un examen normal de estados financieros, el auditor independiente sabe que puede existir la posibilidad de fraudes y que los estados financieros pueden estar falseados como resultado de desfalcos u otras irregularidades similares, o por ocultaciones o engaños deliberados de gerencia y de contabilidad, o por ambas causas". (3)

(3) Statement on auditing standars Nº 1. Párrafo 110.05

De lo anotado se desprende que, actualmente, los auditores enfrentan la posibilidad de ser demandados si se descubre que éstos después de detectar los fraudes cometidos por funcionarios dependientes, se convirtieron sustancialmente en sus cómplices, al no informar los actos dolosos cometidos; sea porque fueron sobornados o porque ellos, mismos elaboraron el chantaje o cohecho a los auditados.

El contador al igual que los auditores, hoy asume también responsabilidades de profesional idóneo, que eran desconocidas hace 30 o 40 años; pese a las declaraciones oficiales hechas por la profesión, que desconoce la responsabilidad automática de la detección de fraudes y que el público parece no estar de acuerdo o dispuesto a aceptarlas.

Hoy las demandas son cosa común, muchas de ellas como resultado de la ***malversación*** *de fondos que se ocultó en el curso contable y de una auditoría; por lo que los contadores y los auditores cuando empiezan a ejercer su profesión, y en el transcurso de ella deben tener presente que pueden ser acusados por actos ilegales. Los contadores por ser actores materiales del fraude o cómplices del mismo y los auditores por pasar por alto el engaño cometido, tipificado como delito de omisión más que de comisión.*

A continuación y de acuerdo a nuestras investigaciones éticas, emitiremos un pensamiento, para quienes siendo colegas de la profesión revisen este trabajo de investigación.

La contabilidad y auditoría es una profesión que implica riesgos especiales y que exige personalidad ética y moral también especial.

Finalmente y por las actividades cambiantes del público hacia los contadores y auditores, es menester señalar que, la profesión contable ha respondido en los últimos tiempos a los retos que imponen la conducta moral, mejorando la calidad de sus servicios desde el punto de vista ético; pues por cada ejemplo de apreciación errónea, hay millares de casos en que aparece haberse aplicado el buen juicio; por cada caso en el que el gerente, empresario o cliente que logró comprometer al contador y la independencia del auditor, hay muchos más casos en los que los contadores y auditores afirmaron con éxito sus conductas idóneas o sus facultades espirituales positivas.

4.4 LA DIGNIDAD PROFESIONAL BASE PARA EL DESCUBRIMIENTO O SOSPECHA DE FRAUDE

Los profesionales de las ciencias contables para ejercer su profesión, deben en lo posible realizar un examen de conciencia que les permita descubrir si realmente tienen aptitudes profesionales para cumplir con el trabajo en el campo; y actitudes morales para imparcialmente juzgar las actividades económico-financieras de una persona, entidad, ente o empresa.

Cumplido el juicio personal, los contadores y auditores, ubicados en calidad de dignos, pueden proceder a la ejecución de una labor, ya que por su elevado nivel de integridad, toda su función tendrá sentido; pues aunque es difícil de definir e imposible de medir la dignidad e integridad profesional, siempre implicará rectitud, sinceridad y honestidad para los profesionales contables.

Toda conjetura sobre un acto ilícito o la presuncion de éste, deberá realizarse solo después de conocer cual es la personalidad propia, carácter, moralidad e interés y cuanto puede influir estos factores en la determinación de ***errores*** *voluntarios e involuntarios.*

El decoro profesional de un contador y auditor siempre debe funcionar con apego a la regla; ***debemos guardarnos de pensar que los demás obrarán como obraríamos nosotros,*** *ya que si faltásemos a esta disposición moral, podríamos caer al juzgar los actos de sospecha de fraudes en graves y frecuentes errores, por la natural inclinación de juzgar a los demás por nosotros mismos y bajo nuestras afecciones; es decir bajo la idea de que al bueno le engaña su bondad; y, al malo su malicia.*

A continuación nos atrevemos a formular algunas reglas para el funcionamiento de la dignidad profesional en su labor de sospechar o descubrir los fraudes.

1.- *Se debe atender a los medios de que dispone el narrador para encontrar la verdad, y a las probabilidades de que es verdad o no.*

2.- *Cuando un hecho se encuentre en igualdad de condiciones o circunstancias, será preferible el testigo ocular.*

3.- *Es preferible cuando haya testigos oculares, escoger al que no tomo parte en el suceso y no ganó ni perdió con él.*

4.- *Será siempre preferible cotejar la narración de un testigo con la de otro de opiniones e intereses diferentes.*

5.- *Los anónimos merecen poca confianza.*

6.- *Narraciones fundadas en memorias secretas y papeles inéditos no merecen más fé que la que se debe a quien sale responsable.*

7.- *Los contadores y auditores, no pueden perder mucho tiempo en la búsqueda de evidencia estéril, porque se empañaría con ello en resolver problemas sin datos.*

8.- *Para conjeturar cual ha sido la conducta de una persona en un caso dado, por experiencia debemos señalar, es preciso conocer su inteligencia, su índole, carácter, moralidad e interés.*

9.- *Como el hombre está dotado de libre albedrío; y esta sujeto a varias influencias que contribuyen a decidir su voluntad, no se debe olvidar el análisis profundo de estas, pues sería descuidar un dato del problema.*

Finalmente de nada servirán todas las reglas anteriores que hemos extraído de nuestras propias vivencias, si el hombre no está poseído de un profundo amor a la verdad, y si no sabe despojarse de sus pasiones para ver en las cosas y trabajos realizados por otros lo que hay realmente, y no lo que él desea que haya.

4.5 IDONEIDAD PARA ACEPTAR UNA LABOR DE CONTABILIDAD Y EL EMPLEO DE MEDIOS LICITOS E ILICITOS PARA EJECUTARLA

Un rasgo que distingue el profesional de la contabilidad y auditoría

es su aceptación de la responsabilidad financiera asumida ante los inversionistas, el estado y el público en general. Razón por la que nosotras escogimos el tema ético del contador y como texto de investigación previa la obtención del título de licenciatura en contabilidad y auditoría.

El contador público y el auditor profesional, para recibir la ejecución de un trabajo, debe ser considerado como profesional competente, capaz de abrazar la profesión y obligación con idoneidad y manifiesto esfuerzo por aumentar sus conocimientos si el caso lo requiere, al igual que sus métodos a través de la observación de las normas éticas y técnicas de la profesión.

Como la profesión requiere de la aplicación de diferentes medios, no es justo que el profesional de contabilidad demuestre, que es capaz de cumplir en cualesquier área, solo para recibir la oportunidad de trabajar; y luego de conseguido el objetivo, opere, labore o ejecute su acción a través de medios Ilícitos, que si se descubre lo pueden inducir a juzgamientos inclusive penales de acuerdo a la infracción.

Todo profesional debe ser idóneo para actuar; y no simular serlo hasta conseguir la labor o trabajo de campo que le permitan si hablamos exclusivamente del sector contable, parcializarse con el ejecutivo en contra de los accionistas o a favor de todos quienes hacen la empresa y encontra del estado, como suele suceder en la liquidación de impuestos y sus bases imponibles, actividad en la que generalmente aparecen operaciones ficticias, que no demuestra realmente cual es la posición económica de la organización.

Puesto que la labor contable, tiene gran importancia para todos los sectores, los contadores públicos y los auditores profesionales que ejerzan públicamente sea como empleados del sector público, como empleados privados o persiguen objetivos académicos, deben realizar su trabajo con un alto nivel de profesionalismo; tratando de mejorar su competencia. El hecho de satisfacer los requisitos para obtener el título de licenciados en contabilidad y auditoría es prueba de que se tiene una competencia básica,; pero que no justifica la suposición de que esa competencia se mantendrá sin esfuerzo continuado, y que tampoco justifica el hecho de que se acepten trabajos complejos sin un estudio y una experiencia adicional, al igual que medios lícitos.

La observancia de todos las normas técnicas aplicables en una labor contable, exigen una calificación subjetiva de cada trabajo, ya que algunas actividades requieren de conocimientos, habilidad y experiencia, más no competencia desleal e ilícita en manejos de problemas conocidos o desconocidos que requieren de investigación y de la presencia de personal competente.

Si bien es cierto que un contador público o un auditor profesional, no pueden evitar que se les ejerzan presiones para la aplicación de medios poco morales en el transcurso de su trabajo profesional, también es cierto que si se amparan en su personalidad calificada como recta, moralista, de ideas claras y desde todo punto de vista ético, pueden resistir a esas presiones, conservando inclusive toda su integridad y objetividad, especialmente ante personas razonables que están familiarizadas con los hechos.

Si, como se señaló en un párrafo anterior, un contador-auditor, actúa como idóneo y no lo es, es muy probable que su infundada apariencia de verdad, lo instiguen a la aplicación de diferentes medios ilícitos en el ejercicio de su función, tales como: manipuleo de inventarios, compras gravadas con impuestos al valor agregado ficticias, tan solo con el ánimo de incrementar el crédito fiscal, disminución de ventas, facturas de adquisiciones con sobreprecios, pagos de sueldos y salarios a personal que no presta ningún tipo de servicio a la empresa, aumentos de gastos etc.

Finalmente creemos que tanto a los contadores públicos como a los auditores profesionales como integrantes de una sola ciencia como lo es la contabilidad, no solo les conviene actuar dentro de la ley, sino también de acuerdo a su buen juicio profesional, elemento fundamental del profesional, para el escogimiento de los medios éticos posibles, que les permita evitar dudas sobre la corrección de sus actos.

C A P I T U L O Q U I N T O

5. EL CONTADOR AUDITOR, SUS DERECHOS, GARANTIA DE DERECHOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO POR DELITOS COMETIDOS

Según el filósofo Luciano Balmes, "todo hombre primero como ser humano y luego como profesional, posee derechos inalienables; tales como la libertad, la justicia y la paz, que son elementos esenciales para su subsistencia y desarrollo; y que inclusive por su importancia deben y de hecho están para su funcionamiento protegidos por un régimen de derecho universal". (1)

Paralelamente a lo anotado, inmersa en la investigación y desarrollo ético del profesional de las ciencias contables, creemos que los derechos del contador auditor como ente de una sociedad en constante desarrollo, surgen con la evolución de las organizaciones sociales; extendiéndose el derecho por idéntica razón al ejercicio de las facultades y a la integridad de los miembros. Consecuentemente todos los contadores auditores serán:

a.- *Iguales ante la ley, con derechos a igual protección contra toda discriminación; y*

b.- *Todo profesional de las ciencias contables dentro del régimen disciplinario y cuando exista sobre este presunciones de delito,*

(1) BALMES, Luciano Jaime. Lógica y Etica. Editorial Sopena. Buenos Aires-Argentina, Pág. 120.

tendrá derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pueda su culpabilidad, conforme a la ley que se le aplique en juicio; y, después de que se le haya asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Los literales anotados en texto y literatura, y las exposiciones que emitiremos posteriormente sobre la doctrina de los derechos humanos, su garantía y la disciplina en la que se enmarcarán éstos, serán considerados desde su emisión responsabilidad de las autoras de este trabajo, pues son fruto de las investigaciones efectuadas sobre el tema ético de un profesional en general.

La aclaración la efectuamos porque hay autores como el Dr. Afanador Gonzalo y el Dr. Reinaldo Valarezo que en sus obras "La profesión del Abogado y Estatutos de la Abogacía" y "La Etica del Abogado" respectivamente, tratan por ejemplo el tema ético del ABOGADO, mientras nosotras lo hacemos desde el punto de vista del Contador-Auditor, que es lo que interesa al profesional de las ciencias contables; todo porque existe en la república del Ecuador, colegios profesionales que nunca a través de sus asociados han tratado de emitir a nivel nacional Códigos Eticos y no folletos con copias textuales en algunos de los casos y en otras adaptaciones sobre el marco ético del contador, sin considerar siquiera al profesional en el área de auditoría, quien con su título en licenciatura o el doctorado en auditoría merece más opciones profesionales que los legos en las ramas contables, sin querer hacer discriminaciones dentro de los asociados a un colegio de contadores, sino con el ánimo de buscar mejoras para la profesión con el uso inclusive de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC).

Todo esto lo decimos, ya que estamos en la obligación de que se nos crea entes con capacidad de razonamiento propio, y no como profesionales con ideas dependientes.

5.1 LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y LOS DERECHOS DEL CONTADOR AUDITOR COMO PROFESIONAL

Sobre los derechos del hombre, muchos autores coinciden en señalar que éstos tienen su origen en la Revolución Francesa del 26 de agosto de 1789; nosotras corroboramos tal coincidencia, porque la bibliografía que hemos revisado (publicaciones sueltas) señalan en gran parte que uno de los resultados que se consiguieron con esta revolución fueron los cambios que sufrieron para bien los tratos humanos. Convirtiéndose en algunos países o estados estos cambios en principios y en conquistas de la dignidad humana, y que al hombre por el mismo hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad le son inherentes.

Por lo expuesto, los derechos del hombre tienen su raíz en la dignidad y el valor de la persona, razón por la que les corresponda como seres humanos a todos los miembros de la familia y a los profesionales que en esta existen derechos iguales e inalienables. Consecuentemente y por la condición de ser hombre el profesional de las ciencias contables tiene derechos que bien pueden dividirse en varios grupos, así:

a.- *<u>Derechos relativos a la libertad</u> que comprende:*

- *Prohibición de recibir penas o tratos crueles inhumanos o degradantes.*

- *Libertad de pensamiento y de conciencia moral (todo acto inmoral será reprimido por disposiciones disciplinarías y jurídicas) para ejercer la profesión de contabilidad y auditoría.*
- *libertad de expresión para emitir opiniones sobre las actividades humanas y sobre la ejecución de labores profesionales en el área contable:*
- *Libertad de reuniones y de asociaciones pacíficas, primero como ser humano y luego como profesional; y*
- *Libertad de la especialización dentro de la profesión contable.*

b.- *Derechos procesales y políticos, o sea:*

- *El deber que tiene el estado de conceder a todos los hombres profesionales de las ciencias contables, por igual y sin distinción o posición social una protección legal por medio de tribunales independientes.*

c.- *Derechos sociales que agrupa:*

- *El derecho al trabajo y ejercicio de la profesión contable con remuneración equitativa.*
- *El derecho a la libre asociación en un colegio profesional.*
- *El derecho al desarrollo profesional en el área de contabilidad y auditoría, porque ello es el beneficio de la personalidad humana.*
- *El derecho a participar como hombre y como profesional en la vida cultural de la comunidad; y*

- *El derecho a que se le establezca un orden social e internacional, para que todos los derechos realizados a través de proclamas se hagan efectivos.*

5.2 LOS DERECHOS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL AUDITOR POR:

5.2.1 JURAMENTO PROFESIONAL

En un país como el nuestro, en forma parcial no es necesario poseer título para prestar los servicios de contabilidad o formular las declaraciones para el pago de impuestos, aunque los formularios utilizados para el efecto como son:

- *El RT4 = IVA = IMPUESTO AL VALOR AGREGADO*
- *El RT5 = ICE = IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES*
- *El RT6 = MULTIPLES PAGOS*

e inclusive el formulario para la declaración del Impuesto a la Renta, posean un casillero para consignar el nombre del contador, su número de matrícula profesional y el párrafo "Declaro que todos los datos proporcionados son exactos y veraces por lo que asumo la responsabilidad por esta declaración" Art.98 Ley Nº 56 código tributario.

Sin embargo, los contadores auditores que hoy gozan de alta reputación porque:

- *Son titulados conforme lo señalan las Leyes de la república y su agremiación profesional.*

- *Tratan de manejar un proceso contable o de auditoría lo más ética, legal y moralmente posible.*

  Por el hecho de tener el título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría como el otorgado particularmente por la Universidad Técnica Particular de Loja, quien con sus propias reglas permite al profesional contable y por su Juramento Profesional derechos tales como:

- *La práctica pública y privada de la profesión por la educación formal y académica que posee el graduado en el centro de educación superior.*
- *Oportunidad de ser catedrático de un centro de educación, pues un título profesional está asociado con la experiencia; y*
- *A ejercer en cualquier área de la contabilidad y auditoría, porque su trabajo de investigación y la defensa del mismo demuestran que está en capacidad de hacerlo.*

También posee y de hecho se le presentan las oportunidades de ser sobornado especialmente cuando por el documento recibido del Alma Mater, presta su firma para engaños dolosos y para encubrir inmoralidades cometidas por los colegas de la profesión y por los ejecutivos de instituciones públicas y privadas quienes abusando de su autoridad confunden los recursos que a través de las auditorías son claras y meridianos.

5.2.2 DERECHOS POR DISPOSICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

Como un titulo profesional es otorgado a nivel universitario en nombre de la república y por autoridad de la ley, es lógico que un

contador auditor cumpliendo en todos los requisitos naturales o jurídicos tengan derecho a ser:

- *Contador jefe y como tal realizará labores de planificación, dirección, coordinación, organización y control de los sistemas integrados de contabilidad, y a supervisar las labores de contadores y auxiliares de contabilidad.*

- *Director financiero y administrativo, cuya naturaleza del trabajo es realizar labores de planificación, organización y dirección, coordinación y control de las unidades bajo su mando.*

- *Director financiero, bajo cuya investidura tiene derecho u opción a planificación, organizar, dirigir, coordinar y controlar las unidades como el departamento contable y de procesamiento de datos.*

- *Asesor fiscal, con labores éticas que permitan el ingreso justo de impuestos al estado.*

Todos los incisos anteriores de acuerdo a lo que inclusive lo dispone la Ley orgánica de administración financiera y control LOAFYC; y los incisos posteriores según las regulaciones hechas ley a base de la costumbre profesional así:

- *Analista de sistemas contables*

- *Consultor en procesos de información*

- *Auditor dependiente*

- *Formar su oficina de contabilidad y auditoría en asociación con otros colegas titulados a nivel universitario.*

- *A ejercer la profesión libremente en cualquier parte del país.*

- *A que se les guarde toda clase de consideraciones por el prestigio de su profesión.*

- *Si los contadores y auditores tienen el deber de guardar un secreto profesional, también tienen derecho de mantenerlo, ya que no pueden ser obligados a declarar sobre aquello que se les ha confiado o ha llegado a su conocimiento por razón de su profesión; y que inclusive se encuentra regulado por el artículo 214 del Código de Procedimiento Civil que dice:*

  No están obligados a declarar sobre aquello que se les ha confiado o ha llegado a su conocimiento por razón de su ministerio, oficio o profesión:

  1.- *Los ministros de cualquier culto admitido en la república.*
  2.- *Los abogados, los médicos, enfermeros, laboratoristas, contadores, en relación con hechos amparados legalmente por el Secreto Profesional.*

- *Derecho y retención sobre libros y documentos del cliente que no hubiera pagado sus honorarios.*

Todo lo expuesto como derecho del profesional contable, no lo ponemos de manifiesto como un atributo excepcional del contador auditor a título personal, sino con el ánimo de mantener un principio esencial establecido por público interés en consideración a una función pública, y con el ánimo de eliminar los puntos de vista que provocan pugnas entre los mandatos de la ley y los intereses privados.

En consecuencia, los derechos de los profesionales de contabilidad y auditoría por su propia naturaleza son inviolables en todos los pueblos y serán reconocidos en todos las épocas, pues allí donde se quebranten los derechos como un principio profesional la justicia sufrirá grave daño.

5.3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO FEDERADO Y DEL AUDITOR AUTORIZADO

No puede concebirse la profesión de contador y auditor si se ejerce una responsabilidad contraria a las normas que se supone son un deber, porque ¿como sería posible servir indignamente la causa que persigue las ciencias contables?

La responsabilidad que se les exige a los contadores públicos federados y a los auditores profesionales autorizados, mediante la jurisdicción disciplinaría de su colegio, y las leyes vigentes, no solo se refiere a su actuación profesional, sino también a los actos de sus vida privada, puesto que es imposible establecer una separación entre el contador auditor y el hombre.

Todo profesionista contable debe conducirse de tal manera que su

actuación enaltezca la categoría de la profesión y sus posibilidades de servir a la sociedad. Por lo tanto, deben apoyar todo esfuerzo encaminado a lograr oportunidades iguales para todos, sin tener en cuenta, creencias religiosas ni sexo, porque lo mandan y establecen las leyes divinas y del hombre, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos con las prácticas sanas.

Los contadores públicos y los auditores profesionales con el alcance de la responsabilidad personifican a su profesión, puesto que son vistos como representantes de esta ciencia por quienes están en contacto con ellos, debiéndose entonces comportarse honorablemente en su vida personal y profesional, evitando toda actitud que pueda hacer disminuir el respeto y la confianza del público; así, en la ejecución de la labor misma:

- *Un contador público y un auditor profesional autorizado como tal, no podrá como miembro o socio de una firma expresar opiniones sobre los sistemas contables y los estados financieros que son resultado de estas actividades a menos que el o su firma sean independientes con respecto a dicha empresa.*

- *Ningún miembro debe presentar hechos deformados premeditadamente y mientras ejerza la contaduría pública, incluyendo la prestación de servicios fiscales y de asesoría administrativa, no subordinará su juicio en las cuestiones fiscales, el miembro o el actor profesional podrá aclarar dudas en favor de su cliente mientras pueda respaldar razonablemente su punto de vista.*

- *Un contador público y un auditor profesional autorizado, debe por*

responsabilidad moral y profesional, aceptar solo aquellos trabajos que sea capaz de terminar razonablemente y con competencia profesional, pues no puede permitir que su nombre se utilice en pronóstico de transacciones futuras y que proporcionen la creencia de que el miembro o actor profesional garantiza la factibilidad del pronóstico.

Las responsabilidades de un contador auditor aplicando las leyes de la república puede ser administrativas, civiles y penales para efectos de sanciones, así:

a.- *Existirá responsabilidades administrativas, cuando se establezca que los contadores públicos y auditores profesionales en el ejercicio de su función, especialmente en el sector público, incumplio o no observó las disposiciones legales pertinentes y relativas al asunto de que se trate, inclusive las atribuciones y deberes que les compete por funciones administrativas.*

b.- *Responsabilidad civil, que en forma privativa en el sector público puede ser determinada por la contraloría general, previo estudio del movimiento financiero o del proceso de contratación; y en el sector privado previa denuncia a los jueces competentes de que un contador público y/o un auditor profesional es infiel a sus deberes profesionales, comprometiendo la causa que se le hubiere confiado como lo es la violación de los secretos profesionales y los fraudes sistemáticos sin perjuicio de ser sancionados como responsabilidad penal.*

c.- *Presunción de responsabilidad penal, cuando por actos o informes y en general por resultados de auditoría independientes se establezcan hechos a los que se refiere el artículo 257 del código penal ecuatoriano; y que serán castigados tal y como se lo señala en las sanciones de este mismo capítulo (ítem 5.6).*

En resumen, un profesional de las ciencias contables es responsable por todos los asuntos ocurridos en su actividad, debiendo considerar todo aspecto significativo que se hubiere presentado antes o se presentase después del ejercicio que decurre. Así por ejemplo, informaciones de períodos anteriores que afecten el saldo de una cuenta de activo que requiere de ajustes correspondientes o reorganizaciones significativas en etapas posteriores.

5.4 EL EQUILIBRIO DEL DERECHO DE PROTECCION RAZONABLE Y MORAL DEL CONTADOR Y DEL AUDITOR

En nuestro país desgraciadamente, hay cierta predilección por los contadores y auditores ***vivos****, existiendo tal diferencia en buena parte del comercio particular y en la gente de fortuna variable, que siempre busca esconder los impuestos reales que genera su labor de capital por capital.*

Lo expuesto, que es una acción que contraría la ética profesional, no carece de pruebas formales, pues a la luz de los principios establecidos, la moral no solo pertenece a la razón, sino que constituye una parte de su esencia; ya que las leyes intrinsecamente inmorales no son leyes, no favorecen a la sociedad, al contrario la pervierten o la hunden.

Por ello la protección del contador y del auditor que actúa moralmente debe estar promulgada equilibradamente en la ley, con difusión amplia y concreta que elimine la idea de que ***la ley no conocida no obliga.***

Para que exista el derecho a la protección razonable del contador auditor que actúa moralmente, la ley debe emanar del poder público, sea cual fuere la forma en que se halle constituido monárquico, aristocrático democrático o mixto, pero siempre dirigida al bien común, ya que el cimiento del derecho de protección es la justicia y su objetivo el bien general.

La ley de protección por actuación moral y razonable no debe ser utilizada para proteger a los listos y pillos que necesitan salvaguardar su reputación, sino para proteger a los profesionales que actúan con su único patrimonio, la conciencia moral y su profesionalismo idóneo.

La ley y su equilibrio para proteger los actos morales no debe quedar en simple título que nutra el orgullo y complazca la vanidad, sino en máxima fundamental que se extienda con verdaderos principios de razón; pues decir que toda ley por sólo ser formada como tal es obligatoria, es arruinar los fundamentos de la moral; es contradecir el sentido común; es borrar la historia; es mentir a la humanidad.

5.5 SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE ACUERDO A NEGLIGENCIA EN GRADO SIMPLE

Sin perjuicio de las sanciones por responsabilidad penal, los

profesionistas de las ciencias contables deben ser castigados por su conducta de acuerdo a lo que resuelvan los tribunales de justicia del distrito y quienes de acuerdo a criterios basados en las pruebas correspondientes podrán aplicar sanciones, tales como:

a.- *Amonestación o represión privada que se debe hacer al infractor según la falta cometida.*

b.- *Censura o reprobación pública que se debe también hacer al infractor por falta cometida.*

c.- *Suspensión prohibición del ejercicio de la profesión contable por términos no inferiores a dos meses ni superiores a dos años.*

d.- *Exclusión o prohibición del ejercicio profesional contable para un tiempo no menor a cinco años, que conlleva la cancelación de la licencia de contador público autorizado.*

Las sanciones antes anotadas para nuestro modo de ver las cosas debieran señalarse en un registro oficial del contador con excepción de la amonestación.

los profesionales serán merecedores de las sanciones cuando se encuentren en uno o más de las siguientes casos:

a.- *Ejercer presión, chantaje o abuso en el ejercicio del cargo público o privado.*

b.- *Facilitar por acción u omisión fraudes o robos en la entidad a la que se pertenecen.*

c.- *Permitir por negligencia o por intención la violación de las leyes o normas tanto de contabilidad o de auditoría generalmente aceptadas.*

d.- *Aceptar o intentar cobrar indirectamente valores u otras cosas para ocultar transacciones a la ley.*

e.- *No remitir a las entidades beneficiarias dentro del plazo fijado por la ley los impuestos correspondientes.*

Es menester finalmente señalar que las sanciones debieran imponerse en forma gradual, y de acuerdo con los siguientes criterios.

- *La gravedad de la violación de la norma o la importancia que tenga la norma violada.*

- *La circunstancia de haber realizado el hecho por primera vez o en forma reiterada.*

- *El desorden o desviación civil o administrativa que haya producido el hecho; y*

- *Otros elementos de juicio que, a criterio de la autoridad competente, deben tomarse en cuenta en cada caso.*

5.6 SANCIONES PENALES POR NEGLIGENCIA EN GRADO GRAVE O POR FRAUDE

Las sanciones penales a las que se harán merecedores a los contadores públicos autorizados y los auditores legalizados dependientes o independientes de acuerdo al Código Penal Ecuatoriano en grado grave, por delitos de colusión y por tráfico de influencias, serán según el artículo 257 las siguientes:

"Reclusión mayor extraordinaria de doce años un día a dieciséis años para los empleados públicos y para toda persona encargada de un servicio público que hubiese abusado de dineros públicos o privados, de efectos que los representen, piezas, títulos, documentos o efectos mobiliarios que estuvieren en su poder en virtud o razón de su cargo; ya consista el abuso en desfalco, malversación de fondos, disposición arbitrario cualquier otra forma semejante". (2)

"Serán sancionados con la pena de uno a cinco años de prisión y multa de diez mil a cincuenta mil sucres, quienes se hubiesen aprovechado económicamente en beneficio propio o de terceras personas, de estudios, proyectos, informes, resoluciones y más documentos, calificados de secretos, reservados o de circulación restringida, que estén o hubiese estado en conocimiento o bajo su dependencia en razón o con ocasión del cargo que ejercen o hubiesen ejercido".(3)

(2) CODIGO PENAL ECUATORIANO. Actualizado a octubre de 1988. Art. 257. Pág. 53

(3) CODIGO PENAL ECUATORIANO. Actualizado a octubre de 1988. Art. 257. Pág. 54.
Nota: La actualización a la fecha indicada aún se encuentra en vigencia.

5.7 SANCIONES DISCIPLINARIAS POR PARTE DEL COLEGIO DE CONTADORES A SUS FEDERADOS Y POR VIOLACIONES CONSCIENTES DE:

5.7.1 NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS

5.7.2 CODIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL

Como en el colegio de contadores de Loja, no han sido presentados denuncias sobre el incumplimiento de las normas de contabilidad y auditoría y del Código de Etica Profesional por parte de un profesionista contable; según se desprende de la certificación otorgada por el presidente de la Institución (Colegio de Contadores de Loja) y que al presente tema adjuntamos. A continuación proponemos la aplicación de sanciones a los afiliados al gremio profesional en calidad de contadores públicos autorizados (CPA), por haber de una o de otra manera infringido lo que señalan los puntos 5.7.1 y 5.7.2 según este trabajo de investigación; correspondiendole por ello a la H. Junta Directiva Nacional emitir las sanciones en lo posible de la siguiente manera:

a.- *Amonestación privada o pública, o suspensión a quienes incumplan sus deberes profesionales, o la aplicación total de las normas de contabilidad generalmente aceptadas; y*

b.- *Exclusión en casos como:*

- *Condena por hechos dolosos*
- *Faltas contra la Etica profesional*
- *Ofensas de palabra o de obra a cualesquier directivo por razón de sus funciones*
- *Embriaguez habitual*

- *Perjuicios a los bienes de la corporación*
- *Actividades que atentan contra la unidad del gremio o del buen nombre de este*
- *Mala conducta; y*
- *Faltas graves contra estatutos o reglamentos del mismo.*

5.7.1 NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS

Todas las sanciones disciplinarías se aplicarán por la gravedad, modalidad y circunstancias de violación, los motivos determinantes y los antecedentes personales y profesionales del infractor, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiese lugar.

La reincidencia de un contador en faltas legales deberá sancionarse, así:

a.- *Después de dos amonestaciones, la nueva sanción no podrá ser inferior a la censura.*

b.- *Después de tres sanciones entre las cuales hubiese al menos una censura, la nueva sanción no podrá ser inferior a la suspensión de dos meses.*

c.- *Después de tres sanciones, entre las cuales hubiese la suspensión, la nueva sanción no podrá ser inferior a un año; y*

d.- *Después de dos suspensiones la nueva sanción será la exclusión.*

Si se aplicase el literal d, la exclusión solo se reverá, cuando haya transcurrido no menos de cinco años desde la ejecutoria de la sentencia, y

de acuerdo a las pruebas suficientes que presentaré el afectado y que de mostrasen que sus actitudes han sido morales en el lapso ***e x c l u i d o.***

5.7.2 CODIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL

Las sanciones que bien se pueden ejecutar en los colegios de contadores por infracciones cometidas a la conducta o ética profesional y a los colegiados de estas asociaciones profesionales, serán de acuerdo a los actos en que se incurran por motivos de la profesión o por actos imputables como contrarios al prestigio, competencia profesional, honorabilidad de la clase o a los respetos debidos a los compañeros.

Las sanciones serán las siguientes:

a.- *Apercibimiento por oficio*

b.- *Reprensión privada*

c.- *Reprensión pública*

d.- *Suspensión del ejercicio de la contabilidad por un plazo no superior a dos años; y,*

e.- *Expulsión del colegio, que puede ser aplicada cuando:*

- *Sobre el colegiado recayera condena en sentencia firme hecho estimado en el concepto público como infamante y afrentoso y*
- *Cuando por reiteradas faltas de competencia o decoro profesional, o por las que ya hubiese sido corregido con suspensión superior a un año, se hiciere indigno de pertenecer al Ilustre Colegio de Contadores.*

La suspensión por más de un año o la expulsión será tomada por los directivos o Junta disciplinaría, del colegio profesional y por medio de votación secreta que fuera equivalente a las dos terceras partes de los miembros componentes de dicha junta.

C A P I T U L O S E X T O

6. CANONES PARA EL CONTADOR AUDITOR

6.1 UN CONTADOR AUDITOR DEBE PREVENIR EL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESION

a.- *Un contador auditor o firma contable legalmente autorizada, no debe compartir honorarios con un lego (persona sin título legal) por la entrega de firmas que lo ubican como responsable total de una labor contable.*

b.- *Un contador auditor no debe formar sociedad con un lego, si algunas de las actividades, consisten en el ejercicio de una labor que solo la puede realizar y representar un profesional con título otorgado por un centro de educación superior, debidamente refrendado por el Ministerio de Educación; y, con licencia profesional proporcionada por un Colegio de Contadores.*

6.2. UN CONTADOR AUDITOR DEBE REPRESENTAR A UN CLIENTE DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY

a.- *En la representación de un cliente un contador auditor, no debe participar en la producción o presentación de pruebas falsas que permitan justificar actos dolosos, fraudes u omisiones voluntarias.*

b.- *No debe callar u omitir deliberadamente lo que la ley requiere que se revele.*

c.- *Usar deliberadamente una falsa afirmación de hecho y de derecho.*

d.- *Usar deliberadamente testimonios falsos o falsas pruebas.*

e.- *Aconsejar o asistir a un cliente en conductas que el contador auditor sabe que son ilegales o fraudulentas.*

f.- *Concientemente comprometerse en cualquier procedimiento ilegal o conducta contraria a normas, reglas o disposiciones disciplinarias.*

6.3 UN CONTADOR AUDITOR DEBE REPRESENTAR COMPETENTEMENTE A UN CLIENTE ANTE LOS ORGANISMOS PERTINENTES

Un contador auditor, debe:

a.- *Tomar un asunto contable y financiero cuando conoce que tiene competencia para realizarlo y guiarlo, sin asociarse con profesionales o colegas que son competentes para ello con fines de asesoramiento.*

b.- *Tomar un asunto de contabilidad y auditoría cuando su preparación es adecuada de acuerdo al caso.*

c.- *Constantemente vigilar y cuidar la responsabilidad confiada.*

d.- *Debe exonerarse o limitar su responsabilidad cuando conoce de su mala conducta personal.*

6.4 UN CONTADOR AUDITOR DEBE AYUDAR A MEJORAR UN SISTEMA CONTABLE

A través de:

a.- *Publicaciones, seminarios, debates y discusiones que clarifiquen los aspectos especiales que aparecen en el manejo de un sistema.*

b.- *Consejos prácticos que permitan la selección de un sistema en forma individual, y de acuerdo al tamaño de la empresa, institución o negocio.*

c.- *Pronunciamientos a través de hojas volantes sobre los formatos y los resultados positivos o negativos que proporcionan el uso de estos.*

6.5 UN CONTADOR AUDITOR DEBE EJERCITAR SU INDEPENDENCIA DE JUICIO PROFESIONAL

a.- *Un contador auditor no debe aceptar patrocinios si el ejercicio de su criterio profesional en beneficio de un cliente, puede ser razonablemente afectado por su propia utilidad, negocio, propiedad o interés personal.*

b.- *Un contador auditor no debe aceptar el patrocinio en procesos pendientes de contabilidad, si sabe que es obvio que él o un colega*

de su firma deben ser llamados como testigos en una auditoria.

c.- *Un contador auditor no debe adquirir intereses patrimoniales, ni de acción o materia de los asuntos auditados que él conduzca para un cliente.*

d.- *Un contador auditor no debe entrar en relaciones comerciales con clientes que posean diferentes intereses; más aún si un cliente espera que el profesional contable emplee su criterio profesional para su protección.*

e.- *Un contador auditor no debe entrar en ningún arreglo o compromiso con un cliente o probable cliente, por el cual adquiera un interés en la enajenación de derechos respecto a la materia asunto de patrocinio o propuesta de patrocinio.*

6.6 UN CONTADOR AUDITOR DEBE PRESERVAR LAS CONFIDENCIAS Y SECRETOS DE UNA LABOR

Como lo señalamos en el capítulo segundo punto 2.1, la ***confidencia*** *se refiere a la información protegida por la inmunidad del derecho vigente a la defensa; y el* ***secreto*** *se refiere a toda otra información obtenida en la relación profesional que un cliente ha solicitado se mantenga inviolable o cuya revelación sería molesta o probablemente perjudicial a éste, así:*

Un contador auditor no debe:

a.- *Revelar una confidencia o secreto de una labor.*

b.- *Utilizar las confidencias o secretos profesionales de una labor en perjuicio del confidente.*

c.- *Un contador auditor debe poner todo el cuidado razonable para prevenir a sus empleados, asociados u otros cuyos servicios utilice, de no revelar o usar confidencias o secretos de una labor o de un cliente.*

6.7 UN CONTADOR AUDITOR DEBE LUCHAR POR MANTENER LA INTEGRIDAD Y CAPACIDAD DE LA PROFESION

a.- *Un contador auditor está sujeto a disciplina si ha hecho una manifestación sustancialmente falsa o si deliberadamente ha omitido la entrega de una dato importante, requerido con motivo de su solicitud de admisión.*

b.- *Un contador auditor no ayudará a la elaboración de una solicitud de admisión al colegio, a una persona que él conozca como descalificada, respecto a carácter, educación u otros atributos revelantes.*

c.- *Un contador auditor debe denunciar en el colegio de contadores a aquel socio que posee título profesional a nivel universitario, sin haber cumplido con los requisitos que señala la ley de educación superior; y que le estén sirviendo al socio inmoral a ejecutar o cumplir funciones que solo las pueden realizar los titulados a nivel*

superior, como por ejemplo ser catedráticos de un centro universitario, ya que esto es en perjuicio de los futuros asociados del colegio de contadores.

d.- *Un contador auditor no debe violar una regla disciplinaría*

e.- *No debe defraudar o violar reglas disciplinarías a través de las acciones de otros.*

e.- *No debe comprometerse en conducta ilegal, que implique infamia moral.*

g.- *No debe comprometerse en conducta perjudicial a la administración de justicia.*

h.- *No debe comprometerse en conducta que implique deshonestidad, fraude, engaño o falsedad.*

C A P I T U L O S E P T I M O

P R A C T I C A

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE CíA. Ltda

P L A N D E C U E N T A S

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE CiA. Ltda

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
P L A N D E C U E N T A S

ACTIVO

10.00			DISPONIBLE
	10.01		CAJA
	10.02		BANCOS
		10.02.01	BANCO DE LOJA
14.00			DEUDORES
	14.01		CUENTAS POR COBRAR
	14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR
16.00			INVENTARIOS
	16.01		INVENTARIO DE MERCADERIAS
	16.04		SUMINISTROS Y MATERIALES
		16.04.01	DE LIMPIEZA
		16.04.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
22.00			FIJO DISPONIBLE
	22.04		EQUIPO DE OFICINA
		22.04.01	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE OFICINA
	22.05		MUEBLES Y ENSERES
		22.05.01	MENOS DEPRECIACIONES ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES
	22.06		VEHICULOS
		22.06.01	MENOS DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS

PASIVO

11.00			ACREEDORES
	11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR
	11.03		HIPOTECAS POR PAGAR
13.00			DEUDAS FISCALES
	13.03		DEUDAS AL I.E.S.S. (IESS POR PAGAR)

PATRIMONIO NETO

27.00			CAPITAL SOCIAL
33.00			RESULTADOS
	33.01		UTILIDADES DEL EJERCICIO ANTERIOR
	33.03		UTILIDADES DEL EJERCICIO
	33.04		MENOS: PERDIDAS DEL EJERCICIO

10.00			INGRESOS OPERACIONALES
	10.12		VENTAS DE MERCADERIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA
20.00			MERCADERIAS NO FABRICADAS POR LA COMPANIA (COSTO DE MERCADERIA VENDIDA)
	20.10		INVENTARIO INICIAL DE MERCADERIAS
	20.11		COMPRAS
	20.14		MENOS: INVENTARIO FINAL
40.00			GASTO EN VENTAS
	40.10		SUELDOS Y JORNALES (NO INCLUIDOS EN COSTOS)
	40.14		BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTROS DE LEY (Excepto 15% trabajadores).
	40.20		FLETES
	40.22		ARRIENDOS
	40.24		OTROS (REPARACION VEHICULOS)
50.00			GASTOS ADMINISTRATIVOS
	50.10		SUELDOS Y JORNALES (NO INCLUIDOS EN COSTOS)
	50.12		BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTROS DE LEY (Excepto 15% trabajadores).
	50.16		ARRIENDOS
	50.20		OTROS (AGUA, LUZ, TELEFONO) (NO INCLUIDO EN COSTOS)
	50.22		GASTO POR DEPRECIACIONES
		50.22.01	DEPRECIACIONES DE EQUIPO DE OFICINA
		50.22.02	DEPRECIACIONES DE MUEBLES Y ENSERES
		50.22.03	DEPRECIACIONES DE VEHICULOS
	50.24		CONSUMO DE SUMINISTROS Y MATERIALES
		50.24.01	DE LIMPIEZA
		50.24.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	50.26		OTROS (GASTOS GENERALES)

D I A R I O G E N E R A L

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE CiA. Ltda

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
D I A R I O G E N E R A L

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
	Nov. 01/91				
10.02		BANCOS		3400000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		3000000,00	
14.01		CUENTAS POR COBRAR		100000,00	
16.01		INVENTARIO DE MERCADERIAS		6000000,00	
22.04		EQUIPO DE OFICINA		1100000,00	
22.05		MUEBLES Y ENSERES		3000000,00	
22.06		VEHICULOS		4500000,00	
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR			8600000,00
11.03		HIPOTECAS POR PAGAR			5000000,00
27.00		CAPITAL SOCIAL			6500000,00
33.01		UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR			1000000,00
		P/. registrar valores con los que prosigue su actividad comercial, en el mes de noviembre-91, la Cía. Ltada. Credi-Mueble.			
	Nov. 04/91	-----2-----			
20.11		COMPRAS	1/2	2000000,00	
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR			2000000,00
		P/. registrar la compra de muebles a crédito a la Fábrica Mueblesa, según factura # 100 con una letra de cambio a 30 días plazo.			
	Nov. 06/91	-----3-----			
50.16		ARRIENDOS	1/3	80000,00	
10.02		BANCOS			80000,00
		P/. registrar el pago de arriendo del local correspondiente al mes de octubre de 1991, al Dr. Miguel Rojas pago realizado con cheque # 00045			
	Nov. 08/92	-----4-----			
10.01		CAJA	1/4	720000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		1080000,00	
10.12		VENTAS			1800000,00
		P/. registrar la venta de muebles a crédito, con el impuesto incluido, con el Sr. Jorge Ludeña, el 40% de cuota inicial y la diferencia dos letras de cambio, cheque # 337485 Bco. Prev. fac. # 001			
	Nov. 10/91	-----5-----			
10.01		CAJA	1/5	140000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		380000,00	
10.12		VENTAS			520000,00
		P/. registrar la venta de muebles con impuesto incluido, al Sr. Jorge Ruilova con una cuota inicial con cheque # 437511, firma 3 letras de cambio Fac. # 002			
		PASAN:		25500000,00	25500000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
D I A R I O G E N E R A L

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				25500000,00	25500000,00
		VIENEN:			
	Nov. 12/91	-----6-----			
20.11		COMPRAS	2/6	1000000,00	
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR			1000000,00
		P/. registrar la compra de muebles a crédito a la fábrica "San Vicente" con letra a 30 días plazo según fac. # 021			
	Nov. 14/91	-----7-----			
10.20		BANCOS	2/7	200000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR			200000,00
		P/. registrar una letra de cambio según factura # 100 expedida en octubre 10 y cheque # 0523529			
	Nov. 16/91	-----8-----			
50.10		SUELDOS Y JORNALES	2/8	1020000,00	
50.12		APORTE PATRONAL		100470,00	
10.02		BANCOS			924630,00
13.03		IESS POR PAGAR			195840,00
		P/. registrar el pago de sueldos correspondientes al mes de octubre/91, incluido el 9.85% del aporte patronal, 9.35% de la retención individual			
	Nov. 18/91	-----9-----			
16.04.02		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2/9	6300,00	
10.01		CAJA			6300,00
		P/. registrar la compra de gasolina en gasolinera Abendano según recibo # 764 pago hecho en efectivo			
	Nov. 19/91	-----10-----			
10.02		BANCOS	2/10	120000,00	
10.01		CAJA			120000,00
		P/. registrar el depósito en la cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja			
	Nov. 20/91	-----11-----			
20.11		COMPRAS	2/11	3000000,00	
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR			3000000,00
		P/. registrar la compra de muebles a la fábrica "San Vicente" a 30 días plazo con impuesto incluido y según facturas # 238			
		-----12-----			
		PASAN:		30946770,00	30946770,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
D I A R I O G E N E R A L

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				30946770,00	30946770,00
		VIENEN:			
	Nov. 21/91	-----12-----			
10.01		CAJA	3/12	1000000,00	
10.12		VENTAS			1000000,00
		P/. registrar la venta de mercaderías de muebles al contado con cheque # 202031, según factura # 003 al Sr. Jorge Reyes López.			
	Nov. 22/91	-----13-----			
10.02		BANCOS	3/13	1140720,00	
10.01		CAJA			1140720,00
		P/. registrar el depósito en cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
	Nov. 24/91	-----14-----			
10.01		CAJA	3/14	365000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		365000,00	
10.12		VENTAS			730000,00
		P/. registrar la venta de muebles al Sr. Angel Jaramillo según factura # 004, el 50% con cheques # 12034 y la diferencia a 30 días plazo.			
	Nov. 25/91	-----15-----			
16.04.01		SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3/15	50000,00	
10.02		BANCOS			50000,00
		P/r. para registrar la compra de varios materiales para la limpieza, según recibo # 34 y cheque # 00046.			
	Nov. 27/91	-----16-----			
16.04.02		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3/16	6500,00	
10.01		CAJA			6500,00
		P/. registrar la compra de combustible en gasolinera Abendaño según factura # 92, en efectivo.			
	Nov. 30/91	-----17-----			
40.24		OTROS (REPARACION DE VEHICULOS)	3/17	180000,00	
10.02		BANCOS			180000,00
		P/. registrar la reparación del vehiculo de la empresa según factura # 438 el pago se registro con cheque # 00047			
	Nov. 30/91	-----18-----			
10.01		CAJA	3/18	1050000,00	
10.12		VENTAS			1050000,00
		P/. registrar la venta de muebles al Sr. Carlos Muñoz, con cheque # 725664 según factura # 005			
		PASAN:		35103990,00	35103990,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
D I A R I O G E N E R A L

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				35103990,00	35103990,00
		VIENEN:			
	Nov. 30/91	-----19-----			
50.20		OTROS (AGUA. LUZ, TELEFONO)	4/19	60000,00	
10.02		BANCOS			60000,00
		P/. registrar el pago de varios consumos pagado con cheque # 00048.			
	Dic. 01/92	-----20-----			
20.11		COMPRAS	4/20	2500000,00	
10.02		BANCOS			500000,00
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR			2000000,00
		P/. registrar la compra de muebles a la fábrica Mueblesa, el 20% con cheque # 00049 y la diferencia con letra de cambio, venta según factura # 0041.			
	Dic. 03/91	-----21-----			
22.04		EQUIPO DE OFICINA	4/21	685000,00	
10.02		BANCOS			240000,00
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR			445000,00
		P/. registrar la compra de una máquina de escribir marca OLIVETTI lineal 90 con cheque # 00050 de cuota inicial y la diferencia 10 letras de cambio.			
	Dic. 04/91	-----22-----			
10.01		CAJA	4/22	150000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		150000,00	
10.12		VENTAS			300000,00
		P/. registrar la venta de muebles al Sr. Wilson Macias con cheque # 14695, la diferencia 3 letras de cambio según factura # 006.			
	Dic. 05/91	-----23-----			
10.02		BANCOS	4/23	1565000,00	
10.01		CAJA			1565000,00
		P/. registrar el depósito de la cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
	Dic. 06/91	-----24-----			
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR	4/24	2000000,00	
10.02		BANCOS			2000000,00
		P/. registrar el pago de letra de cambio según factura # 100 del 4 de Nov. de 1991.			
		PASAN:		42213990,00	42213990,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.

D I A R I O G E N E R A L

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				42213990,00	42213990,00
		VIENEN:			
	Dic. 07/91	-----25-----			
10.01		CAJA	5/25	1200000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		800000,00	
10.12		VENTAS			2000000,00
		P/. para registrar la venta de muebles a la Industria "K.Y" con cheque # 304010 con el 60% de cuota inicial y el cheque # 304011 por el saldo a 30 días plazo según factura # 007.			
	Dic. 08/91	-----26-----			
11.02		BANCOS	5/26	1200000,00	
11.01		CAJA			1200000,00
		P/. registrar el depósito a la cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
	Dic. 08/91	-----27-----			
10.01		CAJA	5/27	1000000,00	
10.12		VENTAS			1000000,00
		P/. registrar la venta de muebles al contado al Sr. Angel Fierro, factura # 008, cheque # 343536.			
	Dic. 09/91	-----28-----			
10.01		CAJA	5/28	350000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		350000,00	
10.12		VENTAS			700000,00
		P/. registrar la venta de muebles según factura # 009 el 50% de cuota inicial con cheque # 300112 y la diferencia con letra de cambio a 30 días plazo.			
	Dic. 09/91	-----29-----			
10.02		BANCOS	5/29	1700000,00	
10.01		CAJA			1700000,00
		P/. registrar depósito en cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
	Dic. 10/91	-----30-----			
50.16		ARRIENDOS	5/30	80000,00	
50.20		OTROS (AGUA, LUZ Y TELEFONO)		70000,00	
10.02		BANCOS			150000,00
		P/. registrar el pago del local de arriendo con cheque # 00052 y los servicios básicos con cheque # 00053.			
		PASAN:		48963990,00	48963990,00

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				48963990,00	48963990,00
		VIENEN:			
	Dic. 12/91	-----31-----			
50.10		SUELDOS Y JORNALES	6/31	1020000,00	
50.12		APORTE PATRONAL		100470,00	
10.02		BANCOS			924630,00
13.03		IESS POR PAGAR			195840,00
		P/. registrar el pago de sueldos correspondientes al mes de Nov./91, incluyendo el 9.35% de aporte individual.			
	Dic. 13/91	-----32-----			
10.02		BANCOS	6/32	200000,00	
10.01		CAJA			200000,00
		P/. registrar el depósito en cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
	Dic. 14/91	-----33-----			
10.01		CAJA	6/33	300000,00	
10.12		VENTAS			300000,00
		P/. registrar la venta de muebles al contado según fac. # 010 y cheque # 15156.			
	Dic. 15/91	-----34-----			
10.01		CAJA	6/34	250000,00	
10.12		VENTAS			250000,00
		P/. registrar la venta de muebles al contado con factura # 011 y cheque # 324011.			
	Dic. 16/91	-----35-----			
10.02		BANCOS	6/35	550000,00	
10.01		CAJA			550000,00
		P/. registrar el depósito en cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
	Dic. 17/91	-----36-----			
22.04		EQUIPOS DE OFICINA	6/36	400000,00	
10.02		BANCOS			120000,00
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR			280000,00
		P/. registrar la compra de una calculadora "CANON" modelo 210 # 855061, con el 30% de cuota inicial, cheque # 00053 y la diferencia cinco letras de cambio según fac. # 21683.			
		PASAN:		51784460,00	51784460,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
D I A R I O G E N E R A L

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				51784460,00	51784460,00
		VIENEN:			
		-----37-----			
	Dic. 19/91				
11.01		DOCUMENTOS POR PAGAR	7/37	1000000,00	
10.02		BANCOS			1000000,00
		P/. registrar el pago de una letra de cambio a la fábrica "San Vicente" según factura # 021 y con cheque # 00054.			
		-----38-----			
	Dic. 21/91				
16.04.0		SUMINISTROS Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7/38	8000,00	
10.02		BANCOS			8000,00
		P/. registrar el pago de materiales de limpieza según recibo # 1250 y con cheque # 00055.			
		-----39-----			
	Dic. 22/91				
10.01		CAJA	7/39	200000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		300000,00	
10.12		VENTAS			500000,00
		P/. registrar la venta de muebles a crédito el 40% de cuota inicial con cheque # 2110 y la diferencia a 30 días plazo, según factura # 002.			
		-----40-----			
	Dic. 24/91				
10.01		CAJA	7/40	540000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR			540000,00
		P/. registrar el cobro de una letra de cambio, venta registrada al Sr. Jorge Ludeña según fac. # 033.			
		-----41-----			
	Dic. 24/91				
10.02		BANCOS	7/41	740000,00	
10.01		CAJA			740000,00
		P/. registrar el depósito a la cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
		-----42-----			
	Dic. 24/91				
40.20		FLETES	7/42	50000,00	
10.02		BANCOS			50000,00
		P/. registrar el transporte con cheque # 00056.			
		-----43-----			
	Dic. 24/91				
10.01		CAJA	7/43	300000,00	
10.12		VENTAS			300000,00
		P/. registrar la venta de muebles al contado al Sr Luis Flores con cheque # 131517, según fac. # 013			
		PASAN:		54922460,00	54922460,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
D I A R I O G E N E R A L

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				54922460,00	54922460,00
		VIENEN:			
	Dic. 25/91	-----44-----			
10.01		CAJA	8/44	360000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		360000,00	
10.12		VENTAS			720000,00
		P/. registrar la fac. # 014 del Sr. Juan Cueva, con el 50% de cuota inicial y la diferencia a 60 días plazo.			
	Dic. 25/91	-----45-----			
10.02		BANCOS	8/45	660000,00	
10.01		CAJA			660000,00
		P/. registrar depósito en la cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
	Dic. 25/91	-----46-----			
10.01		CAJA	8/46	140000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		80000,00	
10.12		VENTAS			220000,00
		P/. registrar la venta a crédito según fac. # 015 del Sr. Luis Espinoza con letra a 30 días plazo, la cuota inicial en efectivo.			
	Dic. 26/91	-----47-----			
10.01		CAJA	8/47	100000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR		200000,00	
10.12		VENTAS			300000,00
		P/. registrar la factura # 016 del Sr. Carlos Suárez, con efectivo como cuota inicial, y la diferencia a 3 meses.			
	Dic. 26/91	-----48-----			
10.02		BANCOS	8/48	240000,00	
10.01		CAJA			240000,00
		P/. registrar el depósito en la cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
	Dic. 27/91	-----49-----			
10.01		CAJA	8/49	2000000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR			2000000,00
		P/. registrar el cobro de letra según fac. # 84.			
	Dic. 27/91	-----50-----			
10.02		BANCOS	8/50	2000000,00	
10.01		CAJA			2000000,00
		P/. registrar el deposito en al cuenta corriente # 167873 del Banco de Loja.			
		PASAN:		61062460,00	61062460,00

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				61062460,00	61062460,00
		VIENEN:			
	Dic. 30/91	-----51-----			
10.01		CAJA	9/51	1000000,00	
14.02		DOCUMENTOS POR COBRAR			1000000,00
		P/. registrar el cobro de varios documentos.			
	Dic. 30/91	-----52-----			
10.02		BANCOS	9/52	1000000,00	
10.01		CAJA			1000000,00
		P/. registrar el depósito en la cuenta corriente del Banco de Loja # 167873.			
	Dic. 31/91	-----53-----			
20.00		COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS	9/53	14500000,00	
20.10		INVENTARIO INIC. MERECAD.			6000000,00
20.11		COMPRAS			8500000,00
		P/. registrar la transferencia de valores al costo de mercaderia vendidas y por inventario inicial y compras.			
	Dic. 31/91	-----54-----			
20.14		INVENTARIO FINAL DE MERCADERIAS	9/54	7623529,00	
20.00		COSTO DE MERCADERIA VENDIDA			7623529,00
		P/. registrar el inventario final de la mercaderia			
	Dic. 31/91	-----55-----			
50.22		GASTO POR DEPRECIACION	9/55	193333,00	
22.05.01		DEP. ACUMULADA MUEB. ENSE.			25000,00
22.04.01		DEP. ACUMULADA EQUI. OFIC.			18333,00
22.06.01		DEP. ACUMULADA VEHICULOS			150000,00
		P/. registrar la depreciación a dos meses y en una proporción equivalente al 5%, 5% y 20% anual respectivamente.			
	Dic. 31/91	-----56-----			
50.24.01		CONSUMO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	9/56	53000,00	
16.04.01		SUMINISTRO Y MAT.DE LIMPIEZA			53000,00
		P/. registrar por el ajuste de materiales de limpieza			
	Dic. 31/91	-----57-----			
50.24.02		CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9/57	9800,00	
16.04.02		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			9800,00
		P/. registrar el consumo de gasolina adquirida según recibos # 764, 912			
		PASAN:		85442122,00	85442122,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
D I A R I O G E N E R A L

CODIGO	FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R
				85442122,00	85442122,00
		VIENEN:			
	Dic. 31/91	-----58-----			
50.26		OTROS GASTOS GENERALES	10/58	1000,00	
14.01		CUENTAS POR COBRAR		720000,00	
10.02		BANCOS			721000,00
		P/. registrar el pago de una chequera y la devolución del cheque # 337485.			
	Dic. 31/91	-----59-----			
10.02		BANCOS	10/59	9000,00	
10.01		CAJA			9000,00
		P/. registrar por error de registro en la consignación del 5 de diciembre de 1991.			
	Dic. 31/91	------60-----			
10.12		VENTAS	10/60	11690000,00	
		RESUMEN DE INGRESOS Y GAST.			11690000,00
		P/. registrar y liquidar cuentas que produjeron ingreso en 1991.			
	Dic. 31/91	-----61-----			
		RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	10/61	9895344,00	
20.00		COSTO DE MERCADERIA VENDIDA			6876471,00
50.10		SUELDOS Y JORNALES			2040000,00
50.12		APORTE PATRONAL			200940,00
50.16		ARRIENDOS			160000,00
50.20		OTROS (AGUA, LUZ Y TELEFONO)			130000,00
50.26		OTROS (GASTOS GENERADOS)			1000,00
40.24		OTROS (REPARACION VEHICULOS)			180000,00
40.20		FLETES			50000,00
50.24		CONSUMO SUMINISTROS Y MATER.			63600,00
50.22		GASTOS POR DEPRECIACION			193333,00
		P/. registrar el cierre de cuentas que produjeron egresos en 1991.			
	Dic. 31/91	-----62-----			
		RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	10/62	1794656,00	
33.03		UTILIDADES DEL EJERCICIO			1794656,00
		P/. registrar el resumen de ingresos y gastos a capital social el 1991.			
		SUMAN:		109552122,00	109552122,00

DATOS PARA AJUSTAR LAS CUENTAS A SUS SALDOS REALES AL 31 DE Diciembre de 1991.

1.- *Según conteo físico el inventario final de las mercaderías alcanza un valor de 7´623.529,00 sucres.*

2.- *Los materiales de limpieza arrojan un valor final de 5.000,00 sucres.*

3.- *Los combustibles tienen un consumo de 9.800,00 sucres.*

4.- *El saldo según el estado bancario es de:* S/. 9´947.460,00

El saldo del ***libro*** *bancos es de:* S/. 8´419.460,00

a.- *No aparece registrado en libros*

- *N.D. (nota de débito) por una chequera*	1.000,00
- *Cheque devuelto por insuficiencia de fondos Nº 33*	720.000,00

b.- *Error en libros*

- *Se depositó realmente en bancos*	1´565.000,00
- *Aparece registrado*	1´556.000,00

c.- *No han sido presentados los cheques*

- *Nº 49 por*	240.000,00
- *Nº 51 por*	2´000.000,00

5.- *Preparar con los datos de los literales a,b,c una conciliación bancaria.*

6.- *Elaborar los estados financieros correspondientes para los socios.*

M A Y O R G E N E R A L

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE CiA. Ltda

Cuenta: CAJA		Código 10.01			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 08/91	VENTAS	1/4	720000,00		720000,00
10/91	VENTAS	1/5	140000,00		860000,00
18/91	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1/9		6300,00	853700,00
19/91	BANCOS	1/10		120000,00	733700,00
21/91	VENTAS	1/12	1000000,00		1733700,00
22/91	BANCOS	1/13		1140720,00	592980,00
24/91	VENTAS	1/14	365000,00		957980,00
27/91	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1/16		6500,00	951480,00
30/91	VENTAS	1/18	1050000,00		2001480,00
Dic. 04/91	VENTAS	1/22	150000,00		2151480,00
05/91	BANCOS	1/23		1556000,00	595480,00
07/91	VENTAS	1/25	1200000,00		1795480,00
08/91	BANCOS	1/26		1200000,00	595480,00
08/91	VENTAS	1/27	1000000,00		1595480,00
09/91	VENTAS	1/28	350000,00		1945480,00
09/91	BANCOS	1/29		1700000,00	245480,00
13/91	BANCOS	1/32		200000,00	45480,00
14/91	VENTAS	1/33	300000,00		245480,00
15/91	VENTAS	1/34	250000,00		595480,00
16/91	BANCOS	1/35		550000,00	45480,00
22/91	VENTAS	1/39	200000,00		245480,00
24/91	DOCUMENTOS POR COBRAR	1/40	540000,00		785480,00
24/91	BANCOS	1/41		740000,00	45480,00
24/91	VENTAS	1/43	300000,00		345480,00
25/91	VENTAS	1/44	360000,00		705480,00
25/91	BANCOS	1/45		660000,00	45480,00
25/91	VENTAS	1/46	140000,00		185480,00
26/91	VENTAS	1/47	100000,00		285480,00
26/91	BANCOS	1/48		240000,00	45480,00
27/91	DOCUMENTOS POR COBRAR	1/49	2000000,00		2045480,00
27/91	BANCOS	1/50		2000000,00	45480,00
30/91	DOCUMENTOS POR COBRAR	1/51	1000000,00		1045480,00
30/91	BANCOS	1/52		1000000,00	45480,00
31/91	BANCOS	1/59		9000,00	36480,00
	SUMAN:		11165000,00	11128520,00	36480,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: BANCOS		Código 10.02			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIAS CUENTAS	1/1	3400000,00		3400000,00
06/91	ARRIENDOS	1/3		80000,00	3320000,00
14/91	DOCUMENTOS POR COBRAR	1/7	200000,00		3520000,00
16/91	VARIOS	1/8		924630,00	2595370,00
19/91	CAJA	1/10	120000,00		2715370,00
22/91	CAJA	1/13	1140720,00		3856090,00
25/91	SUMINISTROS Y MATER. DE LIMPIEZA	1/15		50000,00	3806090,00
30/91	OTROS (REPARACION VEHICULOS)	1/17		180000,00	3626090,00
30/91	OTROS (AGUA, LUZ Y TELEFONO)	1/19		60000,00	3566090,00
Dic. 01/91	COMPRAS	1/20		500000,00	3066090,00
03/91	EQUIPOS DE OFICINA	1/21		240000,00	2826090,00
05/91	CAJA	1/23	1556000,00		4382090,00
06/91	DOCUMENTOS POR PAGAR	1/24		2000000,00	2382090,00
08/91	CAJA	1/26	1200000,00		3582090,00
09/91	CAJA	1/29	1700000,00		5282090,00
10/91	VARIOS	1/30		150000,00	5132090,00
12/91	VARIOS	1/31		924630,00	4207460,00
13/91	CAJA	1/32	200000,00		4407460,00
16/91	CAJA	1/35	550000,00		4957460,00
17/91	EQUIPO DE OFICINA	1/35		120000,00	4837460,00
19/91	DOCUMENTOS POR PAGAR	1/37		1000000,00	3837460,00
21/91	SUMINISTROS Y MATER. DE LIMPIEZA	1/38		8000,00	3829460,00
24/91	CAJA	1/41	740000,00		4569460,00
24/91	FLETES	1/42		50000,00	4519460,00
25/91	CAJA	1/43	660000,00		5179460,00
26/91	CAJA	1/48	240000,00		5419460,00
27/91	CAJA	1/49	2000000,00		7419460,00
30/91	CAJA	1/52	1000000,00		8419460,00
31/91	VARIOS	1/58		721000,00	7698460,00
31/91	CAJA	1/159	9000,00		7707460,00
	SUMAN:		14715720,00	7008260,00	7707460,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: CUENTAS POR COBRAR		Código 14.01			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/1	100000,00		100000,00
Dic. 31/91	BANCOS	1/58	720000,00		820000,00
	SUMAN:		820000,00	0,00	820000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: DOCUMENTOS POR COBRAR		Código 14.02			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/1	3000000,00		3000000,00
08/91	VENTAS	1/4	1080000,00		4080000,00
10/91	VENTAS	1/5	380000,00		4460000,00
14/91	BANCOS	1/7		200000,00	4260000,00
24/91	VENTAS	1/14	365000,00		4625000,00
Dic. 04/91	VENTAS	1/22	150000,00		4775000,00
07/91	VENTAS	1/25	800000,00		5575000,00
09/91	VENTAS	1/28	350000,00		5925000,00
22/91	VENTAS	1/39	300000,00		6225000,00
24/91	CAJA	1/40		540000,00	5685000,00
25/91	VENTAS	1/44	360000,00		6045000,00
25/91	VENTAS	1/46	80000,00		6125000,00
26/91	VENTAS	1/47	200000,00		6325000,00
27/91	CAJA	1/49		2000000,00	4325000,00
30/91	CAJA	1/51		1000000,00	3325000,00
	SUMAN:		7065000,00	3740000,00	3325000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: INVENTARIO DE MERCADERIAS		Código 16.01			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/1	6000000,00		6000000,00
Dic. 31/91	COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS	1/53		6000000,00	0,00
			6000000,00	6000000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: EQUIPOS DE OFICINA		Código 22.04			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/1	1100000,00		1100000,00
Dic. 03/91	VARIOS	1/21	685000,00		1785000,00
17/91	VARIOS	1/36	400000,00		2185000,00
	SUMAN:		2185000,00	0,00	2185000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
M A Y O R G E N E R A L

Cuenta: DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE OFICINA		Código 22.04.01			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Dic. 31/91	GASTOS POR DEPRECIACION	1/55		18333,00	18333,00
	SUMAN:		0,00	18333,00	18333,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: MUEBLES Y ENSERES		Código 22.05			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/1	3000000,00		3000000,00
	SUMAN:		3000000,00	0,00	3000000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEVLE Cia. Ltda.
M A Y O R G E N E R A L

Cuenta: DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES		Código 22.05.01			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Dic. 31/91	GASTOS POR DEPRECIACION	1/55		25000,00	25000,00
	SUMAN:		0,00	25000,00	25000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: VEHÍCULOS		Código 22.06			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/1	4500000,00		4500000,00
	SUMAN:		4500000,00	0,00	4500000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: DEPRECIACION ACUMULDA DE VEHICULOS		Código 22.06.01			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Dic. 31/91	GASTOS POR DEPRECIACION	1/55		150000,00	150000,00
	SUMAN:		0,00	150000,00	150000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: DOCUMENTOS POR PAGAR		Código 11.01			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/1		8600000,00	8600000,00
04/91	COMPRAS	1/2		2000000,00	10600000,00
12/91	COMPRAS	1/6		1000000,00	11600000,00
20/91	COMPRAS	1/11		3000000,00	14600000,00
Dic. 01/91	COMPRAS	1/20		2000000,00	16600000,00
03/91	EQUIPOS DE OFICINA	1/21		445000,00	17045000,00
06/91	BANCOS	1/24	2000000,00		15045000,00
17/91	EQUIPOS DE OFICINA	1/36		280000,00	15325000,00
18/91	BANCOS	1/37	1000000,00		14325000,00
	SUMAN:		3000000,00	17325000,00	14325000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
M A Y O R G E N E R A L

Cuenta: HIPOTECAS POR PAGAR		Código 10.03			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Nov. 01/91	VARIOS	1/1		5000000,00	5000000,00
	SUMAN:		0,00	5000000,00	5000000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: I.E.S.S. POR PAGAR		Código 13.03			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/8		195840,00	195840,00
Dic. 12/91	VARIOS	1/31		195840,00	391680,00
	SUMAN:		0,00	391680,00	391680,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cia. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: CAPITAL SOCIAL		Código 27.00			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Nov. 01/91	VARIOS	1/1		6500000,00	6500000,00
	SUMAN:		0,00	6500000,00	6500000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cia. Ltda.
M A Y O R G E N E R A L

Cuenta: UTILIDADES ACUML.DE EJERCICIOS ANTERIORES		Código 33.01			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Nov. 01.91	VARIOS	1/1		1000000,00	1000000,00
	SUMAN:		0,00	1000000,00	1000000,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
M A Y O R G E N E R A L

Cuenta: UTILIDADES DEL EJERCICIO		Código 33.03			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Dic. 31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	1/62		1794656,00	1794656,00
	SUMAN:		0,00	1794656,00	1794656,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cia. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta:	VENTAS NO FABRICADA POR LA COMPANIA (VENTAS)		Código 10.12		
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 01/91	VARIOS	1/4		1800000,00	1800000,00
10/91	VARIOS	1/5		520000,00	2320000,00
21/91	CAJA	1/12		1000000,00	3320000,00
24/91	VARIOS	1/14		730000,00	4050000,00
30/91	CAJA	1/18		1050000,00	5100000,00
Dic. 04/91	VARIOS	1/22		300000,00	5400000,00
07/91	VARIOS	1/25		2000000,00	7400000,00
08/91	CAJA	1/27		1000000,00	8400000,00
09/91	VARIOS	1/28		700000,00	9100000,00
14/91	CAJA	1/33		300000,00	9400000,00
15/91	CAJA	1/34		250000,00	9650000,00
22/91	VARIOS	1/39		500000,00	10150000,00
24/91	CAJA	1/43		300000,00	10450000,00
25/91	VARIOS	1/44		720000,00	11170000,00
25/91	VARIOS	1/46		220000,00	11390000,00
26/91	VARIOS	1/47		300000,00	1169000,00
31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		11690000,00		0,00
	SUMAN:		11690000,00	11690000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: COSTO DE MERCADERIA VENDIDA		Código 20.00			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Dic. 31/91	VARIOS	1/54	14500000,00		14500000,00
31/91	INVENTARIO FINAL DE MERCAD.	1/54		7623529,00	6876471,00
31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	1/61		6876471,00	0,00
	SUMAN:		14500000,00	14500000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
M A Y O R G E N E R A L

Cuenta: INVENTARIO INICIAL DE MERCADERIA		Código 20.10			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Nov. 01/91	VARIOS	1/53	6000000,00		6000000,00
Dic. 31/91	COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS	1/54		6000000,00	0,00
	SUMAN:		6000000,00	6000000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: COMPRAS		Código 20.11			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 04/91	DOCUMENTOS POR PAGAR	1/2	2000000,00		2000000,00
12/91	DOCUMENTOS POR PAGAR	1/6	1000000,00		3000000,00
20/91	DOCUMENTOS POR PAGAR	1/11	3000000,00		6000000,00
Dic. 01/91	VARIOS	1/20	2500000,00		8500000,00
31/91	COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS	1/53		8500000,00	0,00
	SUMAN:		8500000,00	8500000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cia. Ltda.
M A Y O R G E N E R A L

Cuenta: INVENTARIO FINAL DE MERCAD.		Código 20.14			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Dic. 31/91	COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS	1/54	7623529,00		7623529,00
	SUMAN:		7623529,00	0,00	7623529,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: FLETES		Código 40.20			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Dic. 24/91	BANCOS	1/42	50000,00		50000,00
31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	1/61		50000,00	0,00
	SUMAN:		50000,00	50000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: OTROS (REPARACION DE VEHICULOS)		Código 40.24			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 30/91	BANCOS	1/17	180000,00		180000,00
Dic. 31/91	RESUMEN INGRESOS Y GASTOS	1/61		180000,00	0,00
	SUMAN:		180000,00	180000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: SUELDOS Y JORNALES		Código 50.10			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 16/91	VARIOS	1/8	1020000,00		1020000,00
Dic. 12/91	VARIOS	1/31	1020000,00		2040000,00
31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	1/61		2040000,00	0,00
	SUMAN:		2040000,00	2040000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: BENEFICIOS SOCIALES (APRT.PATRL)			Código 50.12		
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 16/91	VARIOS	1/8	100470,00		100470,00
Dic. 12/91	VARIOS	1/31	100470,00		200940,00
31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	1/61		200940,00	0,00
	SUMAN:		200940,00	200940,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: ARRENDAMIENTOS		Código 50.16			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 16/91	BANCOS	1/3	80000,00		80000,00
Dic. 10/91	BANCOS	1/30	80000,00		160000,00
31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	1/61		160000,00	0,00
	SUMAN:		160000,00	160000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: OTROS (AGUA, LUZ Y TELEFONO)		Código 50.20			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Nov. 30/91	BANCOS	1/19	60000,00		60000,00
Dic. 10/91	BANCOS	1/30	70000,00		130000,00
Dic. 31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	1/61		130000,00	0,00
	SUMAN:		130000,00	130000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: GASTOS POR DEPRECIACIONES		Código 50.22			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Dic. 31/91	VARIOS	1/55	193333,00		193333,00
31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS			193333,00	0,00
	SUMAN:		193333,00	193333,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta:	CONSUMO, SUMINISTRO Y MATERIALES DE LIMPIEZA		Código 50.24.01		
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Dic. 31/91	SUMINISTROS Y MATERIALES LIMPIEZA	1/56	53000,00		53000,00
Dic. 31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS			53000,00	0,00
	SUMAN:		53000,00	53000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
M A Y O R G E N E R A L

Cuenta: CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		Código 50.24.02			
FECHA	D E T A L L E	REF.	D E B E	H A B E R	S A L D O
Dic. 31/91	CONSUMO Y LUBRICANTES	1/57	9800,00		9800,00
	SUMAN:		9800,00	0,00	9800,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: OTROS (GASTOS GENERALES)		Código 50.26			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Dic. 31/91	BANCOS	1/58	1000,00		1000,00
31/91	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS			1000,00	0,00
	SUMAN:		1000,00	1000,00	0,00

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
MAYOR GENERAL

Cuenta: RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		Código			
FECHA	DETALLE	REF.	DEBE	HABER	SALDO
Dic. 31/91	VENTAS	1/60		11690000,00	11690000,00
31/91	VARIOS	1/61	9895344,00		1794656,00
31/91	UTILIDADES RETENIDAS	1/62	1794656,00		0,00
	SUMAN:		11690000,00	11690000,00	0,00

PERIODO CONCILIADO: DEL:01.11.91 AL:31.12.91

BANCO: LOJA | CUENTA N. 16.78.73 | FECHA CONCILIADA: enero 3/92

DETALLE	PARCIAL	TOTAL
SALDO SEGUN LIBROS		8419460,00
MAS		
1.CH/ Pendiente de cobro	2240000,00	
2. NOTAS CREDITO PENDIENTE	0,00	
3. COMISION PENDIENTES	9000,00	224900,00
MENOS		
4. NOTAS DEBITO PENDIENTES	721000,00	
SALDO SEGUN LIBROS		9947460,00

CHEQUES PENDIENTES DE COBRO

FECHA	NUMERO	BENEFICIA	VALOR
3.12.91	49	M y M	240000,00
6.12.91	51	MUEBLESA	2000000,00
			2240000,00

DETALLE DE DOCUMENTOS

2. NOTAS DE CREDITO PENDIENTES

FECHA	CONCEPTO	VALOR

3. COMISIONES PENDIENTES

FECHA	CONCEPTO	VALOR
05.12.91	REGISTRO MENOR AL REAL	9000,00

4. NOTAS DEBITO PENDIENTES

FECHA	CONCEPTO	VALOR
05.11.91	VALOR CHEQUERA	1000,00
10.11.91	VALOR CHEQUERA DEVUELTO	720000,00
	TOTAL	721000,00

OTROS

FECHA	CONCEPTO	VALOR

APROBADO POR:

ELABORADO POR:

EMPRESA CREDI-MUEBLE Cia. Ltda.

HOJA DE TRABAJO

Del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre 1991

No.	CUENTAS	SALDOS		AJUSTES		BALANCE AJUSTADO		PERDIDAS Y GANANC.		BALANCE GENERAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HEBER	INGRESOS	GASTOS	ACTIVO	PASIVO
1	CAJA	45.480			9.000	36.480				36.480	
2	BANCOS	8'419.460		9.000	721.000	7'707.460				7'707.460	
3	CUENTAS POR COBRAR	100.000		720.000		820.000				820.000	
4	DOCUMENTOS POR COBRAR	3'325.000				3'325.000				3'325.000	
5	MERCD. (INV.INICIAL)	6'000.000				6'000.000			6'000.000		
6	SUMIN. Y MATERIALES	70.800			62.800	8.000				8.000	
7	EQUIPOS DE OFICINA	2'185.000				2'185.000				2'185.000	
8	MUEBLES Y ENSERES	3'000.000				3'000.000				3'000.000	
9	VEHICULOS	4'500.000				4'500.000				4'500.000	
10	DOCUMENTOS POR PAGAR		14'325.000				14'325.000				14'325.000
11	HIPOTECAS POR PAGAR		5'000.000				5'000.000				5'000.000
12	CAPITAL SOCIAL		6'500.000				6'500.000				6'500.000
13	UTIL. ACUM. EJERC. ANTE.		1'000.000				1'000.000				1'000.000
14	VENTAS		11'690.000				11'690.000	11'690.000			
15	COMPRAS	8'500.000				8'500.000			8'500.000		
16	SUELDOS Y JORNALES	2'040.000				2'040.000			2'040.000		
17	APORTE PATRONAL	200.940				200.940			200.940		
18	ARRIENDOS	160.000				160.000			160.000		
19	OTROS (AGUA,LUZ,TELEF.)	130.000				130.000			130.000		
20	OTROS GASTOS	180.000		1.000		181.000			181.000		
21	FLETES	50.000				50.000			50.000		
22	IESS POR PAGAR		391.680				391.680				391.680
23	DEPRC.ACUM.MUEB. Y ENSER				25.000		25.000				25.000
24	DEPRC.ACUM.EQUIP.DE OFIC				18.333		18.333				18.333
25	DEPREC. ACUMUL. VEHIC.				150.000		150.000				150.000
26	CONSUMO SUMIN. Y MATER.			62.800		62.800			62.800		
27	GASTOS Y DEPRECIACION			193.333		193.333			193.333		
28	INVENT.FINAL DE MERCD.							7'623.29		7'623.529	
	SUMAN:	38'906.680	38'906.680	986.133	986.133	39'100.013	39'100.013	19'313.529	17'518.073	29'205'469	27'410.013
									1'795.456		1'795.456

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

Del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1991

VENTAS NETAS		11690000,00
INVENTARIO INICIAL	6000000,00	
+ COMPRAS NETAS	8500000,00	
MERCADERIA DISPUESTA A LA VENTA	14500000,00	
- INVENTARIO FINAL DE MERCADERIAS	7623529,00	6876471,00
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		4813529,00
- GASTOS OPERACIONALES		
GASTO DE VENTAS		(770282,00)
SUELDO DE VENDEDORES 30%	612000,00	
APORTE PATRONAL	60282,00	
ARRIENDOS	48000,00	
FLETES	50000,00	
- GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION		(2247791,00)
SUELDOS DE OFICINA	1428000,00	
APORTE PATRONAL	140658,00	
ARRIENDOS	112000,00	
OTROS (AGUA, LUZ, TELEFONO)	130000,00	
DEPRECIACION	193333,00	
CONSUMO SUMINISTROS Y MATERIALES	62800,00	
- OTROS EGRESOS	181000,00	
UTILIDAD PARA DISTRIBUIR		1795456,00

GERENTE

CONTADOR

EMPRESA CREDI - MUEBLE Cia. Ltda.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1991

A C T I V O

CORRIENTE O CIRCULANTE

CAJA	36.480	
BANCOS	7'707.460	
CUENTAS POR COBRAR	820.000	
DOCUMT. POR COBRAR	3'325.000	
INVENTARIO DE MERCAD.	7'623.529	
SUMINISTROS Y MATER.	8.000	19'520.469

FIJO O INMOVILIZADO

TANGIBLES:	COSTO	DEPREC.	SALDO	
EQUIPO DE OFICINA	2'185.000	18.333	2'166.667	
MUEBLES Y ENSERES	3'000.000	25.000	2'975.000	
VEHICULOS	4'500.000	150.000	4'350.000	
	9'685.000	193.333		9'491.667

TOTAL DEL ACTIVO 29'012.136

P A S I V O

CORRIENTE O CORTO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR	14'325.000	
IESS POR PAGAR	391.680	14'716.680

FIJO O LARGO PLAZO

HIPOTECAS POR PAGAR	5'000.000
TOTAL PASIVO	19'716.680

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	6'500.000	

RESULTADOS

UTILD. ACM. EJERC. ANTER.	1'000.000	
UTILIDADES DEL EJERCICIO	1'795.456	9'295.456

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 29'012.136

CONTADOR

GERENTE

7.1 DIAGNOSTICO SOBRE EL USO ETICO, MORAL Y LOGICO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS SOCIOS

Los estados financieros que se han preparado para los socios, no reflejan la situación real de la empresa, porque desde el punto de vista ético, moral y lógico, los registros contables que son base para su elaboración no están de acuerdo con las disposiciones que emanan de las normas de contabilidad generalmente aceptadas, así:

a.- Existen los formularios que justifican el pago del impuesto al valor agregado, pero no existe su registro en el libro diario tal y como lo señala el Principio de Contabilidad G-10 RECONOCIMIENTO DE LAS TRANSACCIONES y que entre otras cosas dice que toda transacción será reconocida y registrada en el momento en que ocurra, de acuerdo con el método de contabilidad aplicada en el ente; es decir no puede dejarse en suspenso, cuenta o transacciones al cierre de un período contable peor aún en el ejercicio económico, si se actúa dentro de los parámetros legales y de los liniamientos que señalan la moral y la ética profesional.

b.- Como es de interés para el profesional que no se descubra el manipuleo de los valores que constan en los formularios RT4 documentos 1 y 2 se infringe la disposición EF-1 relacionada con la ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, que señala que todo estado financiero debe presentarse con información suplementaria como resúmenes de datos históricos y notas explicativas de las

actividades del ente; aunque la misma norma aclare que no son necesarios para presentar razonablemente los resultados de las operaciones, conclusión final que es utilizada por un profesional contable inmoral, para justificar la ausencia de documentos aclaratorios que dejen al descubierto su falta de idoneidad profesional.

RT-4

UCTIVO EN EL REVERSO

SELLO DE R.U.C.

R. U. C.
1190078279001

CREDI - MUEBLE

LOJA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Nº 042389

11051-008157-8
11051-008157-8
11051-008157-8

DEC. 0 2 1991

FECHA DE PRESENTACION

01 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES: CREDI MUEBLE Cia. Ltda

02 NUMERO DEL RUC: 1190079279001

03 PROVINCIA: Loja — CODIGO: 11

04 CANTON: Loja

05 CIUDAD: Loja

06 CALLE: Imbabura y Bolívar

07 NUMERO: S.N

08 TELEFONO: 562342

09 ACTIVIDAD ECONOMICA: Compra y venta de muebles — CODIGO: 61

10 AÑO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION: 199 1

11 SI LA DECLARACION ES MENSUAL MARQUE CON "X" EL MES AL QUE CORRESPONDE:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	X 11	12

12 SI LA DECLARACION ES DE TARIFA Y LA PRESENTA SEMESTRALMENTE MARQUE CON "X" EL SEMESTRE AL QUE CORRESPONDE ESTA

SEMESTRE 1 . 2

13 FACTURAS EMITIDAS: 0001 a la 0005 — NUMERO: 5

14 FACTURAS RECIBIDAS: Nros: 100, 021 y 233 — NUMERO: 3

1 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO SEPARADO	IS	0
2 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO INCLUIDO	II	5'100.000
3 VENTAS EXENTAS Y/O EXPORTACIONES	EE	0
4 IMPUESTO CAUSADO POR LAS VENTAS (Renglón 1 x 10% + Renglón 2 x 9.1%)	IC	464.100
5 TOTAL DE COMPRAS INCLUIDAS LAS EXENTAS Y/O IMPORTACIONES	CT	6'000.000
6 CREDITO POR COMPRAS LOCALES	CC	300.000
7 CREDITO POR IMPORTACIONES	CI	0
8 TOTAL DE CREDITO POR COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES (6 + 7)	TC	300.000
9 CREDITO FISCAL DEL MES ANTERIOR	CF	0
10 TOTAL CREDITO FISCAL (8 + 9)	TF	300.000
11 VALOR A PAGAR (Si resultado de 4 - 10 es positivo)	VA	164.100
12 O CREDITO FISCAL PARA EL MES SIGUIENTE (Si resultado de 4 - 10 es negativo)	CM	0
13 IMPUESTO A PAGAR SEGUN TARIFA FIJA ASIGNADA	IP	0

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE MARUVA [illegible] BAHAMONDE R.

FIRMA

C.C. 1190012627

CONTADOR

NOMBRE Fernando Rivadeneira

MATRICULA Nº 12065

FIRMA

C.C. 1103157338

C	PAGOS	14 VALOR A PAGAR	VP	164.100
		15 INTERESES POR MORA	IM	0
		16 MULTAS	MT	0
		17 TOTAL PAGADO (14 + 15 + 16)	TP	164.100
D	FORMA DE PAGO	EFECTIVO	S/.	164.100
		CHEQUE Nº	S/.	0
		BANCO		0
		NOTA DE CREDITO Nº	S/.	0
		CAT Nº	S/.	0
		COMPENSACION Nº	S/.	0

SEGUNDA COPIA CONTRIBUYENTE

ICTIVO EN EL REVERSO

RT-4

SELLO DE R.U.C.

R. U. C.
1190078279001

CREDI - MUEBLE

LOJA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Nº. 0144870

FILANBANCO 8830 CAJERO 01 LOJA
FILANBANCO
11051-008157-8
11051-008157-8
11051-008157-8

JAN. 24 1992
FECHA DE PRESENTACION

01 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES
CREDI MUEBLES Cia. Ltda.

02 NUMERO DEL RUC.
1190078279001

03. PROVINCIA
LOJA CODIGO 1 1

04 CANTON:
LOJA

05 CIUDAD:
Loja

06 CALLE
Inbabura y Bolívar

07 NUMERO
S.N

08 TELEFONO
562842

09 ACTIVIDAD ECONOMICA
Compra y venta de muebles CODIGO 6 1

10 AÑO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION
199 1

11 SI LA DECLARACION ES MENSUAL MARQUE CON "X" EL MES AL QUE CORRESPONDE:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	X

12 SI LA DECLARACION ES DE TARIFA Y LA PRESENTA SEMESTRALMENTE MARQUE CON "X" EL SEMESTRE AL QUE CORRESPONDE ESTA

SEMESTRE 1 2

13 FACTURAS EMITIDAS	NUMERO	14 FACTURAS RECIBIDAS	NUMERO
0005 a la 0016	16	41	1

1 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO SEPARADO	IS	0
2 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO INCLUIDO	II	6'590.000
3 VENTAS EXENTAS Y/O EXPORTACIONES	EE	0
4 IMPUESTO CAUSADO POR LAS VENTAS (Renglón 1 x 10% + Renglón 2 x 9.1%)	IC	599.690
5 TOTAL DE COMPRAS INCLUIDAS LAS EXENTAS Y/O IMPORTACIONES	CT	2'500.000
6 CREDITO POR COMPRAS LOCALES	CC	327.500
7 CREDITO POR IMPORTACIONES	CI	0
8 TOTAL DE CREDITO POR COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES (6 + 7)	TC	327.500
9 CREDITO FISCAL DEL MES ANTERIOR	CF	0
10 TOTAL CREDITO FISCAL (8 + 9)	TF	327.500
11 VALOR A PAGAR (Si resultado de 4 - 10 es positivo)	VA	272.190
12 CREDITO FISCAL PARA EL MES SIGUIENTE (Si resultado de 4 -10 es negativo)	CM	0
13 IMPUESTO A PAGAR SEGUN TARIFA FIJA ASIGNADA	IP	0

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE ASDRUVAL BAHAMONDE RIVERA

FIRMA

C.C. 1190072627

CONTADOR

NOMBRE Fernando rivadeneira

MATRICULA Nº 12065

FIRMA

C. 1103157388

FORMA DE PAGO			
C	14 VALOR A PAGAR	VP	272.190
PAGOS	15 INTERESES POR MORA	IM	0
	16 MULTAS	MT	0
	17 TOTAL PAGADO (14 + 15 + 16)	TP	272.190
D	EFECTIVO	S/.	272.190
	CHEQUE Nº	S/.	0
	BANCO		0
	NOTA DE CREDITO Nº	S/.	0
	CAT Nº	S/.	0
	COMPENSACION Nº	S/.	0

SEGUNDA COPIA CONTRIBUYENTE

c.- *Como el registro contable de una transacción, debe ser oportuno, es decir ejecutarse diariamente o, a lo sumo dentro del primer día hábil posterior a su ejecución tal y como lo señala la NTC 201-02.-AREA GENERALES ADMINISTRATIVOS.- TITULO OPORTUNIDAD DE LA CONTABILIZACION creemos que juzgados los rubros que constan en los estados financieros estos son inconsistentes, porque debiera aparecer la cuenta impuestos por pagar, que se origina en a mayor venta impuesto por IVA; y a mayor compra crédito fiscal, así por ejemplo:*

IVA DE VENTAS CON IMPUESTO INCLUIDO

Total de Ventas Netas	** 0.091*	
11´690.000,00	** 0.091*	*= s/. 1´063.790,00*

IVA DE COMPRAS CON IMPUESTO INCLUIDO

Total de Compras Netas	** 0.091*	
8 500 000 00	** 0.091*	*= s/. 773.500*

	IVA POR PAGAR	*s/. 290.290*

d.- *Obsérvese el documentos RT4 A4, C.- PAGOS.- 14 = VALOR A PAGAR s/. 290.290 00; y no el valor que consta en el documento RT4 A1 + RT4 A2 s/. 436.290,00 lo que produce una diferencia de 146.000,00 sucres a* ***favor*** *del contador que trabaja manipulando los valores y fuera de toda ética profesional.*

3A

RUCTIVO EN EL REVERSO

SELLO DE R.U.C.

R. U. C.
1190078279001

CREDI - MUEBLE

LOJA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Nº 042392

11051-008157-6
11051-008157-6
11051-008157-6

DEC. 02 199

FECHA DE PRESENTACION

01 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES
CREDI MUEBLE Cia. Ltda

02 NUMERO DEL RUC
1190078279001

03 PROVINCIA
Loja CODIGO 11

04 CANTON
Loja

05 CIUDAD
Loja

06 CALLE
Imbabura y Bolívar

07 NUMERO
S.N.

08 TELEFONO
562842

09 ACTIVIDAD ECONOMICA
Compra y Venta de Muebles CODIGO 61

10 AÑO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION
199 1

11 SI LA DECLARACION ES MENSUAL MARQUE CON "X" EL MES AL QUE CORRESPONDE:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	X 11	12

12 SI LA DECLARACION ES DE TARIFA Y LA PRESENTA SEMESTRALMENTE MARQUE CON "X" EL SEMESTRE AL QUE CORRESPONDE ESTA

SEMESTRE 1 2

13 FACTURAS EMITIDAS: 0001 a la 0005 — NUMERO: 5

14 FACTURAS RECIBIDAS: Nros: 100, 021 y 238 — NUMERO: 3

LIQUIDACION DE IMPUESTO

1 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO SEPARADO	IS	0
2 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO INCLUIDO	II	5'100.00
3 VENTAS EXENTAS Y/O EXPORTACIONES	EE	0
4 IMPUESTO CAUSADO POR LAS VENTAS (Renglón 1 x 10% + Renglón 2 x 9.1%)	IC	464.1
5 TOTAL DE COMPRAS INCLUIDAS LAS EXENTAS Y/O IMPORTACIONES	CT	6'000.00
6 CREDITO POR COMPRAS LOCALES	CC	546.0
7 CREDITO POR IMPORTACIONES	CI	0
8 TOTAL DE CREDITO POR COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES (6 + 7)	TC	546.0
9 CREDITO FISCAL DEL MES ANTERIOR	CF	0
10 TOTAL CREDITO FISCAL (8 + 9)	TF	546.0
11 VALOR A PAGAR (Si resultado de 4 - 10 es positivo)	VA	0
12 O CREDITO FISCAL PARA EL MES SIGUIENTE (Si resultado de 4 - 10 es negativo)	CM	81.9
13 IMPUESTO A PAGAR SEGUN TARIFA FIJA ASIGNADA	IP	0

FIRMAS

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE ASDRUVAL BAHAMONDE RIVERA

FIRMA

C.C. 1190072627

CONTADOR

NOMBRE Fernando Rivadeneira

MATRICULA Nº

FIRMA

C.C. 1103157388

PAGOS

14 VALOR A PAGAR	VP	0
15 INTERESES POR MORA	IM	0
16 MULTAS	MT	0
17 TOTAL PAGADO (14 + 15 + 16)	TP	0

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	S/.	0
CHEQUE Nº	S/.	0
BANCO		0
NOTA DE CREDITO Nº	S/.	0
CAT Nº	S/.	0
COMPENSACION Nº	S/.	0

ORIGINAL DIRECCION GENERAL DE RENTAS

INSTRUCTIVO EN EL REVERSO

SELLO DE R.U.C.

R. U. C.
1190078279001

CREDI - MUEBLE

LOJA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Nº 042393

FILANBANCO
1105 1-000758-3
1105 1-000758-3
1105 1-000758-3

JAN 04 199

FECHA DE PRESENTACION

A IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y PERIODO DE DECLARACION

01 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES: CREDI MUEBLE Cía. Ltda

02 NUMERO DEL RUC: 1190078279001

03 PROVINCIA: Loja — CODIGO: 11

04 CANTON: Loja

05 CIUDAD: Loja

06 CALLE: Imbabura y Bolívar

07 NUMERO: S.N.

08 TELEFONO: 562842

09 ACTIVIDAD ECONOMICA: Compra y venta de muebles — CODIGO: 61

10 AÑO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION: 1992

11 SI LA DECLARACION ES MENSUAL MARQUE CON "X" EL MES AL QUE CORRESPONDE:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	X2

12 SI LA DECLARACION ES DE TARIFA Y LA PRESENTA SEMESTRALMENTE MARQUE CON "X" EL SEMESTRE AL QUE CORRESPONDE ESTA

SEMESTRE 1 [ ] 2 [ ]

13 FACTURAS EMITIDAS	NUMERO	14 FACTURAS RECIBIDAS	NUMERO
0006 a la 0016	16	Nro. 41	1

B LIQUIDACION DE IMPUESTO

1 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO SEPARADO	IS	0
2 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO INCLUIDO	II	6'590.
3 VENTAS EXENTAS Y/O EXPORTACIONES	EE	
4 IMPUESTO CAUSADO POR LAS VENTAS (Renglón 1 x 10% + Renglón 2 x 9.1%)	IC	599.
5 TOTAL DE COMPRAS INCLUIDAS LAS EXENTAS Y/O IMPORTACIONES	CT	2'50[illegible]
6 CREDITO POR COMPRAS LOCALES	CC	227.
7 CREDITO POR IMPORTACIONES	CI	
8 TOTAL DE CREDITO POR COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES (6 + 7)	TC	227.
9 CREDITO FISCAL DEL MES ANTERIOR	CF	81.
10 TOTAL CREDITO FISCAL (8 + 9)	TF	3[illegible]
11 VALOR A PAGAR (Si resultado de 4 - 10 es positivo)	VA	29[illegible]
12 O CREDITO FISCAL PARA EL MES SIGUIENTE (Si resultado de 4 - 10 es negativo)	CM	
13 IMPUESTO A PAGAR SEGUN TARIFA FIJA ASIGNADA	IP	0

E FIRMAS

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Asdrúval Benavonde Rivera

FIRMA:

C.C. 1190072627

CONTADOR

NOMBRE: Fernando Rivadeneira

MATRICULA Nº: 12065

FIRMA:

C.C. 1103157388

C PAGOS

14 VALOR A PAGAR	VP	290.
15 INTERESES POR MORA	IM	
16 MULTAS	MT	
17 TOTAL PAGADO (14 + 15 + 16)	TP	290.

D FORMA DE PAGO

EFECTIVO	S/.	290.
CHEQUE Nº	S/.	
BANCO		
NOTA DE CREDITO Nº	S/.	
CAT Nº	S/.	
COMPENSACION Nº	S/.	

ORIGINAL DIRECCION GENERAL DE RENTAS

7.2 ANTECEDENTES

Lo señalado en el ítem 7.1 se origina en:

a.- *La mucha confianza entregada al profesionista contable, quien con los formularios firmados en blanco como lo demuestran los documentos RT4, 5, 6, 7, maneja los valores no solo en su propio beneficio, sino también en contra del estado, tal y como lo demostraremos con los estados financieros elaborados para el Ministerio de Finanzas.*

b.- *En la falta de un sistema único y completo de contabilidad que permita la realización de varios libros y/o registros, al igual que informes periódicos para un gerente que se preocupa por el funcionamiento real del ente que administra.*

c.- *En la falta de conocimientos de administración y de tributación por parte del señor gerente, quien toma las decisiones solo de acuerdo con los informes del contador y no de acuerdo con la supervisión que debiera cumplir o ejecutar sobre los documentos que respaldan toda labor contable; y*

d.- *En la falta de un gobierno no político, que permita la selección adecuada de un personal idóneo, escogido por su capacidad y experiencia demostrada en sus labores con honestidad y no de un personal escogido por política natural, familiar o simplemente de conveniencia personal.*

7.3 INCIDENCIA ECONOMICA Y LEGAL CON LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA COMPANIA

Como el análisis de los estados financieros de la compañía CREDI-MUEBLES, elaborados tanto para los socios como para el Ministerio de Finanzas los estamos realizando por separado, debemos señalar para una mejor comprensión de los lectores de este trabajo sobre la incidencia económico-legal, lo siguiente:

a.- El resultado económico que se consigue a pesar de la actuación dolosa del contador en contra de la compañía y de los socios es favorable, pues la utilidad que muestra tanto el estado de operaciones, como el estado de situación financiera, es positiva; aunque ésta no cubra todas las expectativas creadas al inicio de 1991.

b.- Si bien es cierto existe una utilidad de S/. 1´795.456,00 también es cierto que esta cantidad no es un valor favorable neto, porque el dolo cumplido en los meses de noviembre y diciembre, alcanza un valor de S/. 146.000,00 lo que disminuye la utilidad neta del ejercicio a S/. 1´649.456 incluida la utilidad no distribuida de ejercicios anteriores que es igual a 1´000.000,00 de sucres.

c.- La falta de protección a la actividad económica, disminuye las posibilidades de compra y pago de valores otorgados a la compañía en calidad de créditos, e índice en la estabilidad futura de la empresa como una de los principales líderes del mercado en su rama comercial.

d.- *Dentro de lo legal el poco o casi ausente sistema de control, aumenta la oportunidad de* ***beneficio*** *primero para el contador, quien en forma ilegal se enriquece, y segundo, para los socios, que ausentes de los problemas inmorales bien pueden pensar que con o sin autorización un profesional contable, realizará algunos manipuleos numéricos, para que la empresa no sea sancionada con lo que señala la Ley de tributación Nº 56, Art. 98, siendo en resumen lo ilegal, legal ante los organismos de control.*

CTIVO EN EL REVERSO

RT-4

SELLO DE R.U.C.

R. U. C.
1190078279001

CREDI - MUEBLE

LOJA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Nº.0144666

FECHA DE PRESENTACION

PERIODO DE DECLARACION

01 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES	02 NUMERO DEL RUC.
03 PROVINCIA CODIGO	04 CANTON: / 05 CIUDAD:
06 CALLE	07 NUMERO / 08 TELEFONO
09 ACTIVIDAD ECONOMICA CODIGO	10 AÑO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION 199

11 SI LA DECLARACION ES MENSUAL MARQUE CON "X" EL MES AL QUE CORRESPONDE:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

12 SI LA DECLARACION ES DE TARIFA Y LA PRESENTA SEMESTRALMENTE MARQUE CON "X" EL SEMESTRE AL QUE CORRESPONDE ESTA

SEMESTRE 1 2

13 FACTURAS EMITIDAS	NUMERO	14 FACTURAS RECIBIDAS	NUMERO

1 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO SEPARADO	IS	
2 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO INCLUIDO	II	
3 VENTAS EXENTAS Y/O EXPORTACIONES	EE	
4 IMPUESTO CAUSADO POR LAS VENTAS (Renglón 1 x 10% + Renglón 2 x 9.1%)	IC	
5 TOTAL DE COMPRAS INCLUIDAS LAS EXENTAS Y/O IMPORTACIONES	CT	
6 CREDITO POR COMPRAS LOCALES	CC	
7 CREDITO POR IMPORTACIONES	CI	
8 TOTAL DE CREDITO POR COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES (6 + 7)	TC	
9 CREDITO FISCAL DEL MES ANTERIOR	CF	
10 TOTAL CREDITO FISCAL (8 + 9)	TF	
11 IMPUESTO A PAGAR (Si resultado de 4 - 10 es positivo)	VA	
12 CREDITO FISCAL PARA EL MES SIGUIENTE (Si resultado de 4 -10 es negativo)	CM	
13 IMPUESTO A PAGAR SEGUN TARIFA FIJA ASIGNADA	IP	

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

FIRMA

C.C.

CONTADOR

NOMBRE

MATRICULA Nº

FIRMA

C.C.

C PAGOS	14 VALOR A PAGAR	VP	
	15 INTERESES POR MORA	IM	
	16 MULTAS	MT	
	17 TOTAL PAGADO (14 + 15 + 16)	TP	
D FORMA DE PAGO	EFECTIVO	S/.	
	CHEQUE Nº	S/.	
	BANCO		
	NOTA DE CREDITO Nº	S/.	
	CAT Nº	S/.	
	COMPENSACION Nº	S/.	

ORIGINAL DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CTIVO EN EL REVERSO

SELLO DE R.U.C.

R. U. C.
1190078279001

CREDI - MUEBLE

LOJA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Nº.0144667

FECHA DE PRESENTACION

01 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

02 NUMERO DEL RUC.

03 PROVINCIA CODIGO

04 CANTON:

05 CIUDAD:

06 CALLE

07 NUMERO

08 TELEFONO

09 ACTIVIDAD ECONOMICA CODIGO

10 AÑO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION 199

11 SI LA DECLARACION ES MENSUAL MARQUE CON "X" EL MES AL QUE CORRESPONDE:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

12 SI LA DECLARACION ES DE TARIFA Y LA PRESENTA SEMESTRALMENTE MARQUE CON "X" EL SEMESTRE AL QUE CORRESPONDE ESTA

SEMESTRE 1 2

13 FACTURAS EMITIDAS NUMERO

14 FACTURAS RECIBIDAS NUMERO

1 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO SEPARADO	IS	
2 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO INCLUIDO	II	
3 VENTAS EXENTAS Y/O EXPORTACIONES	EE	
4 IMPUESTO CAUSADO POR LAS VENTAS (Renglón 1 x 10% + Renglón 2 x 9.1%)	IC	
5 TOTAL DE COMPRAS INCLUIDAS LAS EXENTAS Y/O IMPORTACIONES	CT	
6 CREDITO POR COMPRAS LOCALES	CC	
7 CREDITO POR IMPORTACIONES	CI	
8 TOTAL DE CREDITO POR COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES (6 + 7)	TC	
9 CREDITO FISCAL DEL MES ANTERIOR	CF	
10 TOTAL CREDITO FISCAL (8 + 9)	TF	
11 VALOR A PAGAR (Si resultado de 4 - 10 es positivo)	VA	
12 O CREDITO FISCAL PARA EL MES SIGUIENTE (Si resultado de 4 -10 es negativo)	CM	
13 IMPUESTO A PAGAR SEGUN TARIFA FIJA ASIGNADA	IP	

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

FIRMA

C.C.

CONTADOR

NOMBRE

MATRICULA Nº

FIRMA

C.C.

C PAGOS	14 VALOR A PAGAR	VP	
	15 INTERESES POR MORA	IM	
	16 MULTAS	MT	
	17 TOTAL PAGADO (14 + 15 + 16)	TP	
D FORMA DE PAGO	EFECTIVO	S/.	
	CHEQUE Nº	S/.	
	BANCO		
	NOTA DE CREDITO Nº	S/.	
	CAT Nº	S/.	
	COMPENSACION Nº	S/.	

ORIGINAL DIRECCION GENERAL DE RENTAS

TRACTIVO EN EL REVERSO

RT

SELLO DE R.U.C.

R. U. C.
1190078279001
CREDI - MUEBLE
LOJA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Nº.0144665

FECHA DE PRESENTACION

A — IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y PERIODO DE DECLARACION

01 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES		02 NUMERO DEL RUC.
03 PROVINCIA — CODIGO	04 CANTON:	05 CIUDAD:
06 CALLE	07 NUMERO	08 TELEFONO
09 ACTIVIDAD ECONOMICA — CODIGO	10 AÑO AL QUE CORRESPONDE LA DECLARACION — 199	

11 SI LA DECLARACION ES MENSUAL MARQUE CON "X" EL MES AL QUE CORRESPONDE:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

12 SI LA DECLARACION ES DE TARIFA Y LA PRESENTA SEMESTRALMENTE MARQUE CON "X" EL SEMESTRE AL QUE CORRESPONDE ESTA — SEMESTRE 1 2

13 FACTURAS EMITIDAS	NUMERO	14 FACTURAS RECIBIDAS	NUMERO

B — LIQUIDACION DE IMPUESTO

1 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO SEPARADO	IS	
2 VENTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS CON IMPUESTO INCLUIDO	II	
3 VENTAS EXENTAS Y/O EXPORTACIONES	EE	
4 IMPUESTO CAUSADO POR LAS VENTAS (Renglón 1 x 10% + Renglón 2 x 9.1%)	IC	
5 TOTAL DE COMPRAS INCLUIDAS LAS EXENTAS Y/O IMPORTACIONES	CT	
6 CREDITO POR COMPRAS LOCALES	CC	
7 CREDITO POR IMPORTACIONES	CI	
8 TOTAL DE CREDITO POR COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES (6 + 7)	TC	
9 CREDITO FISCAL DEL MES ANTERIOR	CF	
10 TOTAL CREDITO FISCAL (8 + 9)	TF	
11 ...OR A PAGAR (Si resultado de 4 - 10 es positivo)	VA	
12 O CREDITO FISCAL PARA EL MES SIGUIENTE (Si resultado de 4 - 10 es negativo)	CM	
13 IMPUESTO A PAGAR SEGUN TARIFA FIJA ASIGNADA	IP	

E — FIRMAS

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

FIRMA

C.C.

CONTADOR

NOMBRE

MATRICULA N°

FIRMA

C.C.

C — PAGOS

14 VALOR A PAGAR	VP	
15 INTERESES POR MORA	IM	
16 MULTAS	MT	
17 TOTAL PAGADO (14 + 15 + 16)	TP	

D — FORMA DE PAGO

EFECTIVO	S/.	
CHEQUE N°	S/.	
BANCO		
NOTA DE CREDITO N°	S/.	
CAT N°	S/.	
COMPENSACION N°	S/.	

ORIGINAL DIRECCION GENERAL DE RENTAS

7.4 ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL USO HIPOTETICO DE MEDIOS ILICITOS

Porque nuestra honestidad como profesionales de futuro está primero, la práctica que antecede a las conclusiones ha sido realizada con los datos que la empresa Credi-Mueble que hoy se encuentra en auditoría nos ha podido a medida de sus posibilidades entregar. Buscando tan solo en los estados financieros para el ministerio de finanzas el manipuleo, con la finalidad de demostrar las inmoralidades que se pueden cumplir si un ejecutivo no pone de manifiesto todos sus conocimientos en beneficio de la empresa que representa y del estado.

Los medios ilícitos hipotéticos a utilizarse, estarán claramente señalados después de los estados financieros que hemos preparado para los organismos de control que en el país existen.

7.5 LA UTILIDAD O PERDIDA EN EL EJERCICIO ECONOMICO COMO:

7.5.1 OBJETIVO DE LOS SOCIOS O EMPRESARIOS Y

7.5.2 DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO

Los empresarios buscan al igual que el departamento contable de su ente, materializar algunos objetivos previamente establecidos y luego con ellos las metas finales que bien pueden entre otras ser liderar el mercado y en lo posible con esto toda clase de utilidades netas en forma interna, todo debido a que una ganancia extraordinaria produce impuestos entre las ganancias y la utilidad después de la ganancia neta, con mayor razón si utilizamos el documento signado en nuestra práctica con el número RT-1/RT-2

Nº 8 y que se utilizó para la declaración del impuesto a la renta en 1991.

Señalamos utilidad neta interna, porque los socios o los empresarios conjuntamente con sus contadores hoy tienden a aceptar un concepto modificado de la utilidad ante las leyes tributarias que basan su razón y recaudación en el comportamiento de las operaciones actuales.

7.5.1 OBJETIVO DE LOS SOCIOS O EMPRESARIOS

- *La utilidad según nuestra práctica es una meta de los accionistas que no será reportada al Ministerio de Finanzas, pues ante este organismo de control solo surgirán los estado financieros numerados con EO2 y EF2, que arrojan pérdidas y con los mismos datos del libro diario que permitieron la utilidad.*

- *La utilidad es una meta de los empresarios por razones de riqueza; y la perdida es una meta con fines dolosos, es decir eliminar todo tipo de valor o base imponible que origine impuestos a favor del Estado y en contra de la empresa.*

7.5.2 DEPARTAMENTO CONTABLE Y FINANCIERO

Son un objetivo de estos departamentos la utilidad y la pérdida:

- *La utilidad porque para los accionistas ésta será una muestra de eficiencia laboral; y de control especial sobre los recursos de la empresa; y*

- La pérdida porque el encargado de las finanzas siempre debe ejecutar su actividad de acuerdo a los deseos de su patrono; aunque estos deseos se encuentren considerados ilegales y poco éticos.

7.6 RECURSOS EMPLEADOS LEGAL E HIPOTETICAMENTE PARA LA OBTENCION DE LA UTILIDAD O LA PERDIDA

Nuestra práctica posee datos proporcionados por la compañía en forma parcial pero legal, razón por la que primero la utilidad que asoma en los estados financieros, es producto de lo acontecido en el ejercicio económico; siendo por ello los documentos signados con el número EO1 y EF1 legales en toda la extensión de la palabra.

Para finalizar, hemos creído conveniente presentar nuestro sincero agradecimiento a la compañía CREDI-MUEBLE, por prestarnos las copias de los documentos que respaldan nuestros comentarios, a pesar de que la compañía se encuentra sujeta a auditoría, no pudiendo por ello presentar más evidencias de todo lo dicho en este capítulo, por ser negado por el auditor y el jurídico correspondiente.

Para la elaboración de los estados financieros que se presentarán para el Ministerio de Finanzas y Crédito Público se consideran los siguientes datos:

1.- Inventario Final de Mercancías S/. 5´507.692,30

2.- Cámbiese los valores de los asientos Nros. 54 y 61, éste asiento en

la cuenta costo de mercaderías vendidas como también el asiento Nro 62 por los siguientes:

- 54 -

Diciembre 31	*Inv. Final de Mercaderías*	*5´507.692,30*	
	Costo de Merc. Vendidas		*5´507.692,30*
	Para registrar el inventario final de mercaderías.		

- 61 -

Diciembre 31	*Resumen de Ingresos y Gastos*	*12´090.380,00*	
	Costo de Merc. Vendidas		*8´992.307,70*
	Sueldos y jornales		*2´040.000,00*
	Aporte patronal		*200.940,00*
	Arriendos		*160.000,00*
	Otros (Agua, luz y teléfono)		*130.000,00*
	Otros gastos		*181.000,00*
	Fletes		*50.000,00*
	Cons. Sum. y Materiales		*62.800,00*
	Gastos por Depreciación		*193.333,00*
	Para registrar el cierre de cuentas que producen gastos.		

- 62 -

Diciembre 31	*Pérdida*	*320.380,70*	
	Resumen de Ingresos y gastos		*320.380,70*
	Para registrar la pérdida en el ejercicio de 1991.		

EMPRESA COMERCIAL CREDI-MUEBLE Cía. Ltda.
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

Del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1991

VENTAS NETAS		11690000,00
INVENTARIO INICIAL	6000000,00	
+ COMPRAS NETAS	8500000,00	
MERCADERIA DISPUESTA A LA VENTA	14500000,00	
- INVENTARIO FINAL DE MERCADERIAS	5507692,30	8992307,70
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		2697692,30
- GASTOS OPERACIONALES		(770282,00)
GASTO DE VENTAS		
SUELDO DE VENDEDORES	612000,00	
APORTE PATRONAL	60282,00	
ARRIENDOS	48000,00	
FLETES	50000,00	
- GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION		(2247791,00)
SUELDOS DE OFICINA	1428000,00	
APORTE PATRONAL	140658,00	
ARRIENDOS	112000,00	
OTROS (AGUA, LUZ, TELEFONO)	130000,00	
DEPRECIACION	193333,00	
CONSUMO SUMINISTROS Y MATERIALES	62800,00	
OTROS EGRESOS	181000,00	
PERDIDA DEL EJERCICIO		320380,70

GERENTE

CONTADOR

EMPRESA CREDI - MUEBLE Cía. Ltda.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1991

A C T I V O			P A S I V O		
CORRIENTE O CIRCULANTE			**CORRIENTE O CORTO PLAZO**		
CAJA	36.480,00		DOCUMENTOS POR PAGAR	14'325.000	
BANCOS	7'707.460,00		IESS POR PAGAR	391.680	14'716.680
CUENTAS POR COBRAR	820.000,00				
DOCUMT. POR COBRAR	3'325.000,00				
INVENTARIO DE MERCAD.	5'507.692,30		**FIJO O LARGO PLAZO**		
SUMINISTROS Y MATER.	8.000,00	17'404.632,30			
			HIPOTECAS POR PAGAR		5'000.000
			TOTAL PASIVO		19'716.680
FIJO O INMOVILIZADO					
TANGIBLES:	COSTO DEPREC.	SALDO	**PATRIMONIO**		
EQUIPO DE OFICINA	2'185.000 18.333	2'166.667	CAPITAL SOCIAL	6'500.000	
MUEBLES Y ENSERES	3'000.000 25.000	2'975.000			
VEHICULOS	4'500.000 150.000	4'350.000	9'491.667	**RESULTADOS**	
			UTILD. ACM. EJERC. ANTER.	1'000.000	
			UTILIDADES DEL EJERCICIO	(320.380,70)	
TOTAL DEL ACTIVO		26'896.299,30	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		26'896.299,30

CONTADOR

GERENTE

7.1 DIAGNOSTICO SOBRE EL USO ETICO, MORAL Y LOGICO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL MINISTERIO DE FINANZAS

El estado de operaciones y el estado de situación financiera, documentos contraídos para el pago de tributos al estado, se encuentran realizados con los datos del libro diario que sirvió de base para formular los estados financieros para los socios. Pero como presentan diferentes resultados al finalizar el ejercicio económico, como diagnóstico debemos señalar lo siguiente:

a.- *Los estados financieros no cumplen con lo que señalan los principios referentes al de REGISTRO DE LOS ACTIVOS especialmente en el área de INVENTARIOS; ya que si bien es cierto se muestra la existencia final de mercancías en un valor de S/. 5´507.692,30; también es cierto que se infringe el postulado A-6.- VALORACION DE INVENTARIOS que dice que estos activos deben llevarse y de hecho presentarse al costo o al precio del mercado más bajo, pero solo cuando se trate de inventarios o productos procesados; y no cuando se trata de comprar para vender productos terminados como los muebles tal y como se demuestra en la práctica de nuestra investigación.*

b.- *Los inventarios que es la cuenta que se analiza, según la comparación hecha entre el estado de operaciones para los socios; y el estado de operaciones para el Ministerio de Finanzas, presenta en este último un valor inferior que obedece a un manipuleo numérico y no precisamente a ventas, ya que si fuera así incrementaría el valor de este rubro.*

Decimos es un valor manipulado por dos razones:

1.- *En el estado de operaciones para los socios*

INVENTARIO FINAL = 7´623.529,00

$$a.-\quad i = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Costo Merc. Vend.}} * 100$$

$$b.-\quad \frac{\text{Ventas Netas}}{1 + i} - \text{Merc. Disp. para la Venta}$$

DESARROLLO

$$a.-\quad i = \frac{4´813.529,00}{6´876.471,00} * 100 = 69.99 = 70\%$$

$$b.-\quad \frac{11´690.000,00}{1 + 70\%} - 14´500.000,00 = 7´623.529,00$$

2.- *En el estado de operaciones para el Ministerio de Finanzas*

INVENTARIO FINAL = 5´507.692,30

$$a.-\quad i = \frac{2´697.692,30}{8´992.307,70} * 100 = 29.99 = 30\%$$

$$b.-\quad \frac{11´690.000,00}{1 + 30\%} - 14´500.000,00 = 5´507.692,30$$

c.- *Como el porcentaje de utilidad varía de un estado financiero a otro; y no existen notas explicativas sobre ello, claro está que se infringe el principio EF-3.- REVELACION DE LOS CAMBIOS AL APLICAR LOS PRINCIPIOS Y SU EFECTO que dice que cualquier cambio significativo en la aplicación de los principios y prácticas de contabilidad o los métodos de aplicación deben revelarse a través de notas explicativas, que indiquen el efecto causado por la variación sobre las cifras presentadas en los mismos.*

d.- *Finalmente se contrapone abiertamente a lo que dice la norma técnica de contabilidad Nº 254-02; AREA INVENTARIOS.- TITULO VALORACION; cuyo enunciado señala que los inventarios serán valorados aplicando el método promedio a menos que se justifique plenamente la aplicación de otro como el UEPS que utiliza la empresa como justificación para mantener inventarios a bajo costo.*

7.2 ANTECEDENTES

Toda la omisión de normas y principios en la elaboración de los estados financieros tiene su antecedente en:

a.- *Se trata de evadir el pago de tributos tal y como lo señala la Ley Nº 56 Art. 98; y según lo demostramos con el formulario RT-1/RT-2 documento Nº 8 que se utilizó por parte del Ministerio de Finanzas y Crédito Público en el ejercicio fiscal de 1991.*

b.- *Se trata de enriquecer la compañía en colución laboral y con autorización, sin tomar en consideración el beneficio social que causa el pago de impuestos, a vista y paciencia de los socios, gerente y contador de la empresa.*

c.- *En la poca ética profesional puesta de manifiesto tanto por los accionistas como por su ejecutivo y el profesionista contable, que buscan satisfacer su ego y no el de un estado que hoy más que nunca necesita todo el apoyo empresarial.*

d.- *En la falta de leyes y controles más estrictos por parte del Estado para con las empresas, especialmente en el área de tributación; con sanciones conjuntas para los profesionales del área contable, económica y administrativa que infrinjan los reglamentos, normas y leyes; sanciones que surjan del diálogo entre el Ministerio del ramo y el colegio profesional, tal y como sucede en los países más desarrollados, en los que la sanción para un profesional inmoral la toma el estado y el colegio al que pertenece el profesionista, previo informe de la actividad cumplida con poca probidad.*

RT-1/F.T-2

SELLO DE RUC

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
EJERCICIO FISCAL 1991

Nº 023733

RUC O CEDULA: 1190078279001

1105 1-001459-5
11051-001459-5
11051-001459-5
APR 1992

Identificación del contribuyente

02	RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES: CREDI MUEBLE Cía. Ltda										
03	PROVINCIA: LOJA	04	COD. PROVINCIA: 1 1	05	CANTON: LOJA	06	COD. CANTON: 3 0 0	07	CIUDAD: LOJA		
08	CALLE: IMBABURA Y BOLIVAR					09	NUMERO: S.N.	10	TELEFONO: 562842		
	ACTIVIDAD ECONOMICA: COMPRA Y VENTA DE MUEBLES					11	COD. ACTIVIDAD ECONOMICA: 6 2 1 1 2	12	TIPO CONTRIBUYENTE: 1 0 1		
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ASDRUVAL LUIS BAHAMONDE RIVERA					13	C.I.O DE CIUDADANIA: 1190072627				
	Si se acoge a alguna ley de fomento. Llene segun las instrucciones	14	Ley de fomento	15	No. Resolucion		Si es aplicable llene segun instrucciones	16	M / J	17	No. Resolucion: 18 — Año resolución

Sociedades y Empresas Unipersonales con contabilidad

ACTIVO

Caja y Bancos		100	7'743.940
Inversiones financieras		101	0
Deudores	Clientes y otros	102	4'145.000
	Crédito tributario	103	0
Existencias		104	5'507.692
Activo fijo	Bienes muebles	105	9'491.668
	Bienes inmuebles	106	0
Otros activos		107	8.000
Total Activo		125	26'896.300

PASIVO

Pasivo Circulante	Financiero Corto plazo	126	391.680
	Débito fiscal	127	0
	Acreedores	128	14'325.000
Pasivo largo plazo		129	5'000.000
Provisiones		130	0
Otros pasivos		131	0
Utilidad o pérdida acumulada		132	0
Capital y reservas		133	7'179.620
Total Pasivo		150	26'896.300

COSTOS

Inventario inicial	151	6'000.000
Compras netas afectas a IVA	152	8'500.000
Compras exentas de IVA	153	0
Importaciones afectas a IVA	154	0
Importaciones exentas de IVA	155	0
Sueldos y salarios de costo directo	156	0
Otros costos directos	157	14'500.000
Total de Costos	175	

INGRESOS

Ventas netas afectas a IVA		201	11'690.000
Ventas exentas de IVA		202	
Exportaciones		203	
Ingresos no operacionales	Dividendos Percibidos	204	
	Otras Rentas exentas	205	
	Otros	206	
Inventario final		207	5'507.692
Total de Ingresos		225	17'197.692

GASTOS

Sueldos y salarios de administración	176	2'040.000
Gastos financieros	177	0
Honorarios y pagos indirectos	178	0
Provisiones deducibles	179	0
Gastos de representación	180	0
Gastos de gestión	181	0
Depreciaciones	182	193.333
Amortizaciones	183	0
Otros gastos	184	784.740
Total de Gastos	200	3'018.073

UTILIDAD

Utilidad del ejercicio (225-200-175)	226	0
Gastos no deducibles	227	0
Utilidad Neta (226+227)	228	0
15% participación laboral	229	0
Dividendos percibidos	230	0
Amortización pérdidas años anteriores	231	0
Otras rentas exentas	232	0
Utilidad liquida (228-229-230-231-232)	233	0
Reinversiones y Leyes de Fomento	236	0
Utilidad Gravable (233-236)	250	0

Personas Naturales

		INGRESOS		DEDUCCIONES		RENTA IMPONIBLE
Empresas Unipersonales afectas a cont. simplificada	300	0	301	0	310	0

RENTAS BIENES RAICES

		AVALUO						
Predios agricolas	320	0	321	0	322	0	323	0
Arriendo de inmuebles	324	0	325	0	326	0	327	0
					Total rentas de bienes raices		330	0

RENTAS DEL TRABAJO

Libre ejercicio de profesión u ocupación liberal	331	0	332	0	333	0
Salarios y otros ingresos líquidos por dependencia directa					334	0
				Total rentas del trabajo	350	0

RENTAS DEL CAPITAL PURO

Intereses y rendimientos financieros	351	0	352	0	353	0
Otras rentas					357	0
				Total rentas del capital puro	370	0
				Base Imponible (250+310+330+350+370)	400	0

1. Las personas naturales y empresas unipersonales deben aplicar la tabla de impuesto
2. Las sociedades y personas jurídicas deben aplicar el 25%
3. Sucursales de Compañías Extranjeras deben aplicar el 36%

IMPUESTO UNICO 8%	402	Base Imponible: 0	403	Impuesto determinado: 0	404	Retenciones: 0			

Impuesto a la Renta			401	0
			405	0
Dvdos. con cargo Ut. Exentas resid.	(+)		406	0
Dvdos. con cargo Ut. Ex. no Resid.	(+)		407	0
Total Impuesto	(=)		409	0
Anticipos pagados	(-)		410	0
Impuestos retenidos	(-)		411	0
SALDO A FAVOR		424: 0	TOTAL A PAGAR	425: 0
Compensación	(-)		426	0
INTERES DE MORA			427	0
MULTAS			428	0
TOTAL PAGADO			450	0

Cálculo anticipo Ejercicio 1992

80%	401	413	0
-	411	414	0
Total Anticipo		415	0

Firma del Contribuyente o Rep. Legal

Nombre del Contador: Fernando Rivadeneira
Firma
Matrícula No: 12065

Declaro que los datos proporcionados son exactos y veraces por lo que asumo la responsabilidad por esta declaración (Art.98 Ley No. 56)

Forma de pago

Efectivo	Cheque No.	BANCO	C.A.I. No.	N. Cred. Cta.
S/. 0	S/. 0	0	S/. 0	S/. 0

Ministerio de Finanzas y Crédito Público

Subsecretaría del Tesoro y Contabilidad Gubernamental

SEGUNDA COPIA - CONTRIBUYENTE

7.3 INCIDENCIA ECONOMICA Y LEGAL CON LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

- La incidencia económica está puesta de manifiesto en la opurtunidad que tiene de comprar más para vender más la empresa con su labor inmoral de esconder las utilidades; y

- La incidencia legal está dada porque si no hay utilidad no hay base legal imponible para el pago de impuestos, aunque la obligación fiscal sea calculada sobre un porcentaje equivalente al 25% y después de balancear las columnas de cargos y abonos.

7.4 ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL USO HIPOTETICO DE MEDIOS ILICITOS

- Los estados financieros al igual que el formulario RT-1/RT-2 Documento Nº 8, han sido otorgados en calidad de copias de la empresa, realizando con ellos nosotras un trabajo de análisis, que nos permitió cambiar los valores de los asientos Nros. 54, 61 y 62; no pudiendo adjuntar más documentos al comentario porque la empresa se encuentra en auditoría.

7.5 LA UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO ECONOMICO COMO:

7.5.1 OBJETIVO DE LOS SOCIOS O EMPRESARIOS

7.5.2 DEPARTAMENTO CONTABLE Y FINANCIERO

La utilidad o pérdida son objetivos:

7.5.1 OBJETIVO DE LOS SOCIOS O EMPRESARIOS

- La utilidad porque les permite mantenerse en abierta competencia.
- La pérdida porque les permite evadir el pago de los impuestos.

7.5.2 DEPARTAMENTO CONTABLE Y FINANCIERO

- La utilidad porque es opurtunidad de demostrar que su sistema contable busca la protección de los recursos materiales y económicos de la empresa.

- En este caso la pérdida, porque es una muestra clara de que están de acuerdo con lo que persiguen sus patrones, ganar bien sin pagar por ello al estado el tributo por autorizar su funcionamiento; y a los trabajadores la utilidad del 15% que por ley les corresponde y según lo señala el Art. 96 del código del trabajo.

7.6 RECURSOS EMPLEADOS LEGAL E HIPOTETICAMENTE PARA LA OBTENCION DE LA UTILIDAD O PERDIDA

- Uno de los recursos empleados legalmente para obtener la pérdida según los estados financieros para el Ministerio de las Finanzas, es la disminución de la utilidad del 70% al 30% según lo demostramos en el punto o ítem 7.1.

- *¿Quién puede obligar a que un empresario, trabaje o venda su mercadería con un valor fijo de utilidad? claro que debiera esto existir y tomando en consideración las zonas del país y el tipo de comercio, pero mientras ello no exista, todo puede suceder.*

P R A C T I C A

EMPRESA COMERCIAL RICHARD O. CUSTER S.A.

RICHARD O. CUSTER S. A.

BOYACA 612 GUAYAQUIL - ECUADOR - TELEF. 861500 - CASILLA 09-01-1152 CABLE CUSTERSA TELEX 04-3221 - FAX 862479

ESTADO DE SITUACION FINANACIERA

SUCURSAL LOJA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			25'417.148,29
CIRCULANTE		1'888.845,28	
. Bancos	1'357.345,28		
. Fondo Rotativo	531.500,00		
EXIGIBLE		12'148.503,29	
Clientes	12'486.825,80		
Reserva Ctas.Inc.	(624.341,29)		
Préstamos Empleados	286.018,79		
INVENTARIOS		11'379.799,72	
. Productos terminados	11"379.799,72		
ACTIVO FIJO			20'556.341,3
Edificios	3'391.486,29		
- Dep. Acumulada	339.148,62	3'052.337.66	
Equipo de Oficina	1.354.508,81		
- Dep. Acumulada	135.450,88	1'219.057,92	
Vehículos	4'764.990,44		
- Dep. Acumulada	952.998,09	3'811.992,35	
Muebles y Enseres	305.466,02		
- Dep. Acumulada	30.546,60	274.919,41	
Instalaciones	450.000,00		
- Dep. Acumulada	45.000,00	405.000,00	
Biblioteca	500.000,00		
- Dep. Acumulada	50.000,00	450.000,00	
Terrenos		11'343.034,00	------
TOTAL ACTIVOS			S/45'973.489,6

RICHARD O. CUSTER S. A.

BOYACA 612 GUAYAQUIL - ECUADOR - TELEF. 661500 - CASILLA 09-01-1152 CABLE CUSTERSA TELEX 04-3221 - FAX 662479

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		27'338.229,84
. Anticipo de clientes	12'959.893,60	
. Impuesto por Pagar	140.405,87	
. Proveedores varios	3'037.930,37	
. Dctos. por Pagar C. Plazo	11'200.000,oo	
PASIVO NO CORRIENTE		5'483.526,41
Dctos. por pagar Largo Plazo	5'483.526,41	
PATRIMONIO SOCIAL		11'000.000,oo
Capital Social	10'763.309,34	
Reserva Legal	107.586,66	
Reserva Facultativa	129.104,oo	----------
TOTAL PASIVOS Y CAPITAL		43'821.756,25
UTILIDAD DEL EJERCICIO		2'151.733,38
	S/.	45'973.489,63

EL GERENTE

EL CONTADOR
Lc. Rodolfo arizaga
Reg. 3245

RICHARD O. CUSTER S. A.

BOYACA 612 GUAYAQUIL - ECUADOR - TELEF. 561500 - CASILLA 09-01-1152 CABLE CUSTERSA TELEX 04-3221 - FAX 562479

ESTADO DE OPERACIONES

SUCURSAL LOJA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991

VENTAS NETAS		21'480.551,55
Inventario Inicial	5'080.000,oo	
+ Compras	10'320.000,oo	
= Mercaderías	15'400.000,oo	
- Inventario Final	5'855.046,83	
=-Costo de4 mercaría vendida		9'544.953,17
UTILIDAD BRUTA		11'635.598,38
GASTOS OPERACIONALES		(9'483.864,oo)
Gastos de ventas	3'890.644,oo	
Gastos Generales	1'264.406,oo	
Gastos Administrativos	4'328.813,oo	
UTILIDAD OPERACIONAL		2'151.733,38

EL GERENTE

EL CONTADOR

Ec. Rodolfo Arizaga

Reg. 3245

S. A.

Firma Autorizada

COMENTARIOS DE LA PRACTICA DE LA EMPRESA COMERCIAL RICHARD O. CUSTER S.A.:

Del estudio realizado al cuadro de la utilidad bruta extraemos lo siguiente:

a.- El inventario final a nuestro modo de ver la situación económica de la empresa no es el real, jamás puede una entidad laborar exclusivamente a pérdida o para prestar servicios sin utilidades acordes al capital invertido así, si la inflación en el año 1991 puede más del 50%, lo lógico es que las organizaciones empresariales laboren con porcentajes que sobrepasen esta cantidad (50%), ya que es la única forma de mantenerse en el mercado.

b.- La deducción anterior la obtenemos de aplicar la división entre el costo de mercadería vendida y el total de ventas netas pues, 9´544.953,17 sucres entre 21´180.551,55 sucres arrojan un resultado del 45,0670%, que aplicado sobre el total de ventas netas produce una cantidad similar a la anotado como costo de ventas; es decir 4,933 menos que el porcentaje de inflación.

c.- No puede ser utilizado el 45,0670% sobre la mercadería, porque este porcentaje permite alcanzar de acuerdo al movimiento económico de RICHARD O. CUSTER solo la utilidad de 2´151.733,38; valor demasiado bajo si se toma en consideración que los gastos de ventas más los gastos administrativos por tomar como comparación los rubros que más gastos variables ascienden a 8´219.457 es decir son de una relación de 3.81 a 1.

d.- *Como se manipulan los inventarios a las existencias finales, se desprende claramente que existe dolo por parte de los accionistas y del contador, quienes en unión, en confabulación esconden los verdaderos resultados económicos de la empresa perjudicando no solo al Fisco sino también a los trabajadores quienes verán reducidas sus utilidades que por ley les corresponde, o que de acuerdo al Art. 96 del Código de Trabajo les pertenece.*

e.- *Como estamos ejecutando un examen al Estado de Operaciones y Financiero de la empresa RICHARD O. CUSTER S.A., a continuación analizaremos a través de índices la capacidad racional o no de esta entidad para cubrir sus actividades así:*

1.- *Como la empresa en su labor anual obtiene un activo corriente de S/. 13´268.645,00, diremos que con la aplicación del* ***Indice de Liquidez*** *cuya fórmula es:*

$$\frac{\text{ACTIVOS CORRIENTES}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}} =$$

$$\frac{13´268.645,00}{27´338.229,84} = 0,4853$$

La empresa no tiene capacidad en su Sucursal para atender sus cuentas; aunque se trate de una interpretación no apropiada, puesto que la fórmula no toma en cuenta la liquidación relativa de los distintos rubros componentes del activo corriente.

2.- *Como sospechamos la existencia de problemas o paralizaciones de algunos componentes del activo corriente, examinaremos estos rubros separadamente para serciorarnos de su liquidez a través de dos índices considerados básicos que son:* ***El Período Medio de Cobranza*** *y el* ***Indice de Rotación.***

a.- ***Período Medio de Cobranza***

$$\frac{\text{CREDITO X 365}}{\text{TOTAL ANUAL DE VENTAS}} =$$

$$\frac{12'486.825,80 \text{ X } 365}{21'180.551,55} = 215,18 \text{ Días}$$

Para la empresa RICHARD O. CUSTER S.A., el índice nos indica la cantidad media de días que se tardará en percibir las cuentas; y, que los créditos no son realmente corrientes, pues una parte se encuentra vencida y serán solo activos líquidos en la medida que puedan ser cobrados dentro del lapso que señala el indice.

b.- ***Rotación de los Créditos***

$$\frac{\text{TOTAL ANUAL DE VENTAS}}{\text{CREDITOS}} =$$

$$\frac{21'180.551,55}{12'486.825,80} = 1.69$$

Este índice corrobora lo expresado numéricamente en el literal **a**, *ya que PRIMERO.- la cantidad de días del año o sea 365, dividida por el período medio de cobranza 215,18 días, nos da el índice de rotación encontrado en el literal* **b** *o sea 1.69; y SEGUNDO.- Dividida a su vez, la cantidad de días del año entre el índice de rotación, nos da el período medio de cobranza de la empresa en estudio, así por ejemplo:*

$$1.- \quad \frac{365}{215,18} = 1.69 = \text{Indice de Rotación}$$

$$2.- \quad \frac{365}{1.69} = 215,18 \text{ días} = \text{Período Medio de Cobranza}$$

Es muy importante señalar, que como contamos con el Estado de Operaciones y Financiero en resumen; y que por no conocer las ventas a crédito, hemos recurrido al total de ventas netas para efectuar nuestro análisis.

Como los dos índices son analizados en comparación con condiciones normales o habituales de venta, es decir ventas a 30 días según las promociones actuales, los resultados anteriores nos indican que una gran proporción de los créditos se cobra con atrazo respecto a la fecha convenida según contrato de compra-venta.

3.- *Si en los literales iniciales se dice que la utilidad o rentabilidad de la inversión no esta ajustada a la realidad, por lo que se presume manipuleo de los inventarios, sustentaremos la idea o presunción con la aplicación de los siguientes índices:*

a.- ***Rentabilidad en Relación con las Ventas***

$$\frac{\text{VENTAS - COSTO DE MERCADERIAS VENDIDAS}}{\text{VENTAS}}$$

$$\frac{21'180.551,55 - 9'544.953,17}{21'180.551,55} = 0,54 \times 100 = 54\%$$

Indice que demuestra que la empresa posee el 54% de beneficio en relación con su volumen de ventas; y que no trabaja comercialmente con el 54,0670% según el manipuleo, más aún si consideramos que la eficiencia relativa de la empresa es de 10.15% en consideración a la utilidad operativa neta y de 19.56% como ganancia por inversión y según los valores de los documentos en estudio.

Cálculo de los índices 10,45% y 19,56%

$$1.- \frac{\text{UTILIDAD OPERATIVA}}{\text{VENTAS}} = \frac{2'151.733,38}{21'180.551,55} \times 100 = 10.15\%$$

2.- $\frac{\text{UTILIDAD OPERATIVA}}{\text{PATRIMONIO SOCIAL}} = \frac{2'151.733,38}{11'000.000,oo} \times 100 = 19,15$

3.- Los índices según el saldo final de inventarios no coinciden porque:

- $\frac{9'544.953,17}{21'180.551,55} = 45,0670\% \times 21'180.551,55$

$= 9;544.953,17$ (Costo de Venta)

- Indice de Rentabilidad por Ventas X Total Ventas Netas

54% X 21'180.551,55 = 11'437.497,84 no igual a Costo de Ventas

Aplicando los resultados anteriores en la ecuación siguiente:

Merc. para Venta - Costo Merc. Vend. = INVENTARIO FINAL

15'400.000 - 9'544.953,17 = 5'855.046,83

15'400.000 - 11'437.497,84 = 3'962.502,16

Comparece el punto 3.2 Con el Inventario Final del Estado de Operaciones y observese la no coincidencia, que desdice de una buena labor ética, moral y lógica de los responsables de RICHARD O. CUSTER S.A.

Para finalizar el análisis de los Estados Financieros y su falsa rentabilidad, utilizaremos un índice más general que determine el ***Rendimiento de los Activos*** *y que responde a la siguiente fórmula:*

$$\frac{\text{UTILIDAD OPERATIVA NETA}}{\text{TOTAL DE ACTIVOS}} =$$

$$\frac{2'151.733,38}{45'973.489,60} = 4.6$$

Si lo comparamos con el índice ***Capacidad de Ganancia*** *que funciona de acuerdo a las siguientes fórmulas:*

$$\frac{\text{VENTA}}{\text{TOTAL DE ACTIVOS}} \times \frac{\text{UTILIDAD OPERATIVA NETA}}{\text{VENTAS}}$$

$$\frac{21'180.551,55}{45'973.489,60} \times \frac{2'151.733,38}{21'180.551,55}$$

$$0.46 \times 0.10 = 0.046 \times 100 = 4,6\%$$

Por coincidir el valor o índice 4.6 tanto de rendimiento de los activos y capacidad de ganancia podemos concluir que la empresa ignora el grado de utilización de los activos y la rentabilidad de las ventas, estamos seguras, por ser los datos irreales o manipulados los documentos financieros.

La capacidad de ganancia de la empresa será legal si aumentara la rotación de los activos al igual que el márgen neto de utilidad, así por ejemplo:

Dos empresas con rotaciones y márgenes de utilidad neta distinta, pueden tener la misma capacidad de ganancia así: Empresa A, con un índice de rotación de activo igual a 4, y un márgen de utilidad neta igual a 3%, tiene la misma capacidad de ganancia (12%) que la firma B, cuyo índice de rotación del activo sea de 1,5 pero con márgen de utilidad neta de 8%.

CAPITULO OCTAVO

C O N C L U S I O N E S
Y
R E C O M E N D A C I O N E S

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. SOBRE LOS CANONES PARA EL CONTADOR AUDITOR

Consideramos, siete mandamientos como parte del decálogo del contador-auditor, y que por razones éticas, morales y legales pensamos deben forma parte del estudio profesional del representante de las ciencas contables; pues, este instrumento de funcionamiento, en términos genéricos, delínea la aplicación del dogma de la profesión, con mayor razón cuando estas disciplinas en resumen sostienen que la contabilidad y auditoría son arte, política, ética y acción.

Como **arte**, tiene sus reglas, que si no pueden ser absolutas, bien pueden quedar libradas a la inagotable cualidad creadora del hombre, pues el contador-auditor está hecho para las ciencias contables. En conclusión, el arte de manejar los principios contables está sustentado, en la exquisita dignidad de la materia confiada a las manos profesionales.

Como **política**, las ciencias contables son la disciplina de la libertad dentro de la economía, de los conflictos entre la existencia verdadera y lo ideal; entre la facultad humana de determinar los propios actos y la autoridad. Porque en medio de estos conflictos cada vez más dramáticos, los contadores-auditores no son como sonido en el mundo de los que no oyen o de lo callado y silencioso; sino, el autor de ráfagas de tempestad que solo él puede contenerlas.

Como ***ética****, la contabilidad y auditoría en su concepción moderna acepta los valores morales en la aplicación de los problemas que se presentan durante la práctica de ésta; y el reconocimiento a la exigencia del comportamiento profesional en las labores contables con sentido legal, puesto que un contador-auditor siempre tendrá la oportunidad de hacer con su cometido la más noble de las profesiones o el más vil de todos los oficios; y*

Como ***acción****, las ciencias contables son un constante servicio a los valores superiores que rigen la conducta humana, ya que la profesión demanda, en todo caso, el sereno sosiego de la experiencia y del adoctrinamiento en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados al igual que de las normas de auditoría.*

Finalmente recomendamos la aplicación de los canones porque son lineamientos a través de los cuales se protegerán las instituciones legales de actos anárquicos, despóticos y de los desprecios que surgen en lo inmoral de los seres humanos; y, para que la contabilidad y auditoría con sus militantes también sea una ciencia que lucha por la ética profesional.

8.2. SOBRE LA TESIS DE GRADO

Como se puede leer, en cada uno de los capítulos que hemos escrito, la ética del contador auditor y su desarrollo

profesional, es definida o tratada como un conocimiento que pronuncia clara y distintamente, pero a su vez con lenguajes apropiados, los parámetros que regularán el funcionameinto de este sector profesional.

Concepción que para su aplicación siempre se basará en los motivos o las causas de la conducta del ser humano que practique las ciencias contables; y en su asimilación moderna, que acepta como criterio fundamental las facultades del espíritu de acuerdo al grado de utilidad o aptitud del profesionista que buscará satisfacer las necesidades económico-financierras proporcinando bienestar profesional.

Por lo anotado y para que su asimilación se facilíte, a continuación señalaremos los principios y móviles que nos llevó a la investigación, desarrollo y creación de este trabajo, así:

1.- *El reconocimiento a la existencia de otros profesionales y a la exigencia de saber comportarse en sus confrontaciones, a bases del reconocimiento de las exigencias.*
2.- *Tratar de folosofar a base de lo riguroso de la disciplina, para decir que cuando se habla de la ética del contador auditor, se pretende tocar la parte moral del profesinal, a fin de que éste, en el cumplimiento de su cometido, realice todas sus actividades concordantemente con las normas que lo conduzcan a hacer sólo lo bueno.*

3.- *Porque realmente desempeñar un cargo dentro de las áreas financieras, es estar sometido a una serie de prejuicios por el asumir de responsabilidades con reglas de juego.*

4.- *Porque el establecer guías de procedimientos como los canones es ayudar al colega de la profesión contable a limitar sus tendencias o posibles tendencias de ir hacia lo malo.*

5.- *Para elimiar dentro de la estrucutra organizacional de una empresa, la idea de hacer de las ciencias contables y su área económico-financiera una dependencia subordinada a entes que tienen especial interés en manejarla.*

Por estas razones, como colorario de nuestra obra de investigación comentamos y sugerimos a continuación lo siguiente:

a.- *Como este tipo de trabajos como producto de las investigaciones son el cimiento de la experiencia profesional de los estudiantes que finalizan la licenciatura en contabilidad y auditoría.*

Consideramos que debe exigirse a los egresados de la especialización antes señalada, efectuar sus tésis con temas que ayuden al engrandecimiento científico y académico de la profesión contable, a fín de que sus obras sean tratadas de ser posible en permanentes cursos y seminarios.

b.- *Porque siempres se buscará ejecutar una labor contable legal y adecuadamente:*

Sugerimos la utilización de los canones en el cumplimiento de la profesión, ya que estos parametros delimitarán las responsabilidades en todos los niveles del área contalbe.

c.- *Como el Celegio de Contadores de Loja, cuenta con escaso material bibiográfico sobre la ética profesional del contador, que señale su capacidad y ámbito de funcionamiento:*

Recomendamos la elaboración de folletos, publicaciones y/o el que se dicte cursos y seminarios, para los socios del gremio, con la ética en mano o con el código como biblia, puedan actuar decorosamente en el campo profesional; solicitando inclusive de ser necesario, de los organismos como la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, el Ministerio de Finanzas, La Contraloría General del Estado y otras dependencias relacionadas con el desarrollo de la profesión, un control más estricto sobre quienes deberán firmar los balances o representar legal y moralmente a una entidad, empresa u organización.

d.- *Como hemos indicado en vrios comentarios en el curso de la presente tesis en forma general, al concluir nuestra labor y en este capítulo destinado a las conclusiones y*

recomendaciones, particularizaremos lo sucedido o encontrado por nosotras en las empresas "CREDI-MUEBLE CíA LTDA" y "RICHARD O. CUSTER", dentro de lo ético, a fin de que se pueda prevenir en futuro actos como los presentados y según nuestras conclusiones y recomendaciones, en otras entidades sean públicas o privadas así:

PARA CREDI-MUEBLE CIA LTDA

1.- *El contador de Credi-Muelbe tuvo a su alcance varios formularios en blanco firmados previamente por el representante legal, para el pago del IVA (impuesto al valor agregado).*

Por la conclusión expuesta sugerimos o recomendamos a los gerentes de las empresas antes anotadas, o para otros ejecutivos, firmar los documentos, sólo cuando estos se encuentren llenados en su totalidad y previa revisión.

2.- *Como el contador cumple funciones consideradas incompatibles tales como: llenar formularios, liquidar pagos y registrar las actividades económicas al igual que el archivo de los mismos.*

Recomendamos que se asigne personal especializado, a fin de que las labores sean definidas de acuerdo a las actividades, en unidades prácticas evitando el que una persona sea responsable total de una actividad y posea

con ello las alternativas del manipuleo de los valores.

3.- *La empresa no posee un sistema de contabilidad adecuado, que incluya todo recurso económico que le permita al ejecutivo de la organización, un criterio uniforme frente a un mismo hecho, independientemente de donde se produzca.*

Razón por la que proponemos la implantación acorde a las necesidades de la compañía de un sistema contable por partida doble, administrado por políticas o procedimientos que hagan posible la aplicación de criterios uniformes en relación con un mismo hecho, aunque este se produzca en lugares diferentes.

PARA RICHARD O. CUSTER

Como se ejecutó un examen a los Estados Financieros y de operaciones, comentamos y sugerimos lo siguiente:

1.- *La empresa si bien es cierto posee un sistema de control sobre sus recursos, no tienen idea de como aumentar su capacidad de ingresos para cubrir sus deudas.*

Por lo que le sugerimos la elaboración de presupuestos financieros, cuyos flujos de fondos serán de considerable ayuda para los gerentes financieros o evaluadores de crédito, proque les permitirá ver el empleo de fondos que ha hecho la empresa y la forma en que esas utilizaciones

fueron financiadas.

2.- *Como la empresa paraliza algunos compoentes del activo corriente sin conocerlo, le proponemos la elaboración de un Estado de Orígenes y Aplicación de Capital de Trabajo, que bien estudiado por su unidad contable, le dará como resultado el aumento o disminución del capital de trabajo.*

Finalmente y puntualizando las actitudes contables de las dos empresas diremos que:

CREDI-MUEBLE CIA LTDA. Basa su función en actitudes contables que no son premisas, pues considera que lo más importante es esconder los impuestos aunque para ello el manipuleo de cantidades, números o valores, como queda al descubierto en la práctica realizada por nosotras "Favorezca" al profesional contable y no a la entidad; y,

RICHARD O. CUSTER Piensa que su actuación frente a la prfoesión contable es un probela administrativo que puede tener varias soluciones, por lo que considera que las alaternativas económico-contables implica un pequeño estudio de aplicación de valores.

Actitudes que no son suficientes, pues las dos son antes que soluciones; origen de búsqueda de caminos de acción, cuyas alternativas deberían ser motivo de discusión para

producir ideas nuevas tales como: realización de exámenes a cada alternativa a fin de revelar sus puntos fuertes y sus puntos débiles.

En resumen las dos empresas deben dejar de lado como ejemplo para otras de que una alternativa aparentemente la mejor, podría resultar demasiado cara o podría ser inmejorable para el futuro inmediato, pero no para el desarrollo a largo plazo de la empresa.

B I B L I O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A

BALMES L. Jaime, Lógica y Etica, Editora Sopena, 123 p.

BOLETIN DE LA ESCUELA DE CONTADORES Y AUDITORES DE SANTIAGO DE CHILE, La Contabilidad Importancia y Origen, Edición Providencia.

BOTER, SERRA, Tratado de Contabilidad General, Editorial Juventud, Barcelona, 1972, 367 p.

BUSCKLEY W. John, La Contabilidad Contemporanea.

CODIGO PENAL ECUATORIANO, Coorporación Estudios y Publicaciones, Quito, 1977, 93 p.

ESPASA-CALPESA, Enciclopedia Universal Ilustrada, Editorial Madrid, Vol. 2, 1980, 1062 p.

HARGADON, Principios de Contabilidad, Editorial Norma, Medellín, 800 p.

ILACIF, Manual Latinoamericano de Auditoría Profesional en el Sector Público, Quito, Acuerdo 00584 publicado en el Registro Oficial 451 de 1986.

MONTGONERY. Auditoría, Edición Ciencia y Técnica, Vol. 1.

OLMEDO Francisco, Lógica y Etica, Cuenca, 1974, 254 p.

RODRIGUEZ Alfredo, Manual de Contabilidad Bancaria, 450 p.

VADEMECUM LEGAL, Contraloría General del Estado Ecuatoriano, Quito, 1981, 406 p.

VASQUEZ SANCHEZ, Etica, Editorial Grijaldo S.A., México, 239 p.

A N E X O

Colegio Provincial de Contadores Públicos de Loja y Zamora Chinchipe

FILIAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR

Calle Bernardo Valdivieso 08-22 y 10 de Agosto Telf. 572-782 Casilla 390 Loja - Ecuador

C.P.A. Marcelo S. Sánchez Albarracín, PRESIDENTE DEL COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES PUBLICOS DE LOJA Y ZAMRORA CHINCHIPE-ENCARGADO, A petición escrita de partes interesadas.

C E R T I F I C O:

Que revizados los archivos que reposan en la oficina de la Secretaria del Colegio Provincial de Contadores Públicos de Loja y Zamora-Chinchipe, no ha existido ninguna anomalia o denuncia sobre casos de fraude en Contabilidad y Auditoria.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, autorizo a las interesadas hacer uso del presente cuando estime conveniente.

Loja, 30 de Noviembre de 1 992

C.P.A. Marcelo S. Sánchez Albarracín
PRESIDENTE DEL COLEGIO PROVINCIAL DE CONTADORES PUBLICOS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE-ENCARGADO

I N D I C E

I N D I C E

1. CONCEPTO Y DEFINICION DEL CONTADOR AUDITOR..... 3

1.1 BREVE HISTORIA DE LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA..... 3

1.2 IMPORTANCIA Y UTILIDAD DE LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA..... 5

1.3 DEFINICION ETIMOLOGICA Y REAL DE LA CONTABILIDAD Y DE LA AUDITORIA..... 7

1.4 DIVISION DE LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA.....12

1.4.1 POR LA NATURALEZA DEL TRABAJO EMPRENDIDO.....12

1.4.2 DIVISION DE LA AUDITORIA POR EL METODO CON EL QUE SE ENFOQUE EL TRABAJO 17

1.5 CONCEPTO Y DEFINICION DE CONTADOR Y DE AUDITOR.....21

2. CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES GENERALES Y PARTICULARES.....23

2.1 CONCEPTO CONTEMPORANEO DE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.....24

2.2 EL SENTIDO COMUN Y LA NATURALEZA DE LA LABOR DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA COMO REQUISITOS DE CONFIDENCIALIDAD.....26

2.3 LA INVIOLABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.....27

2.4 LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO SECRETO PROFESIONAL, COMO DERECHO Y COMO DEBER.....29

2.5 RAZONES ETICAS BASE PARA LA CONFIANZA DEL CLIENTE Y PRESERVACION DE LA CONFIDENCIALIDAD CONTABLE Y DE AUDITORIA.....31

2.6 LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO BASE PARA EL CONFLICTO DE INTERESES.....33

3. APOYO PROFESIONAL EN OTROS CONTADORES Y AUDITORES.....36

3.1 ESFUERZO, JUICIO Y CAPACIDAD DE RAZONAMIENTO PARA

ENTREGAR INFORMACION ECONOMICA A TRAVES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....37

3.2 ACEPTACION ETICA DE LA RESPONSABILIDAD PRINCIPAL.....38

3.2.1 ACEPTACION ETICA DE LA RESPONSABILIDAD PRINCIPAL PARA ESTABLECER UN SISTEMA CONTABLE 39

3.2.2 ACEPTACION ETICA DE LA RESPONSABILIDAD PRINCIPAL PARA EMITIR UN DICTAMEN U OPINION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR OTROS CONTADORES Y AUDITORES.....41

3.3 ACEPTACION ETICA DE LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA LABOR DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.....42

3.4 DESARROLLO Y COMPRENSION ETICA, MORAL Y LOGICA DE LOS ELEMENTOS BASICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD POR PARTIDA DOBLE MECANIZADA Y AUTOMATIZADA.....45

3.4.1 LA ECUACION CONTABLE.....49

3.4.2 LA ECUACION DE LA AUDITORIA.....51

4. EL CONTADOR-AUDITOR, LOS FRAUDES Y LOS ACTOS ILEGALES.....55

4.1 LOS ACTOS ILEGALES DEL CONTADOR EN UNA ORGANIZACION PRIVADA Y LA RESPONSABILIDAD ETICA Y MORAL DEL AUDITOR.....56

4.2 LA ELABORACION ETICA Y LOGICA DE UN SISTEMA CONTABLE PARA LA PREVENCION DE FRAUDES O ACTOS ILEGALES 61

4.3 LOS CONTADORES PUBLICOS, LOS AUDITORES Y SU RESPONSABILIDAD ETICA EN UN ACTO ILEGAL.....67

4.4 LA DIGNIDAD PROFESIONAL BASE PARA EL DESCUBRIMIENTO O SOSPECHA DE FRAUDE.....69

4.5 IDONEIDAD PARA ACEPTAR UNA LABOR DE CONTABILIDAD Y EL EMPLEO DE MEDIOS LICITOS E ILICITOS PARA EJECUTARLA 71

5. *EL CONTADOR AUDITOR, SUS DERECHOS, GARANTIA DE DERECHOS Y REGIMEN DISCIPLINARIO POR DELITOS COMETIDOS*.....75

5.1 *LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y LOS DERECHOS DEL CONTADOR AUDITOR COMO PROFESIONAL*.....77

5.2 *LOS DERECHOS DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL AUDITOR POR:*.....79

5.2.1 *JURAMENTO PROFESIONAL*.....79

5.2.2 *DISPOSICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES*.....79

5.2.2 *DERECHOS POR DISPOSICIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES*.....80

5.3. *ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PUBLICO FEDERADO Y DEL AUDITOR AUTORIZADO*.....83

5.4 *EL EQUILIBRIO DEL DERECHO DE PROTECCION RAZONABLE Y MORAL DEL CONTADOR Y DEL AUDITOR*.....86

5.5 *SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE ACUERDO A NEGLIGENCIA EN GRADO SIMPLE*.....87

5.6 *SANCIONES PENALES POR NEGLIGENCIA EN GRADO GRAVE O POR FRAUDE*.....89

5.7 *SANCIONES DISCIPLINARIAS POR PARTE DEL COLEGIO DE CONTADORES A SUS FEDERADOS Y POR VIOLACIONES CONSCIENTES DE:*.....91

5.7.1 *NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS*.....92

5.7.2 *CODIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL*.....93

6. *CANONES PARA EL CONTADOR AUDITOR*.....95

6.1 *UN CONTADOR AUDITOR DEBE PREVENIR EL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESION*.....95

6.2. *UN CONTADOR AUDITOR DEBE REPRESENTAR A UN CLIENTE DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY*.....95

6.3 *UN CONTADOR AUDITOR DEBE REPRESENTAR COMPETENTEMENTE A UN CLIENTE ANTE LOS ORGANISMOS PERTINENTES*.....96

6.4 UN CONTADOR AUDITOR DEBE AYUDAR A MEJORAR UN SISTEMA CONTABLE.....97

6.5 UN CONTADOR AUDITOR DEBE EJERCITAR SU INDEPENDENCIA DE JUICIO PROFESIONAL.....97

6.6 UN CONTADOR AUDITOR DEBE PRESERVAR LAS CONFIDENCIAS Y SECRETOS DE UNA LABOR.....98

6.7 UN CONTADOR AUDITOR DEBE LUCHAR POR MANTENER LA INTEGRIDAD Y CAPACIDAD DE LA PROFESION.....99

7. PRACTICA CONTABLE DE LAS EMPRESAS "CREDI-MUEBLE" Y "RICHARD O. CUSTER S.A."

EMPRESA CREDI-MUEBLE

PLAN DE CUENTAS.....101

DIARIO GENERAL.....103

MAYOR GENERAL.....114

CONCILIACION BANCARIA.....147

HOJA DE TRABAJO.....148

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO.....149

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....150

7.1 DIAGNOSTICO SOBRE EL USO ETICO, MORAL Y LOGICO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS SOCIOS.....151

7.2 ANTECEDENTES.....158

7.3 INCIDENCIA ECONOMICA Y LEGAL CON LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA COMPAÑIA.....159

7.4 ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL USO HIPOTETICO DE MEDIOS ILICITOS.....164

7.5 LA UTILIDAD O PERDIDA EN EL EJERCICIO ECONOMICO COMO:.....164

7.5.1 OBJETIVO DE LOS SOCIOS O EMPRESARIOS 165

7.5.2 DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO.....165

7.6 RECURSOS EMPLEADOS LEGAL E HIPOTETICAMENTE PARA LA OBTENCION DE LA UTILIDAD O LA PERDIDA.....166

ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO.....168

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....169

7.1 DIAGNOSTICO SOBRE EL USO ETICO, MORAL Y LOGICO DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL MINISTERIO DE FINANZAS.....170

7.2 ANTECEDENTES.....172

7.3 INCIDENCIA ECONOMICA Y LEGAL CON LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.....175

7.4 ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON EL USO HIPOTETICO DE MEDIOS ILICITOS.....175

7.5 LA UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO ECONOMICO.....175

7.5.1 OBJETIVO DE LOS SOCIOS O EMPRESARIOS.....176

7.5.2 DEPARTAMENTO CONTABLE Y FINANCIERO.....176

7.6 RECURSOS EMPLEADOS LEGAL E HIPOTETICAMENTE PARA LA OBTENCION DE LA UTILIDAD O PERDIDA.....176

EMPRESA RICHARD O. CUSTER S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....178

ESTADO DE OPERACIONES.....180

COMENTARIO DE LA PRACTICA.....181

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....189

8.1 SOBRE LOS CANONES DEL CONTADOR AUDITOR.....189

8.2 SOBRE LA TESIS.....190